



OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

“2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER”.

Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca 2019-2021

**Comité de Adquisiciones de Bienes, Arrendamientos,
Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de
Oaxaca de Juárez.**

Bases de la licitación pública nacional presencial número
LPN-MOJ-DA-SDRMYSG-04-2019

Adquisición de equipo de transporte y equipos
de protección personal.

OAXACA
CIUDAD PATRIMONIO
DE LA HUMANIDAD





OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

“2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER”.

Contenido

- 1. Datos generales de la licitación**
 - 1.1 Número de Identificación y carácter de la licitación.
 - 1.2 Origen de los recursos y partida presupuestal.
 - 1.3 Medio a utilizar para recibir proposiciones.
 - 1.4 Idioma.
 - 1.5 Moneda.

- 2. Objeto y alcance de la licitación.**
 - 2.1 Información, descripción de la adquisición y partidas.
 - 2.2 Tipo de abastecimiento.
 - 2.3 Método para verificación del cumplimiento de la contratación.
 - 2.4 Plazo, lugar y condiciones de entrega.
 - 2.5 Condiciones de precio y forma de pago.
 - 2.6 Garantía de cumplimiento del contrato.
 - 2.7 Penas convencionales.
 - 2.8 Modelo de contrato.
 - 2.9 Cancelación de la licitación.

- 3. Forma y términos que regirán el procedimiento de licitación.**
 - 3.1 Fecha, hora y lugar de los eventos de la licitación.
 - 3.2 Junta de aclaraciones.
 - 3.3 Recepción de muestras.
 - 3.4 Recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas.
 - 3.5 Requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos que deberán cumplir los licitantes en sus proposiciones.
 - 3.5.1 Propuesta Técnica.
 - 3.5.2 Propuesta Económica.
 - 3.6 Propositiones conjuntas.
 - 3.7 Análisis de las propuestas y emisión de dictamen.
 - 3.8 Notificación del Fallo.
 - 3.9 Formalización del contrato.

- 4. Criterios específicos de evaluación de las proposiciones y adjudicación del contrato.**
 - 4.1 Criterio de evaluación binario.
 - 4.2 Evaluación de las propuestas técnicas.
 - 4.3 Causas del desechamiento de las proposiciones.
 - 4.4 Evaluación de las propuestas económicas.

OAXACA
CIUDAD PATRIMONIO
DE LA HUMANIDAD





OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

“2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER”.

- 4.5 Causas de la licitación desierta.
- 4.6 Criterios de adjudicación del contrato.
- 4.7 Adjudicación por incumplimiento.

5. Sanciones.

6. Inconformidad.

7. Domicilio de la Contraloría.

Glosario de términos

Para efectos de esta convocatoria se entenderá por:

Área técnica	Área requirente o usuaria del bien y/o servicio, objeto de la contratación con conocimientos técnicos sobre los mismos.
Bases	Documento que contiene las condiciones técnicas, administrativas y legales, bajo las cuales serán contratados los arrendamientos, bienes y/o servicios, así como también las formalidades que los licitantes deberán cumplir al presentar su propuesta.
Comité	Comité de Adquisiciones de Bienes, Arrendamientos, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Oaxaca de Juárez.
Contraloría	Dirección de Contraloría Municipal.
Contratante	Municipio de Oaxaca de Juárez.
Contrato	Documento que formaliza y regula los derechos y obligaciones entre los contratantes y el licitante adjudicado.
Convocante	Comité de Adquisiciones de Bienes, Arrendamientos, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Oaxaca de Juárez.
Dictamen técnico-económico	Documento emitido por el área técnica donde previo análisis de las propuestas técnicas y económicas presentadas, determinan sobre el cumplimiento de las ofertas con base a lo solicitado en la convocatoria.
Domicilio de la contratante y convocante	Plaza de la Danza S/N, Colonia Centro, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, C.P. 68000.
Investigación de mercado	La verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios de proveedores y del precio estimado basado en la información que se obtenga de organismos públicos o privados del fabricante de bienes o prestadores de servicios o una combinación de dichas fuentes de información.





OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

“2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER”.

Licitación	Licitación Pública Nacional
Licitante	La persona física o moral que participe en la presente licitación de conformidad con lo que establece la convocatoria.
Licitante adjudicado	Licitante que resulte ganador del proceso de licitación conforme a las reglas establecidas en la convocatoria
Ley	Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.
Lote	Es el conjunto de partidas que lo integran.
Objeto de la licitación	Adquisición de equipo de transporte y prendas de protección.
Padrón de proveedores	El padrón de proveedores del Municipio de Oaxaca de Juárez
Partida	Clasificación contenida en las especificaciones técnicas.
Precio no aceptable	Es aquel que derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento (10%) al ofertado, respecto del que se observa como mediana en dicha investigación, o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma licitación.
Presupuesto de egresos	Presupuesto de egresos del Municipio de Oaxaca de Juárez, para el ejercicio fiscal 2019.
Proposiciones	Propuesta técnica y económica solicitada en las presentes bases.
Propuesta técnica y económica	Documentos que entregan los licitantes en sobre cerrado en la fecha y hora estipulada por la convocante, con la información, documentos y requisitos solicitados en las bases, para presentar su oferta de bienes, servicios y/o arrendamientos objeto de la licitación.
Proveedor	La persona física o moral que reúne los requisitos exigidos por la ley, para la celebración del contrato de adquisiciones, arrendamientos o servicios regulados por la misma.
Reglamento	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.
Lineamientos del presupuesto	Lineamientos generales para el ejercicio del gasto del Municipio de Oaxaca de Juárez 2019.





OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

“2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER”.

ANEXOS

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
ANEXO A	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
ANEXO B	FORMATO DE CARTA MANIFIESTO DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN
ANEXO C	FORMATO PARA SOLICITAR ACLARACIÓN DE DUDAS
ANEXO D	FORMATO PARA PRESENTAR CARTA PODER
ANEXO E	FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD
ANEXO F	FORMATO DE ESCRITO DE MANIFIESTOS BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
ANEXO G	FORMATO PARA PRESENTAR LA PROPUESTA TÉCNICA
ANEXO H	FORMATO PARA PRESENTA LA PROPUESTA ECONÓMICA
ANEXO I	CURRICULUM VITAE (FORMATO LIBRE)
ANEXO J	MODELO DE CONTRATO
ANEXO K	FORMATO DE FACTURAR
ANEXO L	ROTULADO DE LOS SOBRES
ANEXO M	FORMATO PARA CÉDULA DE ENTREGA DE DOCUMENTOS
ANEXO N	FORMATO PARA SEÑALAR DOMICILIO Y PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIR NOTIFICACIONES.

1.-Datos generales de la licitación

El Municipio de Oaxaca de Juárez, a través del Comité de Adquisiciones de Bienes, Arrendamientos, Enajenaciones y Contratación de Servicios, realizará la licitación pública nacional presencial para la adquisición equipo de transporte y equipo de protección personal para Comisión de Seguridad Pública, Vialidad y Protección Ciudadana y de la Dirección de Servicios Municipales del Municipio de Oaxaca de Juárez, lo anterior en cumplimiento de los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, 1º párrafos primero y cuarto, 7, 11, 21, 25 fracción VI, 28 fracción VI, 32 fracción II, 34, 35, 36, 37 y 38 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, 19 fracción V, 20, 27, 28, 32, 33 y 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción IV, 7, 9, 14 y 37 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca para el ejercicio fiscal 2019, convoca a todas aquellas personas físicas o morales que tengan su domicilio fiscal en territorio nacional, estén al corriente en sus obligaciones fiscales y, cuyo objeto social esté directamente relacionado con la adquisición objeto de la presente convocatoria, en términos de lo establecido en el artículo 32 fracción I de la Ley de Adquisiciones de Bienes, Arrendamientos, Enajenaciones, Prestación de Servicios y





OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

“2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER”.

Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, a participar en el proceso de licitación pública nacional, la cual se desarrollará de manera presencial.

Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases podrán ser negociadas; por tal motivo los licitantes al presentar formalmente a la convocante sus proposiciones, aceptan sin reserva todos y cada uno de los términos y condiciones previstos en las presentes bases y sus anexos.

Las disposiciones de las presentes bases están fundadas en la Ley y Reglamento, por lo que todo aquello no previsto, lo resolverá la convocante con apego a dichos ordenamientos.

Las presentes bases podrán ser modificadas en virtud de:

- a. Las preguntas y respuestas que se formulen por los licitantes o,
- b. Por adiciones o precisiones que la convocante, dependencia o entidad realicen a las mismas.

Las cuales deberán ser asentadas en el acta que se levante con motivo de la junta de aclaraciones, la cual formará parte integrante de las bases.

Dichas modificaciones deberán ser consideradas por los licitantes para la elaboración de sus propuestas y no deberán limitar la participación de proveedores.

1.1 Número de Identificación y carácter de la licitación.

El número asignado a esta licitación es **LPN-MOJ-DA-SDRMYSG-04-2019**, la cual es de carácter nacional, en términos del artículo 32 fracción II de la Ley de Adquisiciones de Bienes, Arrendamientos, Enajenaciones, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.

1.2 Origen de los recursos y partida presupuestal

De conformidad con los artículos 7 primer párrafo de la Ley y 3 fracción IV del Presupuesto de Egresos, se cuenta con recursos fiscales propios para la adquisición.

1.3 Medios a utilizar para recibir proposiciones.

La licitación será de manera presencial, conforme a los términos del artículo 35 de la Ley, por lo que no se recibirán proposiciones enviadas a través del servicio postal o de mensajería.





OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

“2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER”.

1.4 Idioma

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español, precisando que la documentación que el licitante desee presentar referente a la propuesta técnica, tales como folletos, catálogos, fotografías, instructivos, manuales de uso o similares, que vengan en otro idioma diferente al español serán acompañados de una traducción simple, según el artículo 28 fracción I inciso e) del Reglamento.

1.5 Moneda

Los licitantes deberán presentar sus propuestas económicas en la moneda de curso legal en los Estados Unidos Mexicanos (Pesos Mexicanos).

2. Objeto y alcance de la licitación

Objeto: Adquisición de equipo de transporte y equipo de protección personal para la Comisión de Seguridad Pública del Municipio de Oaxaca de Juárez y equipo de transporte para la Dirección de Servicios Municipales.

Alcance: La licitación que nos ocupa, contiene partidas detalladas en el anexo A.

2.1 Información, descripción de la adquisición y partidas

Las especificaciones en forma detallada se encuentran en el **Anexo A** de las presentes bases.

2.2 Tipos de abastecimiento

La adjudicación se realizará cada partida a un solo proveedor, es decir cada una de las partidas se adjudicará al licitante que ofrezca las mejores condiciones para el Municipio de Oaxaca de Juárez, conforme a las especificaciones respectivas al **Anexo A** de las presentes Bases.

2.3 Método para verificación del cumplimiento de la contratación.

La convocante y el área técnica, se reservan el derecho de verificar en cualquier momento la capacidad y experiencia del licitante adjudicado, así como la autenticidad de la documentación presentada y veracidad de su contenido.

2.4 Plazo, lugar y condiciones de entrega.

OAXACA
CIUDAD PATRIMONIO
DE LA HUMANIDAD





OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

“2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER”.

Tiempo de entrega: Una vez notificado el fallo, el proveedor contará con 15 días naturales para cumplir con la entrega de la o las partidas(s) adjudicada(s).

Lugar de Entrega: Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, sito en la planta alta del segundo patio del palacio municipal de Oaxaca de Juárez, plaza de la danza sin número, centro histórico, Oaxaca

2.5 Condiciones de precio y forma de pago.

No se otorgará anticipo alguno.

El pago total se hará dentro de los 30 días naturales, posteriores a la entrega de los bienes y de la documentación comprobatoria referente al o los comprobantes fiscales, a entera satisfacción de la convocante.

Las facturas deberán expedirse en original a nombre del Municipio de Oaxaca de Juárez

La facturación se presentará indicando en renglones por separado el desglose del I.V.A.

En el supuesto de que la factura entregada por el licitante adjudicado para su pago, presente errores o deficiencias, el municipio, dentro de los 3 días hábiles siguientes al de su recepción, indicará al licitante adjudicado las deficiencias que deberá corregir, mismas que deberán solventarse en un plazo no mayor a 5 días hábiles.

El pago se hará mediante transferencia bancaria.

Con fundamento en el artículo 11 del Reglamento de la Ley Estatal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el pago será responsabilidad de la contratante a través de la Tesorería y la Subdirección de Egresos y Control Presupuestal, y el licitante acepta que el comprobante fiscal deberá remitirlo conforme al registro fiscal de contribuyentes de la contratante.

El licitante adjudicado deberá proporcionar a la Subdirección de Egresos y Control Presupuestal de la contratante, para realizar el trámite de pago, la siguiente información:

- a. Nombre o Razón Social.
- b. R.F.C.
- c. Número de Cuenta.
- d. Clabe Interbancaria.
- e. Nombre de la Institución Bancaria.
- f. Teléfono de contacto de oficina y celular.
- g. Correo Electrónico.
- h. Copia de la carátula del último estado de cuenta.
- i. Nombre de algún contacto.





OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

“2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER”.

2.6 Garantía de cumplimiento del contrato.

En términos de lo estipulado en el artículo 56 de la Ley, el licitante adjudicado, se obliga a garantizar todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas de la adjudicación, mediante la presentación de una póliza de fianza de cumplimiento, por el equivalente al 10% (diez por ciento) del monto contratado, sin considerar el impuesto al valor agregado, para el cumplimiento del contrato.

La fianza de cumplimiento de contrato deberá incluir dentro de su texto la siguiente leyenda “La fianza continuará vigente en el caso de que se otorgue prórroga o espera al deudor, para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan, aun cuando haya sido solicitada y autorizada extemporáneamente o inclusive cuando la prórroga o espera sea otorgada unilateralmente por la dependencia o entidad y se haya comunicado al adjudicado, por lo que la afianzadora manifiesta su consentimiento de acuerdo a la ley que la rige”.

Para cancelar la garantía, será requisito previo e indispensable la autorización expresa de la contratante.

La garantía deberá expedirse a favor del contratante dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, mediante un escrito firmado por el licitante adjudicado, dirigido a la contratante.

La falta de presentación de la garantía, será causa de rescisión del contrato, de conformidad con lo establecido en la ley.

2.7 Penas convencionales

El pago quedará condicionado proporcionalmente al pago que el licitante adjudicado deberá efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Con fundamento en el artículo 59 de la Ley se aplicará respecto del cumplimiento imputable al licitante adjudicado, cuando éste se retrase en la entrega del servicio con relación al plazo pactado; la penalización será del cinco al millar respecto de los bienes no entregados, por cada día natural de demora a partir del día siguiente de la fecha pactada para la entrega.

2.8 Modelo de contrato

OAXACA
CIUDAD PATRIMONIO
DE LA HUMANIDAD





OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

“2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER”.

El modelo de contrato al que se sujetará el licitante adjudicado, será el contenido en el **ANEXO J**, sin embargo, previo a su firma, podrá ser modificado y/o adecuado por parte de la contratante, observando lo dispuesto en el capítulo VIII de la Ley y capítulo IX del reglamento. El **ANEXO J**, no se anexará a la propuesta técnica.

2.9 Cancelación de la licitación

Se podrá cancelar la presente licitación, en los siguientes casos:

- Por caso fortuito o fuerza mayor.
- Cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que modifiquen o extingan las necesidades objeto de la licitación y se demuestre que, de continuar con el procedimiento licitatorio, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Municipio de Oaxaca de Juárez.

3. Forma y términos que regirán los procedimientos de la licitación.

Los licitantes que intervengan en la junta de aclaraciones y en la recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas, registrarán su asistencia y firma correspondiente.

Quien concurra a cualquiera de los actos de la presente licitación en representación de una persona física o moral, deberá presentar carta poder simple (**ANEXO D**) que lo acredite para participar en dichos eventos, así como su identificación personal oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cartilla del servicio militar o cédula profesional), además de registrar su asistencia en los mismos. La falta de la presentación de la carta poder o de la identificación de la persona que concurra con el único propósito de entregar la carta manifiesto de interés de participar en la licitación (**ANEXO B**), el escrito de solicitud de aclaración de dudas (**ANEXO C**), o los sobres de las propuestas, no será motivo para negarle el acceso a dichos actos; sin embargo, sólo podrá participar durante el desarrollo de los mismo con el carácter de oyente y deberá abstenerse de intervenir en cualquier forma durante el desahogo de los eventos.

La convocante devolverá a los licitantes que lo soliciten por escrito las propuestas técnicas y económicas desechadas; solicitud que deberá presentar en un plazo de diez días hábiles contados a partir de la notificación del fallo, una vez transcurrido este periodo la convocante podrá desecharlas.

3.1 Fecha, hora y lugar de los eventos de licitación.

La celebración de los distintos actos del proceso de licitación, se realizarán de acuerdo a lo siguiente:

JUNTA DE ACLARACIONES	RECEPCIÓN Y APERTURA DE	NOTIFICACIÓN DEL FALLO	FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO
-----------------------	-------------------------	------------------------	----------------------------





OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

“2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER”.

**PROPUESTAS TÉCNICAS
Y ECONÓMICAS**

11 de junio de 2019 10:00 horas	13 de junio de 2019 13:00 horas	14 de junio de 2019 10:00 horas	17 de junio de 2019 12:00 horas
------------------------------------	------------------------------------	------------------------------------	------------------------------------

Se hace del conocimiento a los licitantes, que los actos de junta de aclaraciones y recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas, y la notificación del fallo serán públicas y se llevarán a cabo en el salón Morelos, que se ubica en el primer patio, planta alta del palacio municipal, sito en plaza de la danza s/n, colonia centro, Oaxaca.

De resultar necesario, la convocante podrá diferir las fechas o plazos previstos para las etapas establecidas en las fracciones II, III, IV y V del artículo 34 de la Ley, debiendo notificar los cambios a través de los medios electrónicos necesarios y con que cuenta la Convocante.

3.2 Junta de aclaraciones

El acto será presidido por la convocante o el servidor público que ésta designe, quien será asistido por las áreas técnicas o usuarias, con la presencia de la Contraloría, con el propósito de resolver en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes en relación con los aspectos contenidos en las presentes bases, pudiendo también la convocante de este acto, realizar las adiciones o precisiones que considere pertinentes.

Las solicitudes de aclaración (**ANEXO C**) deberán presentarlas por escrito en hoja membretada y en dispositivo electrónico (USB) en formato PDF y WORD, acompañado de documento original de la carta manifiesto de interés en participar en la licitación (**ANEXO B**), a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora establecida para llevarse a cabo la junta de aclaraciones, debiendo ser planteadas las preguntas de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en las presentes bases, indicando el numeral o punto específico con el cual se relacionan. Deberán presentarlas en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en el domicilio de la Convocante, proporcionando domicilio y teléfono, lo que permitirá que éste acto se efectúe con la agilidad necesaria. Las solicitudes de aclaración que no cumplan con estos requisitos, serán desechadas por la convocante. En el acto se dará lectura a las aclaraciones solicitadas por los licitantes, y a las respuestas por parte de la convocante, en su caso por el área requirente o técnica.

La asistencia de los licitantes a la junta de aclaraciones será optativa.

En caso de que alguno de los licitantes no participe en la junta de aclaraciones, deberá presentar la carta manifiesto de interés en participar en la licitación (**ANEXO B**), en el sobre que corresponda a su propuesta técnica, de lo contrario no se admitirá su participación.





OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

“2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER”.

Las modificaciones a las bases que se originen con motivo de la junta de aclaraciones y que consten en el acta respectiva, deberán ser consideradas por los licitantes al momento de emitir sus proposiciones.

3.3 Recepción de muestras

La recepción de las muestras físicas de las partidas 1, 2, 6, 10, 12, 13, 14, 15, 16 y 17, se llevará a cabo en la Dirección de Seguridad Pública, Vialidad y Protección Ciudadana, de las partidas 3, 4, 5, 7, 8, 9, y 11, se llevará a cabo en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, sito en la planta alta del segundo patio del palacio municipal de Oaxaca de Juárez, plaza de la danza sin número, centro histórico, Oaxaca, a más tardar el día 12 de junio de 2019 a las 14:00 horas, mediante recibo con la descripción técnica, misma que debe corresponder fielmente a su proposición, previo aviso en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.

3.4 Recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas

El acto será presidido por el servidor público designado por la convocante, quien será asistido por el área técnica, con la presencia de un representante de la Contraloría.

Previo al acto de recepción y apertura de proposiciones (15 minutos antes), la convocante podrá efectuar el registro de participantes, así como realizar revisiones preliminares a la documentación distinta a la propuesta técnica y económica. Lo anterior será optativo para los licitantes, por lo que no se podrá impedir el acceso a quienes decidan no efectuar dicha revisión a su documentación.

Serán nombrados los licitantes en el orden que se registraron en el formato para tal efecto proporcione la Convocante y los representantes entregarán los sobres que contengan sus proposiciones.

Los licitantes presentarán sus proposiciones en dos sobres cerrados y sellados que contendrán por separado, la propuesta técnica y la propuesta económica. La apertura de las proposiciones se realizará como a continuación se indica:

- a. En la fecha y hora señala, los licitantes procederán a la entrega de sus propuestas técnicas y económicas a la convocante sin que les sea permitido integrar documento alguno, modificar o retirar sus proposiciones una vez presentadas. No se recibirá propuesta alguna de los licitantes que no hayan llegado después de la hora y fecha programada.
- b. Por tratarse de una licitación presencial, el licitante deberá asistir puntualmente al acto de presentación y apertura de proposiciones. En caso de que algún licitante se presente con posterioridad al inicio del acto, solo podrá participar con el carácter de oyente y deberá abstenerse de intervenir en cualquier forma durante el desahogo del evento.





OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

“2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER”.

- c. Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar en voz alta la verificación cuantitativa de la documentación presenta, sin que ello implique la evaluación de su contenido; por lo que, en el caso de algún licitante omite la presentación de algún documento o faltare algún requisito, no será desechada en ese momento, haciéndose constar el documento faltante o el requisito no cumplido.
- d. De las propuestas económicas presentadas, el servidor público que presida el acto, dará lectura al importe total de cada propuesta.
- e. De entre los licitantes que hayan asistido, ellos elegirán a uno para que, en forma conjunta con los servidores públicos presentes en el acto, rubriquen toda y cada una de las hojas que conforman las propuestas técnicas y económicas presentadas **(ANEXO G Y H)**.
- f. Se levantará un acta que servirá de constancia de la celebración del acto presentación y apertura de proposiciones, así mismo se hará constar el importe de cada una de las propuestas económicas.

3.5 Requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos que deberán cumplir los licitantes en sus proposiciones.

Los licitantes solo podrán presentar una proposición en el procedimiento de adquisición de conformidad a lo estipulado en la fracción III, inciso e, del artículo 28 del Reglamento.

Los documentos que integran las proposiciones, deberán ser dirigidos a la convocante, deberán presentarse en papel membretado que contengan al menos nombre, RFC, domicilio, teléfono, correo electrónico, página web, número y objeto; impresos en tinta indeleble, estampado el sello de la empresa y con firma autógrafa del representante legal acreditado en la presente licitación.

Los licitantes presentarán sus propuestas en dos sobres cerrados y sellados que contendrán por separado la propuesta técnica y económica por separado, estando debidamente identificado con los siguientes datos **“SOBRE UNO.- PROPUESTA TÉCNICA”** O **“SOBRE DOS.- PROPUESTA ECONÓMICA”** según corresponda, número de la licitación, objeto de licitación, nombre del licitante y en su caso el nombre del representante legal.

Independientemente de la entrega física de los documentos más adelante numerados, los licitantes deberán presentar el contenido de cada sobre de manera digitalizada en formato **PDF** en un dispositivo electrónico USB, adicionalmente la oferta técnica **(ANEXO G)** y económica **(ANEXO H)**, en formato.DOC, cada dispositivo en su sobre respectivo.

Los licitantes podrán exhibir junto con sus propuestas, los documentos o medios magnéticos que estimen necesarios para cumplir con el objeto de este proceso.





OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

“2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER”.

La convocante y las áreas técnicas, se reservan el derecho de verificar en cualquier momento, la legal existencia y solvencia económica de los licitantes, así como la autenticidad de la documentación presentada y veracidad de su contenido.

El licitante deberá cerrar y sellar los sobres conteniendo en su interior los documentos relativos a la propuesta técnica en el orden como se precisa en el **(ANEXO G)**, y económica de manera inviolable y rotular el mismo como se indica en el **(ANEXO I)**.

3.5.1 Propuesta técnica

Las especificaciones técnicas que el licitante deberá cumplir en la presente licitación se detallan en el (ANEXO A), considerándose indispensable para la evaluación de su propuesta técnica.

El **“EL SOBRE UNO”** correspondiente a la propuesta técnica, deberá integrarse con los siguientes documentos:

1. Cédula de entrega de documentos en original, según el ANEXO M de las presentes bases.
2. Escrito original en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, conforme al ANEXO E;
3. Carta de interés en participar el proceso de licitación, conforme al ANEXO B en original.
4. Original y copia simple (para cotejo), o copia certificada y copia simple de los siguientes registros: cédula de identificación fiscal, registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social y tarjeta de identificación patronal); (la omisión de la presentación de los requisitos del Instituto Mexicano del Seguro Social y tarjeta de identificación patronal, será opcional.
5. Original y copia simple del acta constitutiva o, copia certificada y copia simple, la que estará debidamente inscrita en la sección correspondiente del registro público de la propiedad y del comercio.
6. Original y copia simple o, copia certificada y copia simple del poder notarial, que estará debidamente inscrita en la sección correspondiente del registro público de la propiedad y de comercio, en caso de que las facultades sean conferidas a un tercero.





OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

“2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER”.

7. Original y copia simple o, copia certificada y copia simple de identificación oficial vigente del representante legal.
8. Original y copia simple o, copia certificada y copia simple de identificación oficial vigente de la persona distinta al representante legal que, en su caso, ostente el poder notarial.
9. Escrito en original para señalar su domicilio fiscal y la persona autorizada para recibirlas; anexando a dicho escrito copia simple del recibo de energía eléctrica o telefónico, con una antigüedad no mayor de 3 meses. conforme al ANEXO N;
10. Currículum empresarial en original, conforme al ANEXO I que incluya capacidad instalada, de recursos humanos, materiales y organigrama del establecimiento comercial instalado, anexando una relación de clientes más importantes.
11. Con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 76 fracciones V, VII y 150 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta en vigor, 1º y 2º fracción I del Código Fiscal de la Federación y 43 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca y 32-D del Código Fiscal de la Federación y demás ordenamientos competentes, el licitante deberá presentar la opinión de cumplimiento de sus obligaciones fiscales que para tal efecto expide el Sistema de Administración Tributaria;
12. Escrito en original de manifiestos bajo protesta de decir verdad. Conforme al ANEXO F;
13. Original y copia de la propuesta técnica, así mismo deberá ser presentada adicionalmente en un dispositivo USB en formato editable y PDF de la descripción técnica del servicio ofertado, conforme al ANEXO G, conteniendo los conceptos y especificaciones del mismo, mencionando con precisión las condiciones ofertadas y teniendo en consideración las requeridas por la convocante, como son forma de pago, tiempo de entrega y lugar de entrega
14. Los licitantes deberán acreditar mediante escrito original, ser distribuidores de la marca a ofertar en los equipos de señalización visual, acústica, mediante las cartas de las fábricas correspondientes, en las que se manifieste su apoyo solidario para entregar los bienes en tiempo y forma, así como ser su distribuidor autorizado y contar con centro de servicio en la ciudad de Oaxaca de Juárez para su atención de manera inmediata.

OAXACA
CIUDAD PATRIMONIO
DE LA HUMANIDAD





OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

“2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER”.

15. En razón de las características de los bienes relativos a las partidas que cuenten con equipamiento para patrulla y toda vez que resulta necesaria la instalación de equipos de señalización visual y acústica (torretas y sirenas), se solicita que para poder cumplir con la función de patrulla los equipos instalados cuenten y presenten copia simple de los certificados siguientes:
 - norma SAE J845, norma específica para luces de prevención utilizada en vehículos autorizados para emergencias.
 - norma SAEJ 1849, norma específica para sistemas de sirenas electrónicas con altavoz y sirenas electromecánicas para uso en vehículos de emergencia.
16. Para el caso de la partida 3, se deberá presentar copia certificada del análisis de laboratorio para evaluar la resistencia balística realizados de acuerdo a la normativa NIJ STD 0106.01, así como los resultados de las pruebas de límite balístico construido (V_{50}), con traducción al español por un perito certificado.
17. Para el caso de las partidas 3 y 5, el licitante deberá presentar carta del fabricante de los equipos donde manifieste que en caso de resultar adjudicado se compromete solidariamente con el licitante para entregar los bienes en tiempo y forma, para la presente licitación. en caso de ser fabricante, deberá de presentar una carta donde acredite que cuenta con la capacidad suficiente para dar cumplimiento al tiempo solicitado de entrega en la presente licitación.

3.5.2 Propuesta económica

El **“SOBRE DOS”** correspondiente a la propuesta económica, deberá integrarse con lo siguiente:

Original y copia de la propuesta económica conforme al ANEXO H, que deberá contener la cotización de la contratación ofertada a precios fijos, durante la vigencia del contrato, indicando número de partida, descripción de la contratación ofertada, unidad de medida, cantidad propuesta, descripción de la unidad vehicular, modelo, marca, el precio unitario con dos decimales, y el importe total de la contratación desglosando el I.V.A. debiendo proteger con cinta adhesiva la información relativa al subtotal, impuesto, descuento en caso de existir y el total.

3.6 Propositiones conjuntas

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones, sin necesidad de constituir una sociedad, siempre que, para tales efectos, en la propuesta y en el contrato se establezca con precisión y a satisfacción la convocante, las partes a que cada persona se obligará, así como la manera en que se exigiría el cumplimiento de las obligaciones.





OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

“2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER”.

En este supuesto deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas.

3.7 Análisis de las propuestas y emisión de dictamen

La convocante entregará las proposiciones al área técnica, para efectuar el análisis y evaluación, la cual fundamentará y motivará su dictamen tomando en cuenta los criterios y verificando el cumplimiento de los requisitos establecidos en las presentes bases, comparando las diferentes condiciones ofrecidas por los licitantes.

De conformidad con el artículo 40 de la Ley, las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo o deficiencia en su contenido, no afecte la solvencia de las proposiciones, no será motivo para desechar sus propuestas.

Una vez recibido el dictamen técnico-económico, el titular de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, deberá revisar el mismo y emitir el dictamen de resultados.

La convocante se reserva el derecho de investigar por el medio que estime conveniente que la información aportada por los concursantes sea verídica o ampliar esta información.

3.8 Notificación del fallo

El comité dictaminará y emitirá el fallo correspondiente, considerando el dictamen de resultados. La convocante dará a conocer la notificación del fallo de la licitación en términos de lo establecido en las bases en el portal web con que cuenta el Municipio de Oaxaca de Juárez, así como en los estrados de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, sitios en la planta alta, segundo patio de palacio municipal, ubicado en plaza de la danza s/n, colonia centro.

El fallo de la licitación, será vinculante para el licitante adjudicado y no para la convocante, y en su caso la suscripción del contrato y la adquisición a satisfacción de la contratante, de acuerdo con lo establecido en el artículo 44 de la Ley.

3.9 Formalización del contrato

La fecha para la formalización del contrato será el 4 de junio de 2019 a las 12:00 horas.

El contrato se formalizará en el domicilio de la convocante, deberá ser firmado en primer término por el licitante adjudicado y posteriormente por el titular de la convocante; debiendo el licitante adjudicado o su representante legal, presentar identificación oficial





OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

“2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER”.

(pasaporte, cartilla de identidad del servicio militar nacional, o credencial para votar con fotografía).

Si el licitante adjudicado no llegare a firmar el contrato por causas imputables a el mismo o se hubiere rescindido el contrato respectivo por causas imputables al proveedor que hubiere resultado ganador en la licitación, la convocante podrá adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior al 10 % (diez por ciento), lo anterior conforme a lo señalado en el artículo 46 fracción VI de la Ley y 45 fracción VI del Reglamento.

4. Criterios específicos de evaluación de las proposiciones y adjudicación del contrato.

4.1 Criterio de evaluación binario

La aplicación del criterio de evaluación binario, consistirá en lo siguiente: se adjudicará la única partida al licitante que ofrezca las mejores condiciones para la convocante, pudiendo adjudicarse a un licitante una o varias partidas, cuyas proposiciones cumplan con los requisitos solicitados por la convocante, valorando el cumplimiento de las condiciones legales administrativas y técnicas; así mismo que la adquisición reúna las especificaciones técnicas estipuladas en las presentes bases ANEXO A y en su caso las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones.

Se opta por el criterio de evaluación binario donde se evaluará considerando aquellos licitantes que cumplan con cada uno de los requisitos exigidos en las bases, tomando en cuenta el precio más bajo a fin de asegurar las mejores condiciones para la convocante.

4.2 Evaluación de las propuestas técnicas

Para efectos de su evaluación, se verificará lo siguiente:

- a. Que se incluya la documentación e información solicitada, y se cumpla con los requisitos legales, administrativos y técnicos requeridos en las presentes bases.
- b. Que los bienes ofertados, cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas en las presentes bases, así como con aquellas que resulten del acuerdo tomados en la junta de aclaraciones.
- c. Las áreas técnicas, realizarán las evaluaciones de las propuestas, elaborando una tabla comparativa en el que especificará si el licitante “CUMPLE” o “NO CUMPLE” respecto de lo solicitado por la convocante, emitiendo el dictamen correspondiente.

4.3 Causas por las cuales la convocante puede desechar las proposiciones.





OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

“2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER”.

Se podrán desechar las proposiciones de los licitantes que incurran en una o varios de los siguientes:

- a. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en estas bases o los que se deriven de la junta de aclaraciones.
- b. Cuando la convocante compruebe que los concursantes han acordado entre sí, situaciones que resulten contraproducentes a los intereses de la convocante, como en elevar los precios de los bienes o cualquier otro acuerdo que tengan como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- c. Cuando presenten documentos oficiales o personales alterando el contenido de los mismos.
- d. Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la ley o cualquier otro ordenamiento legal en la materia que afecte directamente el presente procedimiento.
- e. Cuando se acredite que los concursantes de un mismo producto, bien o servicio pertenecen a un mismo grupo de interés industrial o comercial (cuando uno o más accionistas formen parte de dos o más proveedores).
- f. Cuando se presente los anexos indicados en éstas bases con anotaciones que afecten la solvencia de las proposiciones.
- g. Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos previstos por los artículos 17 y 86 de la Ley en cualquier etapa del proceso de adquisición.
- h. Si las propuestas técnicas no se pueden evaluar por falta de información mínima necesaria para tal fin, o por inconsistencias en sus propios contenidos.
- i. Si la firma de la propuesta no es realizada por el propietario, apoderado o representante legal, con facultades suficientes para hacerlo.
- j. Omitir la firma autógrafa del propietario, apoderado o representante legal del licitante en los documentos que integran la propuesta técnica (documentación legal y administrativa) y económica y en consecuencia afecten la seriedad de las propuestas.
- k. Cuando el licitante no se ajuste a las condiciones de presentación de propuestas, plazo y lugar de entrega del objeto de licitación.
- l. En caso de presentar tachaduras, enmendaduras y/o alteración en el contenido de la información presentada como proposiciones, así como manuscritas a lápiz.
- m. Cuando la información presentada y/o declarada se verifique que es falsa, incompleta, o se detecten irregularidades que desvirtúen el contenido de la misma.
- n. No estén legibles los precios unitarios o los datos asentados en la propuesta económica del licitante.
- o. Que la oferta cuyo periodo de validez sea más corto que la indicada por la convocante.
- p. Cuando el precio ofertado sea superior en un diez por ciento (10%), respecto del que se observe como mediana en la investigación de mercado realizada, o en su defecto el promedio de las ofertas presentadas en esta licitación.
- q. Cuando el licitante presente más de una propuesta bajo el mismo o diferentes nombres.

OAXACA
CIUDAD PATRIMONIO
DE LA HUMANIDAD





OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

“2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER”.

- r. Cuando el licitante presente sus ofertas en moneda extranjera.
- s. Cuando no presente el escrito de manifiesto solicitado con al carácter de “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”, requerido en las presentes bases u omita la leyenda requerida.
- t. Cuando no se presenten precios unitarios en las propuestas económicas.

4.4 Evaluación de las propuestas económicas

Se analizarán los precios ofertados por los licitantes y las operaciones aritméticas a efecto de verificar el importe total del objeto de la licitación, conforme a los datos contenidos en las propuestas económicas presentadas.

Los errores de cálculo o aritméticos, serán rectificadas de la siguiente manera: si existiera un discrepancia entre el precio unitario y el importe total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, de igual manera se verificará el cálculo del impuesto al valor agregado (IVA), si existiera una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto que aparece con letra, una vez que se verifiquen todas las operaciones aritméticas necesarias.

Las áreas técnicas, serán las encargadas de evaluar las propuestas económicas de los licitantes, elaborando una tabla que permita comparar cada uno de los precios ofertados, emitiendo el dictamen correspondiente.

Realizada la evaluación técnica y económica de acuerdo al criterio binario establecido en las presentes bases, comparando entre sí en forma equivalente todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los licitantes, las áreas técnicas emitirán y entregarán a la convocante el dictamen técnico-económico.

4.5 Causas de la licitación desierta

La convocante procederá a declarar desierta la licitación cuando:

- a. Ninguna persona presente propuesta.
- b. Ninguna de las ofertas evaluadas por el comité cumplan con los requisitos de la convocatoria.
- c. Cuando la oferta económica rebase el presupuesto asignado.

4.6 Criterios de adjudicación de contrato

El contrato será adjudicado por partida, es decir cada una de las partidas se asignará al licitante que ofrezca las mejores condiciones para convocar, cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos de las presentes bases y presenten la





OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

“2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER”.

propuesta económica más baja; considerando el dictamen técnico-económico, dictamen de resultados y emisión del fallo por parte del Comité.

La convocante no adjudicará el contrato cuando el precio ofertado más bajo se considere no aceptable. El precio no aceptable es aquel:

- a. Derivado de la investigación de mercado realizada resulte superior en un diez por ciento (10%) al ofertado, respecto del que se observe como mediana en dicha investigación.
- b. Del promedio de las ofertas presentadas en la misma licitación resulte superior en un diez por ciento (10%) al ofertado.

4.7 Adjudicación por incumplimiento

Si el licitante adjudicado no firmare el contrato o se hubiere rescindido por casusa imputables a el mismo, el contratante podrá adjudicarlo al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior al diez por ciento (10%).

5. Sanciones

Las licitaciones que infrinjan las disposiciones de la Ley y reglamento, serán sancionadas por la contraloría con multa y en su caso, podrán ser inhabilitados temporalmente para participar en procedimientos de contratación o celebrar contrataciones regulados por la misma, cuando se ubique en alguno de los supuestos del artículo 86 de la Ley. De igual forma el contratante podrá suspender o cancelar su registro en el padrón de proveedores de conformidad con los artículos 93 y 94 de la Ley.

6. Inconformidades.

El trámite, procedimiento y resolución de las inconformidades, se regirá por lo dispuesto en el capítulo I de las inconformidades del título sexto de la solución de las controversias de la Ley.

Los licitantes podrán inconformarse por escrito ante la contraloría, por los actos que contravengan las disposiciones contenidas en la Ley, dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquel en que éste ocurra o se notifique al inconforme de la realización del mismo.

Transcurrido el plazo establecido en el párrafo anterior precluye para los interesados el derecho a inconformarse.

7. Domicilio de la contraloría





OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

“2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER”.

Las oficinas que ocupa la Dirección de Contraloría Municipal se encuentran en la calle Guadalupe Victoria número 108, colonia centro, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, C.P.68000, tel. 5038529 y 5038530.

ATENTAMENTE
“EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ”
EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.

LIC. MARTÍN MARIO MÉNDEZ RUIZ

Oaxaca de Juárez, Oax., 6 de junio de 2019

ANEXO A
(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)
(MODALIDAD Y NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO)
“NOMBRE DEL OBJETO DE LA LICITACIÓN”

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

OAXACA
CIUDAD PATRIMONIO
DE LA HUMANIDAD





OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER".

PARTIDA	CANTIDAD	REQUERIMIENTO
1	10	<p>CAMIONETA DOBLE CABINA 4 CILINDROS, TRACCIÓN 4 X 2 MODELO 2019 CON CONVERSIÓN PARA PATRULLA DE ASALTO, BALIZADA DE ACUERDO AL MANUAL DE IDENTIDAD EMITIDO POR EL MUNICIPIO. DEBERÁ CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS:</p> <p>MOTOR MÍNIMO 2.5L 4 CILINDROS 16 VÁLVULAS POTENCIA MÍNIMA DE 166 HP @ 6,000 RPM TORQUE MÍNIMO 178 LB-PIE @ 4,000 RPM TRACCIÓN 4X2 TRANSMISIÓN MANUAL DE 6 VEL. FRENOS DELANTEROS DE DISCO VENTILADO Y TRASEROS DE TAMBOR SISTEMA DE FRENADO ANTIBLOQUEO (ABS) DISTRIBUCIÓN ELECTRÓNICA DE FRENADO (EBD) ASISTENCIA DE FRENADO (BA) BOLSAS DE AIRE FRONTALES DIRECCIÓN HIDRÁULICA SUSPENSIÓN DELANTERA DE DOBLE HORQUILLA CON BARRA ESTABILIZADORA Y TRASERA DE 5 BRAZOS CON EJE RÍGIDO Y BARRA ESTABILIZADORA CAPACIDAD DE CARGA INCLUYENDO PASAJEROS DE MÍNIMO 1,113 KG. TANQUE DE COMBUSTIBLE MÍNIMO 80 LTS. AIRE ACONDICIONADO MANUAL CON VENTILAS/ DUCTOS TRASEROS ASIENTO TRASERO DE BANCA PLEGABLE CON COMPARTIMIENTOS PARA HERRAMIENTA ASIENTOS FRONTALES INDIVIDUALES CIERRE CENTRALIZADO DE SEGUROS (LADO DEL CONDUCTOR) CONSOLA SUPERIOR CON LUZ DE MAPA/PORTALENTES FUNCIÓN CIERRE/APERTURA DE PUERTAS A CONTROL REMOTO VIDRIOS ELÉCTRICOS (DE UN SOLO TOQUE LADO CONDUCTOR) VOLANTE CON AJUSTE DE ALTURA MANUAL</p> <p>BEDLINER ESPREADO DEFENSA FRONTAL AL COLOR DE LA CARROCERÍA DEFENSA TRASERA CROMADA LODERAS PARRILLA CROMADA RINES ACERO 16" LLANTAS 255/70R16 ESPEJOS EXTERIORES ELÉCTRICOS NEGROS FAROS DE HALÓGENO CON ACABADOS EN CROMO AUDIO CON CD, AUX Y PUERTO USB (IPOD CONNECTOR) CON 4 BOCINAS CINTURONES DE SEGURIDAD FRONTALES DE 3 PTS. GARANTÍA MÍNIMA A OFRECER DE 36 MESES Ó 60,000 KM CON ASISTENCIA VIAL EN EL CAMINO DEBERÁ INCLUIR REFORZAMIENTO DE SUSPENSIÓN Y CHASIS</p> <p>CON EQUIPAMIENTO ESPECIAL PARA PATRULLA MUNICIPAL DE ASALTO CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:</p> <p>TORRETA DE SÚPER LED CON BARRA DE TRÁFICO</p> <ul style="list-style-type: none"> - BARRA DE LUCES (TORRETA) DE UN NIVEL DE PERFIL BAJO CON TECNOLOGÍA 100% A BASE DE LEDS. CON DOS TIPOS DIFERENTES DE MÓDULOS DE LEDS: - MÓDULO DE AL MENOS 12 DIODOS (LINEAR REFLECTOR LED – DUO COLOR) PARA LUCES DIAGONALES (ESQUINEROS) E INTERMITENTES–DIRECCIONALES. - MÓDULO DE AL MENOS 3 DIODOS PARA LUCES CALLEJONERAS (ALLEY) Y DE TRABAJO (TAKE DOWN). - TODAS LAS LÁMPARAS DE LA TORRETA (EXCEPTO ALLEY Y TAKE DOWN) DEBERÁN CONTAR CON SUPERFICIE REFLEJANTE METALIZADA POR PROCESO DE EVAPORACIÓN DE ALUMINIO. NO SE ACEPTAN LÁMPARAS CON CROMO U OTRO MATERIAL DIFERENTE AL ALUMINIO. - CONTROL DE INTENSIDAD HI/LOW REGULABLE EN CADA UNA DE LAS LÁMPARAS. - CAPACIDAD DE PROGRAMACIÓN POR PROTOCOLO USB 2.0/CANBUS DE CADA LÁMPARA Y FUNCIÓN ELEGIDA CONTEMPLANDO LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: PATRÓN DE FLASHEO, INTENSIDAD, FASE (ALTERNANCIA), ENCENDIDO FIJO, MODO CRUISE LIGHT (ENCENDIDO DE MANERA FIJA Y TENUE PARA PRESENCIA ESTÁTICA DE LA UNIDAD).





OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

“2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER”.

	<ul style="list-style-type: none"> - SISTEMA DE CONEXIÓN INTERNO DE LÁMPARAS A BASE DE CONECTORES MICRO AMP INDIVIDUALES, PARA GARANTIZAR LA OPERACIÓN CONTINUA DEL RESTO DE LA BARRA EN CASO DE FALLA. - ESTRUCTURA. - BASE DE LA TORRETA EN UNA SOLA PIEZA DE ALUMINIO EXTRUIDO. - LA BASE DE LA TORRETA SOPORTA TODOS LOS COMPONENTES DE ESTA Y A SU VEZ FUNCIONA COMO DIFUSOR TÉRMICO GV, DISIPANDO EL CALOR DE LAS TARJETAS ELECTRÓNICAS DE LAS LÁMPARAS POR MEDIO DE MONTAJES METÁLICOS ANCLADOS A LA BASE DE ALUMINIO EXTRUIDO. - DOMOS DE POLICARBONATO INYECTADO EN UNA SOLA PIEZA Y CON RECUBRIMIENTO ESPECIAL "HARD COAT" DEDICADO PARA PROTECCIÓN CONTRA RAYOS UV, DECOLORACIÓN, MAYOR RESISTENCIA A IMPACTOS Y ABRASIÓN POR PARTÍCULAS SÓLIDAS; DIVIDIDO EN TRES SECCIONES GV (2 LATERALES Y 1 CENTRAL), QUE INCLUYAN RIELES DE SUJECCIÓN A BASE. - LA PARTE INFERIOR DE LOS DOMOS EN COLOR CRISTAL Y LA SUPERIOR EN COLOR ROJO-CRISTAL-AZUL - EL MONTAJE Y SELLADO DE LOS DOMOS EXTERIORES SOBRE LA BASE DE ALUMINIO A TRAVÉS DE UN EMPAQUE DE POLIURETANO, PARA IMPEDIR EL PASO DE AGUA, POLVO Y HOLLÍN. - CADA UNO DE LOS DOMOS ASEGURADOS A LA BASE POR 4 TORNILLOS INOXIDABLES PARA GARANTIZAR QUE NO SE DESPRENDAN CON LA PRESIÓN DEL AIRE O LA VIBRACIÓN PROPIA DE LA UNIDAD. - NO SE ADMITIRÁ LA SUJECCIÓN DE LOS DOMOS CON GRAPAS. - 2 DIVISORES CON CUERPO DE POLICARBONATO Y EMPAQUE DE SILICÓN, PARA EVITAR QUE AGUA Y POLVO PENETREN EN LA TORRETA, COLOCADOS EN LOS EXTREMOS DEL DOMO CENTRAL. - DIMENSIONES MÁXIMAS: 48" (122 CM.), ANCHO: 12.1" (307 MM.), ALTO: 2-1/2" (64 MM). - SOPORTES DE MONTAJE GV AJUSTABLE DE NYLON ZYTEL IRROMPIBLES Y RESISTENTES A LA VIBRACIÓN. - GARANTÍA ESTÁNDAR DE 24 MESES Y 5 AÑOS EN MÓDULOS LED. - CUMPLIMIENTO DE LA NORMA INTERNACIONAL SAE J-845 Y CON EL GRADO DE PROTECCIÓN IP65. - CONFIGURACIÓN: - 4 LÁMPARAS DIAGONALES – ESQUINERAS DUO COLOR EN LOS EXTREMOS CON UN MÍNIMO DE 12 LEDS IV-G CADA UNA, 2 EN COLOR ROJO/CRISTAL DEL LADO DEL CONDUCTOR Y 2 EN COLOR AZUL/CRISTAL DEL LADO DEL COPILOTO, CON PROYECCIÓN DE LUZ A 360° PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA NORMA INTERNACIONAL SAE J-845. ESTAS LÁMPARAS CON LA FUNCIÓN DE LUZ DE CRUCERO. - 6 LÁMPARAS DIRECCIONALES FRONTALES DUO COLOR CON UN MÍNIMO DE 12 LEDS IV-G CADA UNA, 3 EN COLOR ROJO/CRISTAL DEL LADO DEL CONDUCTOR Y 3 EN COLOR AZUL/CRISTAL DEL LADO DE COPILOTO. - 4 LÁMPARAS DE TRABAJO (TAKE DOWN) DE MÁXIMO 3 LEDS IV-G CADA UNA EN COLOR CRISTAL, UBICADAS: 2 EN LA PARTE FRONTAL Y 2 EN LA PARTE TRASERA DE LA TORRETA, CON FUNCIONAMIENTO EN FORMA FIJA E INTERMITENTE. - 2 LÁMPARAS LATERALES CALLEJONERAS (ALLEY) DE MÁXIMO 3 LEDS IV-G CADA UNA EN COLOR CRISTAL, UBICADAS EN LA PARTE LATERAL DE LA TORRETA, CON FUNCIONAMIENTO FIJO, INTERMITENTE E INDEPENDIENTE. - 1 BARRA DE TRÁFICO EN LA PARTE TRASERA COMPUESTA DE 6 LÁMPARAS DUO COLOR CON UN MÍNIMO DE 12 LEDS IV-G CADA UNA, 3 EN COLOR ROJO/AMBAR DEL LADO DEL CONDUCTOR Y 3 EN COLOR AZUL/AMBAR DEL LADO DE COPILOTO, CON LAS 4 FUNCIONES BÁSICAS: IZQUIERDA-DERECHA, DERECHA-IZQUIERDA, CENTRO A LOS EXTREMOS Y FLASHEO, CON LA CAPACIDAD DE OPERACIÓN EN ALTA Y BAJA INTENSIDAD Y FUNCIÓN LUZ CRUCERO. - TOTAL, DE LEDS EN LA TORRETA: 210 LEDS. <p>SISTEMA TIPO HIDE A WAY CON TECNOLOGÍA LED COMPUESTO DE 4 LÁMPARAS DE LEDS COLOR CRISTAL, COLOCADAS 2 EN FAROS DELANTEROS (SI LA UNIDAD LO PERMITE) O EN LA PARTE FRONTAL Y 2 EN CALAVERAS TRASERAS DE LA UNIDAD, CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 4 LÁMPARAS HEMISFÉRICAS CON 8 LEDS DE 1 WATT C/U COLOR CRISTAL. - RANGO DE VIDA: 100,000 HORAS. - DISPERSIÓN DE LUZ DE 180° A 360° DEPENDIENDO DE LA UBICACIÓN. - BASE DE POLICARBONATO EN COLOR NEGRO TIPO BAQUELITA. - PROTECCIÓN CONTRA HUMEDAD IP68. - 21 PATRONES GV DE FLASHEO. - CAPACIDAD DE SINCRONIZACIÓN CON HASTA 8 LÁMPARAS. - PROTECCIÓN CONTRA POLARIDAD INVERTIDA Y DESCARGAS DE CORRIENTE. - CONECTORES TIPO WATERPROOF. - ULTRA PEQUEÑAS. - 10-30 VDC. - FLASHER INTEGRADO. - MONTAJE PERMANENTE. - MEDIDAS DIÁMETRO: 38.6 MM., ALTURA: 19.2MM. - CUMPLIMIENTO DE LA NORMA SAE. - GARANTÍA DE 5 AÑOS. <p>SIRENA ELECTRÓNICA TIPO HAND HELD CON CONTROLADOR DE LUCES DE AL MENOS 200 WATTS DE POTENCIA.</p> <ul style="list-style-type: none"> - TONOS OFICIALES: WAIL, YELP Y PIERCER, DE UN TOTAL DE 37 TONOS A ELEGIR. - CLAXON DE AIRE TIPO "HORN" (PATO).
--	--





OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

“2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER”.

	<ul style="list-style-type: none">- DISEÑO ESPECIAL PARA INSTALARSE EN ESPACIOS EN LOS QUE NO SEA VISIBLE Y NO OCUPE UN LUGAR UTIL.- KIT DE CABLES DE CONEXIÓN REMOTA HACIA EL TABLERO DE CONTROL DELANTERO.- PARA FACILIDAD DE INSTALACIÓN, TODAS LAS CONEXIONES UBICADAS EN UNA SOLA CARA DEL AMPLIFICADOR.- SISTEMA DE OPERACIÓN A MANOS LIBRES (HANDS FREE) DESDE EL VOLANTE DEL VEHÍCULO.- CON UN TABLERO DE CONTROL COMPACTO PARA SER OPERADO CON UNA SOLA MANO (UNIMANDO) QUE INCLUYE UN MICRÓFONO UNIDIRECCIONAL PARA VOCEO (PA).- BOTON (ON-OFF) DE ENCENDIDO DE SIRENA EN CONTROL UNIMANDO.- OPERACIÓN INTEGRAL DE LAS FUNCIONES DEL SISTEMA DE SEÑALIZACIÓN VISUAL Y ACÚSTICA TRAVES DE:- 3 SWITCHES MASTER QUE PERMITEN UNA PROGRAMACIÓN ESCALONADA Y ACUMULABLE Y- 11 SWITCHES SECUNDARIOS.- SWITCHES MASTER Y SECUNDARIOS CON CAPACIDAD DE PROGRAMACIÓN SEGÚN LA NECESIDAD DE LA OPERACIÓN.- MICRÓFONO UNIDIRECCIONAL DE VOCEO (PA) INTEGRADO A ESTE CONTROL INTEGRAL.- CONTROL AUTOMÁTICO DE VOLUMEN GV.- ILUMINACIÓN DEL TABLERO REGULABLE POR SOFTWARE PARA CADA BOTÓN, ACTIVADA AL ENCENDER LOS CUARTOS DEL VEHÍCULO PARA OPERACIÓN NOCTURNA EN TONO AZUL.- DISPLAY QUE REPLICA EL FUNCIONAMIENTO DE LA BARRA DE TRÁFICO.- INTERFACE PARA LA RETRANSMISIÓN DEL RADIO TRANSRECEPTOR.- AMPLIFICADOR CON CARCASA CONSTRUÍDA EN MATERIAL ABS ALTAMENTE RESISTENTE.- MEDIDAS DEL AMPLIFICADOR: LARGO 8.49" (215 MM.), ALTO 7.46" (189 MM.); ANCHO 2.35" (59 MM.).- MEDIDAS DEL CONTROL UNIMANDO: ALTO 5.56" (141 MM.), LARGO 2.70" (68 MM.); ANCHO 1.22" (31 MM.).- CUMPLIMIENTO DE LA NORMA INTERNACIONAL SAE J-1849.- GARANTÍA MÍNIMA DE 24 MESES. <p>BOCINAS</p> <ul style="list-style-type: none">- 2 BOCINAS PARA LA SIRENA. BOCINAS DE 1 SOLA PIEZA, PLANA, DE USO RUDO, DE 100 WATTS C/U.- LAS BOCINAS SERÁN SUJETAS CON TORNILLO PASADO, RONDANA DE PRESIÓN Y TUERCA AUTOBLOCANTE.- DE LA MISMA IMPEDANCIA Y ADECUADAS A LA SALIDA DEL MÓDULO DE CONTROL CENTRAL DE SIRENA.- EL DISEÑO DE LA BOCINA DEBERÁ SER COMPACTO PARA SU INSTALACIÓN EN CUALQUIER TIPO DE VEHÍCULO.- CON RESISTENCIA A LA INTEMPERIE, VIBRACIÓN Y CORROSIÓN.- LA BOCINA DEBERÁN ESTAR SUJETAS Y UBICADAS EN LA PARTE FRONTAL DE LA UNIDAD SIN QUE QUEDE A LA VISTA. <p>FUNCIONES</p> <p>TABLERO DE CONTROL UNIMANDO</p> <p>SWITCH MASTER 1 (PATRULLAJE): OPERACIÓN DE LAS 4 LÁMPARAS ESQUINERAS DE LA TORRETA, CON PATRÓN DE FLASHEO ALTERNANTE EN COLOR ROJO-AZUL.</p> <p>SWITCH MASTER 2 (ASISTENCIA): OPERACIÓN DE LAS 4 LÁMPARAS ESQUINERAS DE LA TORRETA, CON PATRÓN DE FLASHEO ALTERNANTE EN COLOR ROJO-AZUL; OPERACIÓN DE LAS LÁMPARAS DIRECCIONALES FRONTALES DE LA TORRETA, CON PATRÓN DE FLASHEO ALTERNANTE EN COLOR ROJO-AZUL; OPERACIÓN DE LAS LÁMPARAS DIRECCIONALES TRASERAS DE LA TORRETA, CON PATRÓN DE FLASHEO ALTERNANTE EN COLOR ROJO- AZUL.</p> <p>SWITCH MASTER 3 (EMERGENCIA): SE DEBERÁ ACTIVAR DE MANERA AUTOMÁTICA LA FUNCIÓN MANOS LIBRES - HANDS FREE DE LA SIRENA (QUE PUEDE SER OPERADA DESDE EL CLAXON DE LA UNIDAD), CAMBIANDO EL TONO DE LA SIRENA, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE: <u>MODO 1:</u> OPERACIÓN DE LAS 4 LÁMPARAS ESQUINERAS DE LA TORRETA CON PATRÓN DE FLASHEO ALTERNANTE EN COLOR ROJO-AZUL-CRISTAL; LÁMPARAS DE TRABAJO Y DIRECCIONALES FRONTALES (COLOR CRISTAL) EN MODO FIJO, LÁMPARAS CALLEJONERAS EN MODO INTERMITENTE Y ACTIVACIÓN DEL TONO WAIL DE SIRENA. <u>MODO 2:</u> OPERACIÓN DE LAS 4 LÁMPARAS ESQUINERAS DE LA TORRETA CON PATRÓN DE FLASHEO ALTERNANTE EN COLOR ROJO-AZUL Y MODO FIJO EN COLOR CRISTAL; LÁMPARAS DIRECCIONALES FRONTALES CON PATRÓN DE FLASHEO ALTERNANTE EN COLOR ROJO-AZUL-CRISTAL; LÁMPARAS DIRECCIONALES TRASERAS CON PATRÓN DE FLASHEO ALTERNANTE EN COLOR ROJO-AZUL-ÁMBAR; LÁMPARAS DE TRABAJO EN MODO INTERMITENTE; LÁMPARAS CALLEJONERAS EN MODO FIJO Y ACTIVACIÓN DEL TONO YELP. <u>MODO 3:</u> ACTIVACIÓN DE TODA LA BARRA DE LUCES (TORRETA) CON PATRÓN DE FLASHEO ALTERNANTE EN COLOR ROJO-AZUL-CRISTAL-AMBAR Y ACTIVACIÓN DEL TONO PIERCER.</p> <p>SWITCHES SECUNDARIOS DEL CONTROL UNIMANDO</p>
--	---





OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

“2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER”.

<p>SWITCH 1 (TONO MAN): SE DEBERÁ ACTIVAR DE MANERA AUTOMÁTICA EL TONO CORTO DE PRESENCIA POLICIAL.</p> <p>SWITCH 2 (TONO HORN “PATO”): MIENTRAS PERMANEZCA PRESIONADA ESTA FUNCIÓN: SE DEBERÁ ACTIVAR EL TONO HORN “PATO” DE SIRENA; SE DEBERÁN ACTIVAR TODAS LAS LÁMPARAS COLOR CRISTAL DE LA PARTE FRONTAL DE LA TORRETA; SE DEBERÁN ACTIVAR LAS LAMPARAS DE TRABAJO TRASERAS COLOR CRISTAL DE LA TORRETA.</p> <p>SWITCH 3 (MANOS LIBRES): QUE CUENTE CON LA CAPACIDAD DE OPERAR LOS TONOS DE LA SIRENA DESDE EL CLAXON DE LA UNIDAD. DE ACUERDO A LO SIGUIENTE: MODO 1: ACTIVA EL TONO WAIL CON LAS LÁMPARAS DE TRABAJO (TAKE DOWN) Y LAMPARAS DIRECCIONALES FRONTALES EN COLOR CRISTAL DE LA TORRETA EN MODO FIJO. MODO 2: ACTIVA EL TONO YELP CON LAS LÁMPARAS CALLEJONERAS (ALLEY) Y ESQUINERAS EN COLOR CRISTAL DE LA TORRETA EN MODO FIJO. MODO 3: ACTIVA EL TONO PIERCER.</p> <p>SWITCH 4 (CICLO DE TONOS): SE DEBERÁ ACTIVAR UN CICLO DE TONOS EN LA SIRENA, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE: TONO 1: TONO MECÁNICO (MECHANICAL SIMULATED). TONO 2: TONO HILO. TONO 3: PATO PULSADO (PULSED AIRHORN).</p> <p>SWITCH 5 (RAD): SE DEBERÁ ACTIVAR DE MANERA AUTOMÁTICA EL TONO HORN (PATO) AL PRESIONAR EL CLAXON ORIGINAL DE LA UNIDAD.</p> <p>SWITCH 6 (CRUCERO/BAJA INTENSIDAD): FUNCIÓN LUZ CRUCERO. SIN TENER ACTIVA NINGUNA FUNCIÓN DE LA TORRETA: OPERACIÓN DE LAS LÁMPARAS ESQUINERAS, LÁMPARAS DIRECCIONALES FRONTALES Y LÁMPARAS DE LA BARRA DE TRÁFICO EN FORMA FIJA CON LUZ TENUE.</p> <p>FUNCIÓN BAJA INTENSIDAD. TENIENDO ACTIVA ALGUNA FUNCIÓN DE INTERMITENCIA EN LA TORRETA, SE DEBERÁ ACTIVAR LA BAJA INTENSIDAD EN LAS LÁMPARAS DIRECCIONALES FRONTALES, ASÍ COMO LAS LÁMPARAS DE LA BARRA DE TRÁFICO, A FIN DE CONTROLAR LA EMISIÓN DE LUZ DEPENDIENDO EL HORARIO DE OPERACIÓN DE LA SIGUIENTE FORMA: ALTA INTENSIDAD EN OPERACIONES DURANTE EL DÍA CUANDO EXISTE LUZ SOLAR EFICIENTE O EN OPERACIONES NOCTURNAS EN LA QUE RESULTA NECESARIO QUE LA UNIDAD SEA ALTAMENTE VISIBLE. BAJA INTENSIDAD EN OPERACIONES NOCTURNAS; QUE NO SEAN DE EMERGENCIA Y NO SE REQUIERA SEÑALIZAR A LOS CONDUCTORES CERCANOS CON LUZ EXTREMA.</p> <p>SWITCH 7: LÁMPARAS DE TRABAJO (TAKE DOWN): SE DEBERÁ ACTIVAR DE MANERA FIJA LAS LÁMPARAS DE TRABAJO FRONTALES Y TRASERAS (TAKE DOWN), ASI COMO LAS LÁMPARAS DIRECCIONALES FRONTALES EN COLOR CRISTAL DE LA TORRETA.</p> <p>SWITCH 8: LÁMPARAS CALLEJONERAS (ALLEY). SE DEBERÁ ACTIVAR DE MANERA FIJA LAS LÁMPARAS CALLEJONERAS Y LAS LÁMPARAS ESQUINERAS EN COLOR CRISTAL DE LA TORRETA.</p> <p>SWITCH 9: BARRA DE TRÁFICO PRIMER TOQUE: SE DEBERÁ ACTIVAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA BARRA DE TRÁFICO CON UN BARRIDO DE DERECHA A IZQUIERDA, EL CUAL SE REPLICARÁ EN EL DISPLAY DEL CONTROL UNIMANDO. SEGUNDO TOQUE: SE DEBERÁ ACTIVAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA BARRA DE TRÁFICO CON UN BARRIDO DE IZQUIERDA A DERECHA, EL CUAL SE REPLICARÁ EN EL DISPLAY DEL CONTROL UNIMANDO. TERCER TOQUE: SE DEBERÁ ACTIVAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA BARRA DE TRÁFICO CON UN BARRIDO DE CENTRO A EXTREMOS, EL CUAL SE REPLICARÁ EN EL DISPLAY DEL CONTROL UNIMANDO.</p> <p>SWITCH 10: FUNCIÓN “PATRULLAJE” CON CICLO DE TONOS. PRIMER TOQUE: DEBERÁ ACTIVAR LAS 4 LÁMPARAS ESQUINERAS DE LA TORRETA, CON PATRÓN DE FLASHEO ALTERNANTE EN COLOR ROJO-AZUL, ACOMPAÑADO DEL TONO WAIL DE LA SIRENA. SEGUNDO TOQUE: DEBERÁ ACTIVAR LAS 4 LÁMPARAS ESQUINERAS DE LA TORRETA, CON PATRÓN DE FLASHEO ALTERNANTE EN COLOR ROJO-AZUL, ACOMPAÑADO DEL TONO YELP DE LA SIRENA. TERCER TOQUE: DEBERÁ ACTIVAR LAS 4 LÁMPARAS ESQUINERAS DE LA TORRETA, CON PATRÓN DE FLASHEO ALTERNANTE EN COLOR ROJO-AZUL, ACOMPAÑADO DEL TONO PIERCER DE LA SIRENA. CUARTO TOQUE: INHIBE ESTA FUNCIÓN RECICLANDO EL PROCESO.</p>
--





OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

“2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER”.

	<p>SWITCH 11: FUNCIÓN “PATRULLAJE PLUS” CON CICLO DE TONOS. PRIMER TOQUE: DEBERÁ ACTIVAR LAS 4 LÁMPARAS ESQUINERAS, LAS LÁMPARAS DIRECCIONALES FRONTALES Y TRASERAS DE LA TORRETA, CON PATRÓN DE FLASHEO ALTERNANTE EN COLOR ROJO-AZUL, ACOMPAÑADO DEL TONO WAIL DE LA SIRENA. SEGUNDO TOQUE: DEBERÁ ACTIVAR LAS 4 LÁMPARAS ESQUINERAS, LAS LÁMPARAS DIRECCIONALES FRONTALES Y TRASERAS DE LA TORRETA, CON PATRÓN DE FLASHEO ALTERNANTE EN COLOR ROJO-AZUL, ACOMPAÑADO DEL TONO YELP DE LA SIRENA. TERCER TOQUE: DEBERÁ ACTIVAR LAS 4 LÁMPARAS ESQUINERAS, LAS LÁMPARAS DIRECCIONALES FRONTALES Y TRASERAS DE LA TORRETA, CON PATRÓN DE FLASHEO ALTERNANTE EN COLOR ROJO-AZUL, ACOMPAÑADO DEL TONO PIERCER DE LA SIRENA. CUARTO TOQUE: INHIBE ESTA FUNCIÓN RECICLANDO EL PROCESO.</p> <p>BOTÓN PTT (PUSH TO TALK): APERTURA DEL MICRÓFONO PARA REALIZAR VOCEO A TRAVÉS DEL CONTROL UNIMANDO Y ACTIVANDO EN FORMA FIJA CON LUZ TENUE, MIENTRAS EL BOTÓN SE ENCUENTRE PRESIONADO, LAS LÁMPARAS ESQUINERAS, DIRECCIONALES FRONTALES Y BARRA DE TRÁFICO EN MODO ROJO-AZUL-ÁMBAR.</p> <p>EQUIPO DE RADIOCOMUNICACIÓN QUE INCLUYA: ANTENA DE ALTA GANANCIA E INSTALACIÓN); FRECUENCIA DE OPERACIÓN 136~174 MHZ 450~520 MHZ 400~470 MHZ, NÚMERO DE CANALES /ZONAS MÍNIMO DE 128 / 128 ESPACIAMIENTO DE CANAL 25 KHZ / 12.5 KHZ, VOLTAJE DE OPERACIÓN 13.6 VDC •}15 % CORRIENTE STANDBY 0.4 A RECEPCIÓN 1.0 A TRANSMISIÓN (M / H) 8.0A/14.0 TEMPERATURA DE OPERACIÓN -30OC ~ +60OC ESTABILIDAD DE FRECUENCIA •}2.5 PPM (-22OF ~+140OF) IMPEDANCIA DE ANTENA 50 Ω DIMENSIONES (W X H X D) 6.29 X 1.69 X 5.35 IN PESO NETO 2.0 KG SENSIBILIDAD (12DB SINAD) CANAL ANCHO 0.28 MV CANAL ANGOSTO 0.35 MV SELECTIVIDAD CANAL ANCHO 75 DB CANAL ANGOSTO 65 DB DISTORSIÓN POR INTERMODULACIÓN 70 DB RESPUESTA DE ESPURIAS 75DB AUDIO DE SALIDA (4 Ω IMPEDANCE) 4 W CON DISTORSIÓN MENOR AL 5 % POTENCIA DE SALIDA DE RF 50 W VHF 45W UHF. LA ANTENA ES DE ALTA GANANCIA DE 3 (TRES) DECIBELES E INSTALADA POR EL PROVEEDOR. LAS FRECUENCIAS SERÁN PROGRAMADAS POR LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, POR LO QUE EL PROVEEDOR DARÁ LAS FACILIDADES NECESARIAS PARA TAL EFECTO. GARANTÍA DE 2 AÑOS.</p> <p>PROTECTOR ELECTRÓNICO DE BATERÍA PRINCIPAL PROTECTOR ELECTRÓNICO DE BATERÍA PRINCIPAL QUE IMPIDA QUE ESTA BATERÍA SUFRA UNA DESCARGA MENOR A 11.8 VOLTS Y COMO CONSECUENCIA PIERDA LA GARANTÍA DE FÁBRICA Y LA CAPACIDAD DE RECARGA. DEBERÁ PERMITIR QUE SE VUELVA A RECARGAR EN FORMA AUTOMÁTICA LA BATERÍA AL ENCENDER EL MOTOR, SIN AFECTAR SU PROPIA NATURALEZA Y GARANTÍA RESPECTIVA. GARANTÍA DE 24 MESES.</p> <p>CONSOLA CONSOLA FABRICADA DE LÁMINA CALIBRE 16. PINTURA CORRUGADA EN COLOR NEGRO RESISTENTE A LOS RAYOS “UV. GARANTÍA DE 24 MESES.</p> <p>CENTRO BURRERA FABRICADO CON DOS PLACAS LATERALES DE ACERO COMERCIAL A-36 DE ¼" ROLADA EN FRÍO DECAPADO, UN TRAVESAÑO SUPERIOR CON DOBLEZ EN LOS EXTREMOS DE TUBO DE 2" CALIBRE 16, UN TRAVESAÑO CENTRAL DE LÁMINA CALIBRE 12 ROLADA EN FRÍO REDONDEADA, DEBERÁ CONTAR CON EL LOGOTIPO DEL GOBIERNO DE ESTADO “POLICÍA MUNICIPAL”, CORTADO CON LÁSER Y CON RESPALDO DE ACERO INOXIDABLE ACABADO ESPEJO. UN TRAVESAÑO INFERIOR RECTO DE TUBO DE 2" CALIBRE 16 DE ACERO ROLADO EN FRÍO, DOS PROTECTORES DE FAROS ADAPTADOS A LA LÍNEA ORIGINAL DEL VEHÍCULO FABRICADOS CON TUBO DE 1 ¼ CALIBRE 16 Y DOS PROTECTORES INTERMEDIOS DE REDONDO MACIZO DE 3/8 DE PULGADA POR CADA PROTECTOR DE FARO, TOPE DE POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO Y CON PROTECCIÓN UV, HERRAJE DE INSTALACIÓN SUPERIOR E INFERIOR DE ACERO COMERCIAL A-36 DE ¼" ROLADA EN CALIENTE, ACABADO EN COLOR NEGRO CON PINTURA ELECTROSTÁTICA HORNEADA CON PROTECCIÓN UV, EL CUAL DEBERÁ SER COLOCADO EN LA UNIDAD DE MOTOR TORNILLERÍA DE ALTA RESISTENCIA EN ACABADO GALVANIZADO</p> <p>ROLL BAR TIPO COMANDO ESTRUCTURA HECHA DE TUBO REDONDO DE 2 ½ EN CALIBRE 16 DE ACERO ROLADO EN FRÍO. EN DOS MARCOS CON UNA ALTURA DE 88 CM EL DELANTERO Y 102 CM EL TRASERO, MATERIAL DESPLEGADO CAL 16 PARA CUBRIR EL MEDALLÓN CON ESTRUCTURA DE TUBO DE 1" CAL 16, PORTE ESPOSAS TRASERA DE 1" CALIBRE 16 DE ACERO ROLADO EN FRÍO, APOYO DE CUATRO PUNTOS SOBRE EL RIEL DE LA CAJA DE LA CAMIONETA, PORTA ESPOSAS LATERAL DE 1" CALIBRE 16, ACABADO EN COLOR NEGRO CON PINTURA ELECTROSTÁTICA HORNEADA CON PROTECCIÓN UV, FIJADO E INSTALADO CON TORNILLERÍA DE ALTA RESISTENCIA EN ACABADO GALVANIZADO, DEBERÁ CONTAR CON EL LOGOTIPO DEL GOBIERNO DE ESTADO “POLICÍA MUNICIPAL” CORTADO CON LÁSER Y CON RESPALDO DE ACERO INOXIDABLE ACABADO ESPEJO</p> <p>BANCA CENTRAL ESTRUCTURA HECHA DE TUBO REDONDO DE 1 ¼" EN CALIBRE 16 DE ACERO ROLADO EN FRÍO, ASIENTO DE LÁMINA DE ACERO ROLADA EN FRÍO CALIBRE 12 CON PERFORACIÓN EN CUATRO SECCIONES DE DIÁMETRO DE 1" HECHAS EN MAQUINA CNC EN UNA SOLA PIEZA LIBRE DE FILOS CON CAPACIDAD PARA 4 DETENIDOS, TIRANTE DE REFUERZO DE TUBO REDONDO DE 1 ¼"</p>
--	---





OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

“2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER”.

	<p>CALIBRE 16 DE ACERO ROLADO EN FRÍO, PORTA ESPOSAS A LO LARGO DE LA BANCA DE TUBO REDONDO DE 1 ¼" CALIBRE 16 DE ACERO ROLADO EN FRÍO, ACABADO EN COLOR NEGRO CON PINTURA ELECTROSTÁTICA HORNEADA CON PROTECCIÓN UV, EL SISTEMA DE FIJACIÓN SERÁ ATORNILLADA</p> <p>LONA DE RESINA EN VINIL CALIBRE 610, REFORZADO EN COLOR AZUL, COMPUESTA DE POLIÉSTER Y PVC, CON COSTURA DE NYLON AL CENTRO, RESISTENTE AL AGUA, AMARRES CON CONTACTEL CON PROTECCIÓN UV (RAYOS DEL SOL) PARA EVITAR DECOLORACIÓN, MEDIDA DE ACUERDO A LA ESTRUCTURA METÁLICA O ROLL BAR, LA LONA DEBE CUBRIR PARTE SUPERIOR, DELANTERA, Y LATERALES, LATERALES ENROLLABLES, PARTE TRASERA LIBRE, 1 VENTANA EN VINIL TRANSPARENTE EN LA PARTE DEL MEDALLÓN DE LA CAMIONETA.</p> <p>DEFENSA TRASERA NO SE DEBERÁ REMOVER LA DEFENSA ORIGINAL, SIN EMBARGO, SE TENDRÁ QUE REFORZAR EN SU PARTE SUPERIOR CON LAMINA ANTIDERRAPANTE EN CAL 14 ROLADO CALIENTE. ROTULACIÓN Y BALIZAMIENTO SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES DEL MANUAL DE IDENTIDAD EMITIDO POR EL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD. EL NÚMERO ECONÓMICO E INSTALACIÓN DEBERÁN ESTAR INCLUIDOS EN LA OFERTA DEL LICITANTE</p>
<p align="center">2</p> <p align="center">49</p>	<p>MOTOCICLETA 250 CC. MODELO 2019, EQUIPADA COMO MOTO PATRULLA BALIZADA DE ACUERDO AL MANUAL DE IDENTIDAD EMITIDO POR EL MUNICIPIO. MOTOR 248 CC TRANSMISIÓN - 6 VELOCIDADES POTENCIA MÍNIMA – 25 CV A 8000 RPM TORQUE MÍNIMO – 54 NM A 4600 RPM TIPO DE MOTOR - 4 TIEMPOS REFRIGERACIÓN POR LIQUIDO NUMERO DE CILINDROS – 2 CILINDROS SOHC TANQUE DE GASOLINA – CAPACIDAD MÍNIMA DE 17.3 LTS DIÁMETRO – 53.5 MM CARRERA – 55.2 MM DESPLAZAMIENTO – 248 CM3 RELACIÓN DE COMPRESIÓN - 11.5:1 SISTEMA DE INYECCIÓN DE COMBUSTIBLE – ELECTRÓNICA SISTEMA DE ARRANQUE ELÉCTRICO SISTEMA DE LUBRICACIÓN BOMBA HÚMEDA EMBRAGUE – DISCO MÚLTIPLE BAÑADO EN ACEITE TRANSMISIÓN FINAL – CADENA D.I.D. 520 KRO, 116 ESLABONES SUSPENSIÓN DELANTERA – TELESCÓPICA HIDRÁULICA CON ACEITE SUSPENSIÓN TRASERA – MONO AMORTIGUADOR HIDRÁULICO CON RESORTE AJUSTABLE</p> <p>EQUIPAMIENTO MOTO PATRULLA QUE INCLUYA:</p> <p>TORRETA DE MÁSTIL PARA MOTOCICLETA FABRICADA CON TECNOLOGÍA LED DE ÚLTIMA GENERACIÓN, CON REFLEXIÓN TIPO SOLARIS, DE MÍNIMO 15 LEDS EN COLOR ROJO-AZUL, DISPERSIÓN DE LA LUZ DE 360°, 20 PATRONES DE FLASHEO CON CAPACIDAD DE SINCRONIZAR HASTA 12 PATRONES, DOMO DE POLICARBONATO TRANSPARENTE, PROTECCIÓN CONTRA HUMEDAD CON CERTIFICADO IP65 Ó SUPERIOR, MONTAJE PERMANENTE, VOLTAJE DE ENTRADA DE 12VCD, CUENTA CON POSTE RETRÁCTIL DE 3 SECCIONES AJUSTABLES AL REQUERIMIENTO DEL OPERADOR DE LA MOTOCICLETA. DIMENSIÓN MÁXIMA CONJUNTA CON MÁSTIL 140 X 650 X 1515 MM, PESO MÁXIMO 1580 GRAMOS.</p> <p>SISTEMA DE ILUMINACIÓN COMPLEMENTARIO POR CÓDIGOS, ROJO Y AZUL, QUE INCLUYA: 3 CÓDIGOS DELANTEROS EN COLOR ROJO UTILIZADOS COMO SISTEMA DE ILUMINACIÓN, COLOCADOS (2) AL FRENTE Y (1) EN LA PARTE TRASERA. LÁMPARA ENCAPSULADA CON 3 SÚPER LED IV-G FLASHER ELECTRÓNICO INTEGRADO. 8 PATRONES DE FLASHEO. CAPACIDAD PARA OPERAR EN FORMA SINCRONIZADA. DIMENSIONES MÁXIMAS: LARGO 3-1/2" (8.9 CM), ALTO 1-1/8" (2.8 CM), ANCHO 1-1/4" (3.2 CM). DEBERÁ CUMPLIR CON LA NORMA INTERNACIONAL SAE J-595 GARANTÍA MÍNIMA DE 5 AÑOS.</p>





OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

“2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER”.

	<p>CÓDIGOS TRASEROS EN COLOR AZUL UTILIZADOS COMO SISTEMA DE ILUMINACIÓN, COLOCADOS (2) AL FRENTE Y (1) EN LA PARTE TRASERA LÁMPARA ENCAPSULADA CON 3 SÚPER LED IV-G FLASHER ELECTRÓNICO INTEGRADO. 8 PATRONES DE FLASHEO. CAPACIDAD PARA OPERAR EN FORMA SINCRONIZADA. DIMENSIONES: LARGO 3-1/2" (8.9 CM), ALTO 1-1/8" (2.8 CM), ANCHO 1-1/4" (3.2 CM). CUMPLE LA NORMA INTERNACIONAL SAE J-595 GARANTÍA MÍNIMA DE 5 AÑOS.</p> <p>1 SIRENA ELECTRÓNICA CON BOCINA EN UNA UNIDAD COMPACTA DE 30 WATTS ESPECIAL PARA MOTO-PATRULLA. WATERPROOF. RESISTENTE A LA VIBRACIÓN. 30 WATTS DE POTENCIA. 3 TONOS OFICIALES WAIL, YELP Y PIERCER. CLAXON DE AIRE TIPO "HORN" (PATO). SISTEMA DE OPERACIÓN A MANOS LIBRES. QUE INCLUYA BOCINA Y CONECTORES ESPECIALES WATERPROOF. MICRÓFONO PARA VOCEO (OPCIONAL). DIMENSIONES MÁXIMAS: ALTO: 4 5/16" (11 CM); LARGO: 5 7/16" (13.8 CM.); PROFUNDIDAD: 4 5/8" (11.8 CM). PESO MÁXIMO: 3.19 LBS (1.45 KG) DEBERÁ CUMPLIR CON LA NORMA INTERNACIONAL SAE J-1849 GARANTÍA MÍNIMA DE 2 AÑOS.</p> <p>1 TABLERO DE CONTROL ESPECIAL PARA MOTO PATRULLA TABLERO DE CONTROL DE DISEÑO ULTRA COMPACTO PARA LA OPERACIÓN DE LAS FUNCIONES DE LA SIRENA. DEBERÁ CONTAR CON 3 SWITCHES DE TACTO CON INDICADOR DE FUNCIÓN, (2 PARA FUNCIONES DE TONOS EN SIRENA, Y 1 PARA FUNCIONES DE SEÑALIZACIÓN VISUAL). DEBERÁ CONTAR CON ILUMINACIÓN DE TABLERO PARA OPERACIONES NOCTURNAS ALTAMENTE RESISTENTE A LA INTEMPERIE.</p> <p><u>DEFENSAS LATERALES Y SOPORTE TRASERO</u> <u>SOPORTE LUCES LED TRASERAS Y BEACON</u> FABRICADO CON LÁMINA DE ACERO ASTM-36-A CAL. 12 DE ESPESOR. DEBERÁ SER DISEÑADO Y FABRICADO CON CORTE LÁSER ESPECIALMENTE PARA EL VEHÍCULO. INSTALADO EN LA PARTE TRASERA, CON LA TORNILLERÍA ORIGINAL DE LA MOTOCICLETA PARA EVITAR PERFORACIONES. ACABADO EN COLOR NEGRO SEMIBRILLANTE EN POLVO POLIÉSTER ELECTROSTÁTICO RESISTENTE AL IMPACTO Y A LOS RAYOS UV</p> <p><u>SOPORTE LUCES LED DELANTERAS</u> FABRICADO CON LÁMINA DE ACERO ASTM-36-A CAL. 12 DE ESPESOR. DEBERÁ SER DISEÑADO Y FABRICADO CON CORTE LÁSER ESPECIALMENTE PARA EL VEHÍCULO. INSTALADO EN LA PARTE DELANTERA, CON LA TORNILLERÍA ORIGINAL DE LA MOTOCICLETA PARA EVITAR PERFORACIONES. ACABADO EN COLOR NEGRO SEMIBRILLANTE EN POLVO POLIÉSTER ELECTROSTÁTICO RESISTENTE AL IMPACTO Y A LOS RAYOS UV.</p> <p><u>SOPORTE PARA SIRENA</u> FABRICADO CON PLACA DE ACERO ASTM-36-A DE 3/16" DE ESPESOR. DEBERÁ SER DISEÑADO Y FABRICADO CON CORTE LÁSER ESPECIALMENTE PARA EL VEHÍCULO. INSTALADO CON LA TORNILLERÍA ORIGINAL DE LA MOTOCICLETA PARA EVITAR PERFORACIONES. ACABADO EN COLOR NEGRO SEMIBRILLANTE EN POLVO POLIÉSTER ELECTROSTÁTICO RESISTENTE AL IMPACTO Y A LOS RAYOS UV.</p>
--	--





OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER".

		<p>EL LICITANTE DEBERÁ CONSIDERAR EN SU PROPUESTA LO SIGUIENTE:</p> <ul style="list-style-type: none"> • PINTURA AUTOMOTRIZ • INSTALACIÓN DE TODO EL EQUIPO • ROTULACIÓN SEGÚN EL MANUAL DE IDENTIDAD DE LA POLICÍA MUNICIPAL.
3	132	<p>CASCO BALÍSTICO NIVEL III-A, FABRICADO EN KEVLAR BALÍSTICO, CON RIELES HORIZONTALES A LOS COSTADOS SUJETADOS MEDIANTE TORNILLOS DE 3/16 DE GROSOR X 1" DE LARGO, PARA LA COLOCACIÓN DE ACCESORIOS Y APLICACIONES DE CONTACTEL AL EXTERIOR. PESO MÁXIMO DE 1,500 KG., GARANTÍA 5 AÑOS. CASCO BALÍSTICO CON NIVEL DE PROTECCIÓN MÍNIMO NIVEL III-A, DE ACUERDO CON LA NORMATIVA NIJ STD 0106.01, QUE RESISTA IMPACTOS MAGNUM .44 Y 9 MM DISPARADOS POR PISTOLA Y SUBFUSIL, COLOR NEGRO, DEBERÁ CONTAR CON AJUSTADOR TRASERO DE MATRACA POR INTERVALOS. FABRICACIÓN EXTERIOR: EN KEVLAR BALÍSTICO, INTERIOR CON REVESTIMIENTO DE ESPUMA EVA CON AMORTIGUADORES DE ESPONJA, QUE SERÁN DISTRIBUIDOS EN 6 UNIDADES TIPO ALMOHADILLA (1 AL FRENTE 3 AL CONTORNO Y 2 AL CENTRO DEL CRÁNEO) ADHERIBLES POR MEDIO CONTACTEL SÚPER RESISTENTE Y QUE DEBERÁN SER REMOVIBLES PARA SU ASEO.</p> <p>MODO DE AJUSTE AL FRENTE ESTILO CHINSTRIP CON HEBILLA PLÁSTICA DE LIBERACIÓN LATERAL, TAFILETE EN CINTA DE NYLON DE ½" DE ANCHO AL COLOR DEL CASCO CON INTERIOR DE GAMUZA PARA MAYOR COMODIDAD.</p> <p>DEBERÁ CONTAR CON RIELES HORIZONTALES A LOS COSTADOS SUJETADOS MEDIANTE TORNILLOS DE 3/16 DE GROSOR X 1" DE LARGO, PARA LA COLOCACIÓN DE ACCESORIOS Y APLICACIONES DE CONTACTEL AL EXTERIOR.</p> <p>PESO MÁXIMO DEL CASCO: 1.5 KG.</p> <p>MEDIDAS: 28 CM LARGO X 24 CM ANCHO X 19 CM ALTO</p> <p>GARANTÍA MÍNIMA: 5 AÑOS EN MATERIAL BALÍSTICO</p>
4	132	<p>CHALECO DISTINTIVO COLOR NARANJA FLUORESCENTE EN MATERIAL IMPERMEABLE, CON FRANJAS DE 2" EN MATERIAL REFLEJANTE, ABERTURA EN LOS COSTADOS, ELÁSTICO LATERAL Y CIERRE CENTRAL, EN LA ESPALDA CUENTA CON LA LEYENDA: (X) TU SEGURIDAD, (+) CERCA DE TI.</p> <p>CHALECO REFORZADO DE ALTA VISIBILIDAD, FABRICADO EN TELA TIBURÓN 100% NYLON, REPELENTE AL AGUA, COLOR NARANJA FLUORESCENTE, CON FORRO EN TELA INTER 70 100% POLIÉSTER COLOR GRIS. CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS DE CONFECCIÓN:</p> <p>DELANTERO CONFECCIONADO EN 2 PIEZAS, CON UNA BOLSA EN CADA DELANTERO, UNIDO MEDIANTE CIERRE DE PLÁSTICO AL CENTRO EN COLOR GRIS, DE LARGO DEL # 5, DEBERÁ CONTAR CON RESORTE EN COLOR NEGRO DE 5 CM DE ANCHO A CADA COSTADO A MODO DE AJUSTAR LA PRENDA AL USUARIO.</p> <p>TRASERO: CONFECCIONADO EN UNA SOLA PIEZA.</p> <p>LLEVARÁ BIES DE 1 CM DE ANCHO, EN COLOR GRIS, AL CONTORNO TOTAL DEL CHALECO.</p> <p>PUNTOS DE VISIBILIDAD:</p> <p>DELANTERO: LLEVARÁ 2 CINTAS HORIZONTALES DE MATERIAL ALTAMENTE REFLEJANTE COLOR PLATA MÍNIMO DE 2" DE ANCHO UBICADAS DE LA SIGUIENTE MANERA: LA PRIMERA EN EL ÁREA DEL PECHO Y LA SEGUNDA EN LA PARTE POSTERIOR DEL CHALECO, ADICIONALMENTE DEBERÁ LLEVAR UNA TIRA DE REFLEJANTE SOBRE CADA BOLSA.</p> <p>TRASERO: MISMO DISEÑO QUE EN EL DELANTERO ARMONIZANDO EL DELANTERO CON EL TRASERO.</p> <p>LLEVARÁ LA LEYENDA "X TU SEGURIDAD" "+ CERCA DE TI" EN LA PARTE TRASERA INFERIOR, EN LETRAS EN COLOR GRIS PLATA, EN MATERIAL VINIL TEXTIL REFLECTIVO, TERMOTRANSFERIBLE MARCA 3M.</p> <p>EMBLEMAS</p> <p>FRENTE IZQUIERDO: PARCHE CON EL EMBLEMA INSTITUCIONAL DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD MUNICIPAL DE OAXACA DE JUAREZ: UNA ESTRELLA DE 7 PUNTAS, CON DESTELLOS, AL CENTRO DE ÉSTA, UN ESCUDO CON VÉRTICE SUPERIOR Y COSTADOS CURVOS, AL INTERIOR DE ÉSTE EN LA FRANJA LA LEYENDA "POLICÍA MUNICIPAL" SOBRE UN LISTÓN, QUE ABARCA DE UN EXTREMO AL CONTORNO DEL ESCUDO, AL CENTRO DE LA COMPOSICIÓN SE ENCONTRARÁ EL ESCUDO DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, AL PIE DEL ESCUDO EL NOMBRE DE LA ENTIDAD FEDERATIVA "OAXACA DE JUÁREZ PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD" 2019-2021 EN 3 LÍNEAS, MEDIDAS DE 9.5 CM. DE PUNTA A PUNTA, EN SERIGRAFÍA</p>
5	100	<p>EQUIPO ANTI MOTÍN FABRICADO CON PLACAS DE PET DE 3MM, CON MAYOR CAPACIDAD DE ABSORCIÓN DE IMPACTOS, QUE INCLUYA: CHALECO CON HOMBREERAS, PROTECCIÓN DE BRAZOS, MUSLERA Y PROTECCIÓN DE BAJOS, RODILLERA, PROTECTOR DE EMPEINE, GUANTES, CASCO ESCUDO Y TONFA.</p> <p>EL EQUIPO DEBERÁ ESTAR COMPUESTO POR:</p> <p>1 CHALECO CON HOMBREERAS</p> <p>PLACAS AL FRENTE Y EN LA ESPALDA DE PET DE 3MM DE ESPESOR CON GRABADO PARA ABSORCIÓN DE IMPACTOS, AMBAS DIVIDIDAS Y ARTICULADAS EN 3 PARA UNA MAYOR MOVILIDAD, CON PROTECCIÓN ADICIONAL PARA COLUMNA VERTEBRAL. DEBERÁ CONTAR CON CORAZAS CON GRABADO PARA ABSORBER Y DISPERSAR IMPACTOS DE GOLPES CONTUSOS EN EL CUERPO, FRACCIONADO PARA ADAPTARSE MEJOR AL CUERPO, ASÍ MISMO EN LA PARTE INTERNA LLEVARÁ UNA MALLA TÉRMICA DE POLIÉSTER RESPIRABLE.</p>





OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

“2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER”.

	<p>LOS PANELES DELANTERO Y TRASERO ESTARÁN UNIDOS MEDIANTE CINTAS AJUSTABLES DE NYLON CORDURA Y VELCRO SUJETAS MEDIANTE REMACHES DE ACERO INOXIDABLE.</p> <p>MATERIAL DE FABRICACIÓN: ESPUMA DE EVA DE ALTA DENSIDAD Y PET TRI-CAPA (EVA, PET, EVA), DE 1.8 MM DE ESPESOR, SEGMENTADA, CUBIERTA DE POLIÉSTER Y MALLA TÉRMICA DE POLIÉSTER RESPIRABLE QUE DISMINUYA LA SUDORACIÓN Y BOCHORNO EN USO EXTENSO QUE CUBRA EL PECHO, LA ESPALDA, LOS HOMBROS Y AMBOS BRAZOS.</p> <p>DEBERÁ CONTAR CON PARCHES PARA COLOCAR PERSONALIZACIÓN.</p> <p>DICHA PRENDA DEBERÁ AJUSTARSE AL CUERPO MEDIANTE CINTAS ELÁSTICAS DE NYLON Y VELCRO DE 2" DE ANCHO E INCLUIR COMPARTIMENTOS PARA INSERTAR PANELES BALÍSTICOS.</p> <p>PROTECCIÓN DE BRAZOS</p> <p>REMOVIBLES FABRICADOS EN MATERIAL EVA CON FORRO DE NYLON, Y CONCHA PROTECTORA DE 3MM, ESTAS PROTECCIONES DEBERÁN UNIRSE AL CHALECO Y A LAS CODERAS MEDIANTE CINTAS DE NYLON Y BROCHE TIPO SAMS EXTRA PLANO.</p> <p>CODERA CON PROTECCIÓN EN ANTE BRAZOS.</p> <p>LA CUAL CONSISTIRÁ EN DOS PLACAS ERGONÓMICAS DE PET DE 3MM DE ESPESOR CON GRABADO PARA ABSORCIÓN DE IMPACTOS EN ANTEBRAZOS Y UNA PLACA ESFÉRICA EN CODOS DEL MISMO MATERIAL Y ESPUMA DE EVA CUBIERTA EN NYLON CORDURA Y MALLA TÉRMICA DE POLIÉSTER RESPIRABLE EN EL INTERIOR.</p> <p>CONTARÁ CON TRES CINTAS ELÁSTICAS DE 5 CMS DE ANCHO EN ANTEBRAZOS QUE CIERREN MEDIANTE VELCRO, 2 EN ANTEBRAZOS Y UNA EN CODOS.</p> <p>MUSLERA Y PROTECTOR DE BAJOS</p> <p>PROTECTOR DE INGLE: FABRICADO DE PET Y ESPUMA DE EVA CUBIERTA DE MALLA TÉRMICA DE POLIÉSTER RESPIRABLE. DEBERÁ AJUSTARSE MEDIANTE 2 CINTAS DE NYLON DE 1 PULGADA, DESPRENDIBLE MEDIANTE BROCHES TIPO SAMS CON HEBILLA DE CAJA REFORZADA DE NYLON, PARA CIERRE AL FRENTE CON AJUSTE PARA CINTURÓN DE NYLON CORDURA DE 2". INTERIOR CON ESPUMA DE EVA CUBIERTA EN NYLON CORDURA Y MALLA TÉRMICA DE POLIÉSTER RESPIRABLE. CONTARÁ CON ELÁSTICO DE 12 CMS DE ANCHO CON VELCRO PARA EL ÁREA DE LOS MUSLOS.</p> <p>RODILLERA</p> <p>DEBERÁ CONTAR CON PLACAS ERGONÓMICAS DE PET DE 3MM DE ESPESOR CON GRABADO PARA ABSORCIÓN DE IMPACTOS, CON RODILLERA SEMIESFÉRICA, CON SISTEMA DE SUSPENSIÓN DE CANILLA QUE BRINDE UNA MEJOR PROTECCIÓN A LOS GOLPES.</p> <p>PROTECTOR DE EMPEINE, TOBILLO EXTERNO Y FALANGES DE LOS PIES, CON ESTRIBOS:</p> <p>EL CUAL CONSISTIRÁ EN TRES CINTAS ELÁSTICAS DE 5 CMS DE ANCHO CON VELCRO Y TRABAS QUE EVITEN QUE SE LIBEREN AÚN EN MOVIMIENTOS BRUSCOS.</p> <p>PROTECTOR DE COXIS.</p> <p>DEBERÁ INCLUIR MOCHILA DE NYLON DE ALTA RESISTENCIA PARA CARGAR LAS PROTECCIONES.</p> <p>ESCUDO ANTIMOTÍN TIPO INGLÉS</p> <p>DEBERÁ EVITAR LOS GOLPES, Y SER ALTAMENTE RESISTENTE A LOS IMPACTOS. ESCUDO DE SEGURIDAD ANTI MOTÍN TIPO INGLÉS, ELABORADO EN POLICARBONATO TRANSPARENTE DE 4.5MM DE ESPESOR. CONTARÁ CON DOS CANALETAS TRIANGULADAS UNA EN CADA LADO CON AGARRADERA ANTI DERRAPANTE DE ALUMINIO FORRADO CON TUBO DE POLIVINILO DE ALTA RESISTENCIA, ANTI MACHETE EN LA PARTE SUPERIOR PARA CONTRARRESTAR CORTANTES Y TORNILLERÍA, PROTEGIDA CON CUBIERTAS DE PLÁSTICO Y DOS ALMOHADILLAS DE NEOPRENO PARA AMORTIGUAR LOS GOLPES. DEBERÁ OFRECER PROTECCIÓN TANTO EN ATAQUE FRONTAL COMO LATERAL. LLEVARÁ LA LEYENDA "POLICÍA", EN LETRAS NEGRAS DE 3" EN FONDO BLANCO DE 20 X 30CM, CON UNA CONTRATAPA AL CENTRO 44X66 CM PARA MAYOR REFUERZO.</p> <p>MEDIDAS:</p> <p>ALTURA : 120CM ±5 MM</p> <p>ANCHO PERIMETRAL : 57 CM ± 5MM.</p> <p>ESPEOR : 4.5 MM</p> <p>COLOR: CRISTAL.</p> <p>PESO MÁXIMO: 5.600 KG.</p> <p>GARANTÍA MINIMA: 12 M</p> <p>PESO MÁXIMO: 7.500 KG</p> <p>CASCO ANTIMOTÍN</p> <p>DEBERÁ RESISTIR A TODO TIPO DE GOLPES, EN CARA, CABEZA, OREJAS, NUCA Y CERVICALES.</p> <p>FABRICADO EN: ABS DE ALTA DENSIDAD INYECTADO, CONTARÁ CON MALLA AL INTERIOR PARA TRANSPIRACIÓN DEL USUARIO, FORRO DE PIEL SINTÉTICA Y ESPUMÍN CON SISTEMA DE SUSPENSIÓN, PARA PROTECCIÓN DE LOS COSTADOS DEL ROSTRO, UN BARBIQUEJO DE POLÍMERO SUAVE CON SISTEMA DE VENTILACIÓN, BROCHE DE SEGURIDAD "QUICK RELEASE" PARA SUJECIÓN RÁPIDA Y AJUSTE CON CINTA DE NYLON DE 2 CM.</p> <p>CARETA DE POLICARBONATO ABATIBLE, AL EXTERIOR CONTARÁ CON 5 BROCHES PARA COLOCAR EL PROTECTOR DE NUCA. COLOR: NEGRO Y CARETA TRANSPARENTE.</p> <p>MEDIDAS: 28 CM DE ALTO POR 33.5 DE ANCHO</p> <p>ESPEOR DE LA CARETA ES DE 4 MM.</p> <p>PESO MÁXIMO: 1.80 KG. (+/- 50 GR.)</p>
--	---





OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

“2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER”.

	<p>GUANTES ANTIMOTÍN PARA PROTECCIÓN CONTRA CORTES Y FUEGO, RESISTENTE A LA ABRASIÓN, MATERIAL ANTIDERRAPANTE EN LA PALMA DE LA MANO PARA MEJOR AGARRE EN USO DE ARMAS O HERRAMIENTAS. FABRICADO EN: KEVLAR BALÍSTICO AL INTERIOR AL EXTERIOR PIEL, DEBERÁ CONTAR CON PUÑOS ELÁSTICOS PARA MEJOR AJUSTE. TALLAS: CH, M, G. PESO MÁXIMO: 0.152 GMS.</p> <p>TONFA PR24 FABRICADO EN POLICARBONATO CON MANGO ANTIDERRAPANTE QUE PERMITA UN MEJOR AGARRE Y CONTROL AL MOMENTO DE SU USO. COLOR: NEGRO MEDIDAS: 24" DE LONGITUD. PESO MÁXIMO: 0.545</p>
<p align="center">6</p> <p align="center">42</p>	<p>MOTONETA 125 CC. MODELO 2019, EQUIPADA COMO MOTO PATRULLA BALIZADA DE ACUERDO AL MANUAL DE IDENTIDAD EMITIDO POR EL MUNICIPIO.</p> <p>MOTOR DE 4 TIEMPOS ENFRIADO POR AIRE SOHC, MONO CILÍNDRICO DE 124 CENTÍMETROS CÚBICOS, TRANSMISIÓN CVT, CON SISTEMA DE ENCENDIDO ELECTRÓNICO TRANSISTORIZADO Y A SU VEZ CON UN SISTEMA DE ARRANQUE ELÉCTRICO Y PEDAL.</p> <p>SISTEMA DE COMBUSTIBLE DE CARBURADOR, CAPACIDAD MÍNIMA DE TANQUE DE GASOLINA: 5.6 LITROS. POTENCIA MÍNIMA DE 8.6 CV CON TORQUE 10.2 NM/ 5000 RPM PANEL DE INSTRUMENTOS: DEBERÁ SER 100% DIGITAL PARA MEJOR ENTENDIMIENTO ILUMINACIÓN DE FAROS Y STOP: LUZ LED. DEBERÁ CONTAR CON UN TOMACORRIENTE DE 12 V. TIPO DE SUSPENSIÓN: TELESCÓPICA EN LA PARTE DELANTERA E HIDRÁULICA EN LA PARTE TRASERA. FRENOS DELANTEROS: DE DISCO FRENOS TRASEROS: DE TAMBOR DIMENSIONES MÁXIMAS: LARGO TOTAL: 1880 MM ALTURA DEL ASIENTO 780 MM ALTURA TOTAL: 1140 MM DISTANCIA DEL SUELO: 160 MM DISTANCIA ENTRE EJES: 1265 MM MEDIDA DE NEUMÁTICO DELANTERO: 90/90-1254J MEDIDA DE NEUMÁTICO TRASERO: 90/100-1053J</p> <p>TORRETA DE MÁSTIL PARA MOTOCICLETA FABRICADA CON TECNOLOGÍA LED DE ÚLTIMA GENERACIÓN, CON REFLEXIÓN TIPO SOLARIS, DE MÍNIMO 15 LEDS EN COLOR ROJO-AZUL, DISPERSIÓN DE LA LUZ DE 360°, 20 PATRONES DE FLASHEO CON CAPACIDAD DE SINCRONIZAR HASTA 12 PATRONES, DOMO DE POLICARBONATO TRANSPARENTE, PROTECCIÓN CONTRA HUMEDAD CON CERTIFICADO IP65 Ó SUPERIOR, MONTAJE PERMANENTE, VOLTAJE DE ENTRADA DE 12VCD, CUENTA CON POSTE RETRÁCTIL DE 3 SECCIONES AJUSTABLES AL REQUERIMIENTO DEL OPERADOR DE LA MOTOCICLETA. DIMENSIÓN MÁXIMA CONJUNTA CON MÁSTIL 140 X 650 X 1515 MM, PESO MÁXIMO 1580 GRAMOS.</p> <p>SISTEMA DE ILUMINACIÓN COMPLEMENTARIO POR CÓDIGOS, ROJO Y AZUL, QUE INCLUYA: 3 CÓDIGOS DELANTEROS EN COLOR ROJO UTILIZADOS COMO SISTEMA DE ILUMINACIÓN, COLOCADOS (2) AL FRENTE Y (1) EN LA PARTE TRASERA. LÁMPARA ENCAPSULADA CON 3 SÚPER LED IV-G FLASHER ELECTRÓNICO INTEGRADO. 8 PATRONES DE FLASHEO. CAPACIDAD PARA OPERAR EN FORMA SINCRONIZADA. DIMENSIONES MÁXIMAS: LARGO 3-1/2" (8.9 CM), ALTO 1-1/8" (2.8 CM), ANCHO 1-1/4" (3.2 CM). DEBERÁ CUMPLIR CON LA NORMA INTERNACIONAL SAE J-595 GARANTÍA MÍNIMA DE 5 AÑOS. CÓDIGOS TRASEROS EN COLOR AZUL UTILIZADOS COMO SISTEMA DE ILUMINACIÓN, COLOCADOS (2) AL FRENTE Y (1) EN LA PARTE TRASERA</p>





OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

“2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER”.

		<p>LÁMPARA ENCAPSULADA CON 3 SÚPER LED IV-G FLASHER ELECTRÓNICO INTEGRADO. 8 PATRONES DE FLASHEO. CAPACIDAD PARA OPERAR EN FORMA SINCRONIZADA. DIMENSIONES: LARGO 3-1/2" (8.9 CM), ALTO 1-1/8" (2.8 CM), ANCHO 1-1/4" (3.2 CM). CUMPLE LA NORMA INTERNACIONAL SAE J-595 GARANTÍA MÍNIMA DE 5 AÑOS.</p> <p>1 SIRENA ELECTRÓNICA CON BOCINA EN UNA UNIDAD COMPACTA DE 30 WATTS ESPECIAL PARA MOTO-PATRULLA. WATERPROOF. RESISTENTE A LA VIBRACIÓN. 30 WATTS DE POTENCIA. 3 TONOS OFICIALES WAIL, YELP Y PIERCER. CLAXON DE AIRE TIPO "HORN" (PATO). SISTEMA DE OPERACIÓN A MANOS LIBRES. QUE INCLUYA BOCINA Y CONECTORES ESPECIALES WATERPROOF. MICRÓFONO PARA VOCEO (OPCIONAL). DIMENSIONES MÁXIMAS: ALTO: 4 5/16" (11 CM); LARGO: 5 7/16" (13.8 CM.); PROFUNDIDAD: 4 5/8" (11.8 CM). PESO MÁXIMO: 3.19 LBS (1.45 KG) DEBERÁ CUMPLIR CON LA NORMA INTERNACIONAL SAE J-1849 GARANTÍA MÍNIMA DE 2 AÑOS.</p> <p>1 TABLERO DE CONTROL ESPECIAL PARA MOTO PATRULLA TABLERO DE CONTROL DE DISEÑO ULTRA COMPACTO PARA LA OPERACIÓN DE LAS FUNCIONES DE LA SIRENA. DEBERÁ CONTAR CON 3 SWITCHES DE TACTO CON INDICADOR DE FUNCIÓN, (2 PARA FUNCIONES DE TONOS EN SIRENA, Y 1 PARA FUNCIONES DE SEÑALIZACIÓN VISUAL). DEBERÁ CONTAR CON ILUMINACIÓN DE TABLERO PARA OPERACIONES NOCTURNAS ALTAMENTE RESISTENTE A LA INTEMPERIE.</p> <p>DEFENSAS LATERALES Y SOPORTE TRASERO SOPORTE LUCES LED TRASERAS, BEACON FABRICADO CON LÁMINA DE ACERO ASTM-36-A CAL. 12 DE ESPESOR. DEBERÁ SER DISEÑADO Y FABRICADO CON CORTE LÁSER ESPECIALMENTE PARA EL VEHÍCULO. DEBERÁ SER INSTALADO EN LA PARTE TRASERA, CON LA TORNILLERÍA ORIGINAL DE LA MOTOCICLETA PARA EVITAR PERFORACIONES. ACABADO EN COLOR NEGRO SEMIBRILLANTE EN POLVO POLIÉSTER ELECTROSTÁTICO RESISTENTE AL IMPACTO Y A LOS RAYOS UV</p> <p>SOPORTE LUCES LED DELANTERAS FABRICADO CON LÁMINA DE ACERO ASTM-36-A CAL. 12 DE ESPESOR. DEBERÁ SER DISEÑADO Y FABRICADO CON CORTE LÁSER ESPECIALMENTE PARA EL VEHÍCULO. DEBERÁ SER INSTALADO EN LA PARTE DELANTERA, CON LA TORNILLERÍA ORIGINAL DE LA MOTOCICLETA PARA EVITAR PERFORACIONES. ACABADO EN COLOR NEGRO SEMIBRILLANTE EN POLVO POLIÉSTER ELECTROSTÁTICO RESISTENTE AL IMPACTO Y A LOS RAYOS UV.</p> <p>SOPORTE PARA SIRENA FABRICADO CON PLACA DE ACERO ASTM-36-A DE 3/16" DE ESPESOR. DEBERÁ SER DISEÑADO Y FABRICADO CON CORTE LÁSER ESPECIALMENTE PARA EL VEHÍCULO. DEBERÁ SER INSTALADO CON LA TORNILLERÍA ORIGINAL DE LA MOTOCICLETA PARA EVITAR PERFORACIONES. ACABADO EN COLOR NEGRO SEMIBRILLANTE EN POLVO POLIÉSTER ELECTROSTÁTICO RESISTENTE AL IMPACTO Y A LOS RAYOS UV.</p>
--	--	--





OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

“2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER”.

		<p>EL LICITANTE DEBERÁ CONSIDERAR EN SU PROPUESTA: PINTURA AUTOMOTRIZ INSTALACIÓN DE TODO EL EQUIPO ROTULACIÓN SEGÚN EL MANUAL DE IDENTIDAD DE LA POLICÍA (CALCOMANÍAS MÍNIMO MARCA 3M)</p>
7		<p>RADIO PORTÁTIL, BANDA UHF, CON RANGO DE FRECUENCIA TIPO 1: 450-520 MHZ, TIPO 2: 400-470 MHZ, DE 16 CANALES FABRICADO EN AMBIENTE ISO-9000, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS A CUMPLIR: DEBERÁ PERMITIR REALIZAR LLAMADAS SELECTIVAS, TRANSPOND CON ID, LLAMADA DE GRUPO Y DESACTIVACIÓN REMOTA, SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN NUMÉRICA AUTOMÁTICA, LLAMADA SELECTIVA PARA OPERACIONES DE DESPACHO, DESACTIVACIÓN REMOTA, ENVÍO DE 2 MENSAJES PREGRABADOS, Y TECLA CONFIGURABLE DE EMERGENCIA PARA ALERTAR CUANDO EL OPERADOR NECESITA ASISTENCIA INMEDIATA.</p> <p>DEBERÁ PROVEER SEÑAL DE EMERGENCIA, DESACTIVACIÓN Y ACTIVACIÓN, ASÍ COMO VERIFICACIÓN DEL RADIO. OTRAS FUNCIONES</p> <ul style="list-style-type: none"> • GPS (ENVÍO DE LA POSICIÓN POR REPORTE AUTOMÁTICO, POR REQUERIMIENTO Y POR PTT). • 1W DE POTENCIA DE AUDIO. • ENCRIPCIÓN POR INVERSIÓN DE VOZ DE ALTO NIVEL. • VOLUMEN MÍNIMO PROGRAMABLE. • PASSWORD ENCENDIDO • INDICACIÓN AUDITIVA DE CANAL. • PASSWORD DE LECTURA Y ESCRITURA. • TALK ARROUND (MODO SIMPLEX). • BLOQUEO EN CANAL OCUPADO (CHANNEL BUSY LOCKOUT). • 2 TECLAS PROGRAMABLES. • BLOQUEO DE LAS TECLAS • LED DE 3 COLORES. • POSIBILIDAD DE AÑADIR O ELIMINAR CANALES AL SCAN. • NÚMERO DE SERIE ELECTRÓNICO (ESN) • GANANCIA PROGRAMABLE DEL MICRÓFONO. • PROGRAMABLE Y AJUSTABLE EN AMBIENTE WINDOWS. <p>108</p> <p>RANGO DE FRECUENCIA MÍNIMO REQUERIDO:</p> <ul style="list-style-type: none"> • TIPO 1 450 – 520 MHZ • TIPO 2 400 – 470 MHZ • CANALES REQUERIDOS 16 • ESPACIAMIENTO ENTRE CANALES 25 KHZ / 12.5 KHZ • VOLTAJE DE BATERÍA 7.5 VDC +- 20% • VIDA MÍNIMA DE LA BATERÍA (EN CICLOS DE TRABAJO 5-5-90) 18 HORAS • RANGO DE FRECUENCIA +/- 2.5 PPM <p>DIMENSIONES MÁXIMAS CON BATERÍA (ANCHO, ALTO, PROFUNDIDAD):</p> <ul style="list-style-type: none"> • 54 X 122 34 MM <p>PESO MÁXIMO:</p> <ul style="list-style-type: none"> • RADIO, 160 G • CON BATERÍA 280 G <p>POTENCIA DE SALIDA RF</p> <ul style="list-style-type: none"> • ALTA 5W • BAJA 1W • ARMÓNICOS Y ESPURIAS, 70 DB <p>ACCESORIOS A INCLUIR:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1 CARGADOR DE ESCRITORIO • 1 ANTENA • 1 BATERÍA • 1 CLIP USO RUDO





OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER".

8	50	<p>INMOVILIZADOR TIPO ARAÑA ELABORADO CON PLACA DE ACERO CORTADA EN LASER, PERSONALIZADA CON LA IMAGEN INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO</p> <ul style="list-style-type: none"> • DEBERÁ SER FABRICADO CON LÁMINA DE ACERO CAL.12 CORTADO CON LÁSER CNC, CON REFUERZOS LATERALES SOLDADOS Y UN SEPARADOR DE LLANTA CENTRAL. • TUERCAS GUÍA DE 1" SOLDADAS, ASÍ COMO CON UN SISTEMA DE ANCLAJE A LA UNIDAD POR MEDIO DE CABLE ESTRUCTURAL DE ACERO DE 1/2". CON TOPE Y BUJE PERFORADO PARA PODER ASEGURAR CON UN CANDADO DE ALTA SEGURIDAD. • ACABADO EN PINTURA ROJA DE POLVO POLIÉSTER ELECTROSTÁTICO RESISTENTE AL IMPACTO Y A LOS RAYOS UV. • DIMENSIONES APROX.: • LARGO: 0.7 M • ALTO: 0.4 M • PROFUNDO: 0.32 M
9	84	<p>CHALECO DISTINTIVO COLOR NARANJA FLUORESCENTE EN MATERIAL IMPERMEABLE, CON FRANJAS DE 2" EN MATERIAL REFLEJANTE, ABERTURA EN LOS COSTADOS, ELÁSTICO LATERAL Y CIERRE CENTRAL, EN LA ESPALDA CUENTA CON LA LEYENDA: (X) TU SEGURIDAD, (+) CERCA DE TI.</p> <p>CHALECO REFORZADO DE ALTA VISIBILIDAD, FABRICADO EN TELA TIBURÓN 100% NYLON, REPELENTE AL AGUA, COLOR NARANJA FLUORESCENTE, CON FORRO EN TELA INTER 70 100% POLIÉSTER COLOR GRIS. CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS DE CONFECCIÓN:</p> <p>DELANTERO CONFECCIONADO EN 2 PIEZAS, CON UNA BOLSA EN CADA DELANTERO, UNIDO MEDIANTE CIERRE DE PLÁSTICO AL CENTRO EN COLOR GRIS, DE 38 CM. DE LARGO DEL # 5, DEBERÁ CONTAR CON RESORTE EN COLOR NEGRO DE 5 CM DE ANCHO A CADA COSTADO A MODO DE AJUSTAR LA PRENDA AL USUARIO.</p> <p>TRASERO: CONFECCIONADO EN UNA SOLA PIEZA.</p> <p>LLEVARÁ BIES DE 1 CM DE ANCHO, EN COLOR GRIS, AL CONTORNO TOTAL DEL CHALECO.</p> <p>PUNTOS DE VISIBILIDAD:</p> <p>DELANTERO: LLEVARÁ 2 CINTAS HORIZONTALES DE MATERIAL ALTAMENTE REFLEJANTE COLOR PLATA MÍNIMO DE 2" DE ANCHO UBICADAS DE LA SIGUIENTE MANERA: LA PRIMERA EN EL ÁREA DEL PECHO Y LA SEGUNDA EN LA PARTE POSTERIOR DEL CHALECO, ADICIONALMENTE DEBERÁ LLEVAR UNA TIRA DE REFLEJANTE SOBRE CADA BOLSA.</p> <p>TRASERO: MISMO DISEÑO QUE EN EL DELANTERO ARMONIZANDO EL DELANTERO CON EL TRASERO.</p> <p>LLEVARÁ LA LEYENDA "X TU SEGURIDAD" "+ CERCA DE TI" EN LA PARTE TRASERA INFERIOR, EN LETRAS EN COLOR GRIS PLATA, EN MATERIAL VINIL TEXTIL REFLECTIVO, TERMOTRANSFERIBLE MARCA 3M.</p> <p>EMBLEMAS</p> <p>FRENTE IZQUIERDO: PARCHE CON EL EMBLEMA INSTITUCIONAL DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD MUNICIPAL DE OAXACA DE JUÁREZ: UNA ESTRELLA DE 7 PUNTAS, CON DESTELLOS, AL CENTRO DE ÉSTA, UN ESCUDO CON VÉRTICE SUPERIOR Y COSTADOS CURVOS, AL INTERIOR DE ÉSTE EN LA FRANJA LA LEYENDA "POLICÍA MUNICIPAL" SOBRE UN LISTÓN, QUE ABARCA DE UN EXTREMO AL CONTORNO DEL ESCUDO, AL CENTRO DE LA COMPOSICIÓN SE ENCONTRARÁ EL ESCUDO DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, AL PIE DEL ESCUDO EL NOMBRE DE LA ENTIDAD FEDERATIVA "OAXACA DE JUÁREZ PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD" 2019-2021 EN 3 LÍNEAS, MEDIDAS DE 9.5 CM. DE PUNTA A PUNTA, EN SERIGRAFÍA.</p>
10	2	<p>CAMIONETA TIPO PICK UP, DOBLE CABINA, TRACCIÓN 4X4, EQUIPADA CON CENTRO BARRERA CON CUBRE FAROS, WINCH DE 9,500 LIBRAS, ROLL BAR, FAROS AUXILIARES DE NIEBLA, SISTEMA DE SEÑALIZACIÓN VISUAL Y ACÚSTICO, EQUIPO DE RADIO COMUNICACIÓN CON ANTENA DE ALTA GANANCIA, BALIZADA DE ACUERDO AL MANUAL DE IDENTIDAD EMITIDO POR EL MUNICIPIO, APARTADO "PROTECCIÓN CIVIL"</p> <p>MOTOR MÍNIMO 6.7L V8 DIESEL 330 HP @2,600 RPM 750 LB PIE DE TORQUE @ 2,000 RPM 3.73 RELACIÓN EJE TRASERO TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA TORQSHIFT DE 6 VELOCIDADES CON SELECTSHIFT 4X4 CON CONTROL ELECTRÓNICO PESO BRUTO VEHICULAR 4,545 KG PESO BRUTO COMBINADO 10,206 KG CAPACIDAD DE CARGA MÍNIMA 1,313KG CAPACIDAD DE REMOLQUE 5,670 KG CAJA PICK-UP 6 ¾ RODADA SENCILLA TANQUE COMBUSTIBLE DIESEL DE MÍNIMO 128L DIRECCIÓN HIDRÁULICA ASISTIDA LLANTAS 275/65R 20E A/T OWL RINES DE ALUMINIO DE 15" 4 GANCHOS DE SUJECIÓN EN EL ÁREA INTERNA DE LA CAJA 2 GANCHOS DE ARRASTRE FRONTALES DEFENSAS, DELANTERAS, TRASERAS Y PARRILLA CROMADAS</p>





OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

“2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER”.

	<p>GRÁFICOS 4X4 EN PLATEADO Y ROJO FAROS AUTOMÁTICOS DE HALÓGENO FAROS DE NIEBLA DELANTEROS BATEA CON ESCALÓN PLEGABLE ESTRIBOS TUBULARES CROMADOS EXTENSOR DE CAJA TAPETE DE CAJUELA DE VINIL CONTROL DE ESPEJOS LATERALES ELÉCTRICOS CINTURONES DE SEGURIDAD FRONTALES CON AJUSTE DE ALTURA CINTURONES DE SEGURIDAD INFLABLES EN 2º. FILA DE ASIENTOS CONSOLA SUPERIOR FRONTAL CONSOLA CENTRAL CON DESCANSABRAZOS, PORTAVASOS Y COMPARTIMIENTO DE ALMACENAJE COMPARTIMIENTO DE ALMACENAJE DEBAJO DE LOS ASIENTOS TRASEROS TAPETES DELANTEROS Y TRASEROS ESPEJO RETROVISOR ELECTRO CRÓMICO BLOQUEO ELÉCTRICO DE COMPUERTA TRASERA CRISTALES ELÉCTRICOS DELANTEROS Y TRASEROS ASIENTOS DE TELA DELANTEROS INDIVIDUALES Y TRASEROS TIPO BANCA ASIENTO DEL CONDUCTOR ELÉCTRICO EN 8 POSICIONES FILA DE ASIENTOS TRASEROS ABATIBLE CON PISO PLANO PARA MAXIMIZAR ZONA DE CARGA ASIENTOS 40/20 CONSOLA /40 CON GUANTERA VENTANA TRASERA ELÉCTRICA FRENO ANTIBLOQUEO EN LAS 4 LLANTAS CONTROL ELECTRÓNICO DE ESTABILIDAD CON ADVANCETRAC, RSC Y ASISTENCIA DE ARRANQUE EN PENDIENTES CONTROL DE BALANCEO DE REMOLQUE (TSC) SISTEMA ANTIRROBO PASIVO CON ALARMA PERIMETRAL INMOVILIZADOR DEL MOTOR SECURILOCK BOLSAS DE AIRE FRONTALES, LATERALES, DE CORTINA Y CINTURONES DE SEGURIDAD TRASEROS INFLABLES CÁMARA DE VISIÓN TRASERA RADIO AM/FM/RELOJ/CD CON 6 BOCINAS SYNC3 CON PANTALLA TÁCTIL DE 8" CON COMANDOS DE VOZ, APPLE CARPLAY Y ANDROID AUTO AIRE ACONDICIONADO DOBLE ZONA CONTROL DE VELOCIDAD CRUCERO SISTEMA DE MONITOREO DE PRESIÓN DE LLANTAS ENCENDIDO REMOTO DE MOTOR SENSORES DE PROXIMIDAD TRASEROS AMORTIGUADORES TODO TERRENO CONVERTIDOR DE CORRIENTE DE 110V/400W BATERÍA DE TRABAJO PESADO 12V/78AH ALTERNADOR VISUALIZACIÓN DE BRÚJULA</p> <p>EQUIPAMIENTO ADICIONAL SISTEMA DE SEÑALIZACIÓN: TORRETA BARRA DE LUCES, CON TECNOLOGÍA SOLARIS Y ROC, 78 LEDS Y MONTAJE DE GANCHO BARRA DE LUCES DE BAJO PERFIL, CON DISEÑO LINEAL Y EXCELENTE ILUMINACIÓN. ILUMINACIÓN DE 360° Y 90° EN ÁNGULOS CRÍTICOS. 2 MODOS DE OPERACIÓN Y 10 PATRONES DE DESTELLO LUCES CALLEJONERAS Y DE PENETRACIÓN DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO A LA NORMA SAE (J845 CLASE 1) MODO DE OPERACIÓN: VOLTAJE REGULADO (12 VCD) CONFIGURACIÓN: 4 MÓDULOS ESQUINEROS DE 6 LED C/U EN COLOR ÁMBAR EN LA PARTE FRONTAL ; 6 MÓDULOS DE 4 LED C/U EN COLOR ÁMBAR EN LA PARTE TRASERA, 2 LUCES CALLEJONERAS, 2 LUCES DE PENETRACIÓN.</p> <p>SIRENA SIRENA ELECTRÓNICA QUE PROPORCIONE UN ALTO NIVEL DE CAPACIDAD DE CONTROL PERSONALIZABLE. CON TECNOLOGÍA DE RED DE CONVERGENCIA FS, FUNCIONES Y CARACTERÍSTICAS DESTACADAS</p>
--	--





OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

“2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER”.

	<p>2 CANALES MÍNIMO 100 VATIOS POR CANAL TONO DUAL O TONO SIMPLE REPRODUCCIÓN DE ARCHIVOS WAV PARA MENSAJE DE VOZ AMPLIFICADORES DE CLASE D 12 SALIDAS DE ILUMINACIÓN 6 ENTRADAS CONEXIÓN DE BUS CAN PARA TRABAJAR EN ARMONÍA CON EL VEHÍCULO DOBLE COLOR BOTONES PROGRAMABLES CARA FRONTAL EXTRAÍBLE / REEMPLAZABLE CONEXIÓN USB PARA LA PROGRAMACIÓN 2 PUERTOS DE RED DE CONVERGENCIA INDICADORES DIRECCIONALES EN LA CARA INTERRUPTOR DESLIZANTE Y SELECTOR GIRATORIO TAMAÑO MÁXIMO: 6 X 2.5 X 8.4 SWITCH 1.- DEBERÁ ACTIVAR LA FUNCIÓN DE "HANDS FREE" DE LA SIRENA PARA LA OPERACIÓN DE LA MISMA A MANOS LIBRES DESDE EL VOLANTE DEL VEHÍCULO. SWITCH 2.- DEBERÁ ACTIVAR LA FUNCIÓN MAN DE LA SIRENA. SWITCH 3.- DEBERÁ ACTIVAR LA SIRENA PARA LA OPERACIÓN DEL TONO HORN (PATO) SWITCH 4.- ACTIVACIÓN DEL TONO WAIL DE LA SIRENA. SWITCH 5.- INTERRUPTOR INTELIGENTE QUE CONTROLE LAS LUCES "CALLEJONERAS" Y "FRONTALES". UN TOQUE DEBERÁ ENCENDER LAS DOS LÁMPARAS LATERALES (CALLEJONERAS) EN FORMA FIJA, EL SEGUNDO TOQUE DEBERÁ ENCENDER LAS LUCES FRONTALES EN FORMA FIJA, EL TERCER TOQUE ENCIENDE AMBAS, Y EL CUARTO TOQUE APAGA AMBAS. SWITCH 6.- ACTIVACIÓN DE LA TORRETA EN MODO AZUL (ÚNICAMENTE LAS LUCES AZULES ENCIENDEN). SWITCH 7.- ACTIVACIÓN DE LA TORRETA EN MODO ROJO (ÚNICAMENTE LAS LUCES ROJAS ENCIENDEN). SWITCH 8.- ACTIVACIÓN DE LA TORRETA EN MODO ALTERNANCIA DE COLORES. (LA TORRETA DEBERÁ REALIZAR UN PATRÓN DE FLASHEO EN EL CUAL LAS LUCES TRASERAS DE LA TORRETA ENCIENDEN EN MODO AZUL Y LAS DEL FRENTE DE LA TORRETA EN MODO ROJO, SEGUIDO DE LA FASE 2 EN EL CUAL LAS LUCES DEL FRENTE ENCIENDEN EN MODO ROJO Y LAS LUCES TRASERAS ENCIENDEN EN MODO AZUL). SWITCH 9.- SWITCH INTELIGENTE QUE CONTROLE LAS FUNCIONES DE BARRA DE TRÁFICO, UN TOQUE DEBERÁ REALIZAR LA FUNCIÓN IZQUIERDA-DERECHA, EL SEGUNDO TOQUE DEBERÁ REALIZAR LA FUNCIÓN DERECHA-IZQUIERDA, EL TERCER TOQUE DEBERÁ REALIZAR LA FUNCIÓN CENTRO-EXTREMOS, EL CUARTO TOQUE APAGA LAS FUNCIONES DE BARRA DE TRÁFICO. TRES INTERRUPTORES (SWITCHES) INDEPENDIENTES, COLOCADOS EN EL TABLERO DE INSTRUMENTOS O CONSOLA PARA COMPLEMENTAR LAS FUNCIONES DEL SISTEMA DE SEÑALIZACIÓN VISUAL, ACÚSTICA DE LA SIGUIENTE FORMA: SWITCH 1.- ACTIVACIÓN DEL RELEVADOR PARA EL SISTEMA HANDSFREE DE LA SIRENA. SWITCH 2.- ACTIVA LA FUNCIÓN DE INTENSIDAD ALTA Y BAJA DE LAS LUCES FRONTALES Y TRASERAS ROJAS Y AZULES DE LA TORRETA PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA NORMA INTERNACIONAL SAE J845, LAS LUCES ESQUINERAS NO DEBERÁN OPERAR ESTA FUNCIÓN. SWITCH 3.- ACTIVACIÓN DE LAS 4 LÁMPARAS DE LEDS DE LOS EXTREMOS DE LA TORRETA EN LA FUNCIÓN DE "CRUCERO".</p> <p>BOCINA BOCINA DE 100 WATTS DE POTENCIA. DISEÑO COMPACTO PARA SU INSTALACIÓN EN CUALQUIER TIPO DE VEHICULO. BASE NYLON ZYTEL PARA SUJECIÓN. RESISTENTE A LA INTEMPERIE, VIBRACIÓN Y CORROSIÓN. -GABINETE ROBUSTO RESISTENTE A LA CORROSIÓN, INSTALADA DE FORMA VERTICAL U HORIZONTAL. -APROBACIONES A CUMPLIR: SAE J1849, CAC TITLE 13, CLASS A -ENTRADA DE VOLTAGE: 32 VRMS -IMPEDANCIA: 11 OHMS -SALIDA DE SONIDO: SAR K1849 CCR TITLE 13 -DIMENSIONES MÁXIMAS: 5.9 X 5.5 X 2.7" IN (14.9 X 13.9 X 6.8 CM) -PESO MÁXIMO: 5.5 LBS (7.1 KG)</p> <p>SISTEMA DE PREVENCIÓN CARACTERÍSTICAS: SIRENA AMPLIFICADOR SISTEMA SECUNDARIO DE PREVENCIÓN TONOS DE BAJA FRECUENCIA, PERO CON UN ALTO PODER DE VIBRACIÓN</p> <p>ESPECIFICACIONES: VOLTAJE DE OPERACIÓN: 9 - 15 VCD</p>
--	--





OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

“2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER”.

	<p>CONSUMO: 12AMP MÁX FRECUENCIA: 182 - 400 HZ RANGO DE OPERACIÓN: -30°C A 65°C GARANTÍA 2 AÑOS</p> <p>1 CONVERTIDOR (INVERSOR) DE CORRIENTE CONTINUA DE 3,000 WATTS, 2 TOMA CORRIENTES INTERIORES Y 4 EXTERIORES GARANTÍA MÍNIMA 24 MESES.</p> <p>BATERÍA AUXILIAR DE GEL DE 810 AMPERES MÍNIMO Y PROTECTOR ELECTRÓNICO DE BATERÍA AUXILIAR, GARANTÍA MÍNIMA 24 MESES.</p> <p>1 MALACATE (WINCH): ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE ARRASTRE DE AL MENOS 9,500 LIBRAS CON ESLINGA DE RECUPERACIÓN, GANCHOS DE ARRASTRE FIJOS AL CHASIS, GUANTES Y TODO LO NECESARIO PARA SU FUNCIONAMIENTO.</p> <p>PROTECTOR ELECTRÓNICO DE BATERÍA PRINCIPAL PROTECTOR ELECTRÓNICO DE BATERÍA PRINCIPAL QUE IMPIDA QUE ESTA BATERÍA SUFRA UNA DESCARGA MENOR A 11.8 VOLTS Y COMO CONSECUENCIA PIERDA LA GARANTÍA DE FABRICA Y LA CAPACIDAD DE RECARGA. DEBERÁ PERMITIR QUE SE VUELVA A RECARGAR EN FORMA AUTOMÁTICA LA BATERÍA AL ENCENDER EL MOTOR, SIN AFECTAR SU PROPIA NATURALEZA Y GARANTÍA RESPECTIVA. GARANTÍA DE 24 MESES.</p> <p>1 FARO DE LED DE RESPALDO EQUIPO DE RADIOCOMUNICACIÓN QUE INCLUYA: (ANTENA DE ALTA GANANCIA E INSTALACIÓN): FRECUENCIA DE OPERACIÓN 136~174 MHZ 450~520 MHZ 400~470 MHZ, NÚMERO DE CANALES /ZONAS 128 / 128 ESPACIAMIENTO DE CANAL 25 KHZ / 12.5 KHZ, VOLTAJE DE OPERACIÓN 13.6 VDC •}15 % CORRIENTE STANDBY 0.4 A RECEPCIÓN 1.0 A TRANSMISIÓN (M / H) 8.0A/14.0A TEMPERATURA DE OPERACIÓN -30OC ~ +60OC ESTABILIDAD DE FRECUENCIA •}2.5 PPM (-22OF ~+140OF) IMPEDANCIA DE ANTENA 50 Ω DIMENSIONES (W X H X D) 6.29 X 1.69 X 5.35 IN PESO NETO 2.0 KG SENSIBILIDAD (12DB SINAD) CANAL ANCHO 0.28 MV CANAL ANGOSTO 0.35 MV SELECTIVIDAD CANAL ANCHO 75 DB CANAL ANGOSTO 65 DB DISTORSIÓN POR INTERMODULACIÓN 70 DB RESPUESTA DE ESPURIAS 75DB AUDIO DE SALIDA (4 Ω IMPEDANCE) 4 W CON DISTORSIÓN MENOR AL 5 % POTENCIA DE SALIDA DE RF 50 W VHF 45W UHF. LA ANTENA ES DE ALTA GANANCIA DE 3 (TRES) DECIBELAS E INSTALADA. GARANTÍA MÍNIMA DE 2 AÑOS.</p> <p>CONSOLA CONSOLA FABRICADA DE LÁMINA CALIBRE 16. PINTURA CORRUGADA EN COLOR NEGRO RESISTENTE A LOS RAYOS "UV. GARANTÍA MÍNIMA DE 24 MESES.</p> <p>ROLL BAR ESTRUCTURA METÁLICA TIPO ROLL BAR PARA PICK UP DOBLE CABINA COLOCADA EN LA PARTE DELANTERA DE LA BATEA (CAJA) Y FIJA EN EL PISO DE LA MISMA, CON REFUERZO EN LA BASE DE LA PLACA DE ACERO DE ¼ Y CONTRABASE, CON HULE "COJÍN" PARA ELIMINAR LA VIBRACIÓN. FABRICADA CON TUBO REDONDO DE 3" CALIBRE 14 CON 3 PASAMANOS POSTERIORES UNO EN CADA EXTREMO Y UNO EN EL TRAVESAÑO SUPERIOR, CON UN TUBO DE 1" CALIBRE 16" INCLUYE 2 POSTES PARA INSTALAR LA ESTRUCTURA Y SE FIJARÁ CON TORNILLERÍA DE ALTA RESISTENCIA. ACABADO EN PINTURA ELECTROSTÁTICA COLOR NEGRO MATE CON PROTECCIÓN CONTRA RAYOS UV PARA EVITAR DECOLORACIÓN.</p> <p>TUMBABURROS PARA CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA, FABRICADO EN TUBO DE ACERO DIÁMETRO DE 3" CALIBRE 14, EN LOS TRAVESAÑOS, 2 HULES DE POLIURETANO DE ALTA RESISTENCIA, PARA PROTECCIÓN DELANTEROS A LOS LADOS DEL MARCO. TRAVESAÑO SUPERIOR EN PERFIL DE ACERO CALIBRE 10 Y DE 4" DE ANCHO CON LAS LETRAS DE "PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL" TROQUELADAS AL CENTRO. MONTAJE Y ANCLAJE DIRECTO AL CHASIS Y PUNTOS ESTRUCTURALES UTILIZANDO TORNILLERÍA DE ALTA RESISTENCIA (5), EVITANDO EN LO POSIBLE A LA PARRILLA Y A LA CARROCERÍA DEL VEHÍCULO, CUENTA CON DOS ANILLETES DE ACERO FABRICADOS DE REDONDO MACIZO DE 1/2" INSTALADOS EN EL TRAVESAÑO INFERIOR PARA ARRASTRE O PARA SER REMOLCADO. ACABADO EN PINTURA ELECTROSTÁTICA COLOR NEGRO MATE CON PROTECCIÓN CONTRA RAYOS UV PARA EVITAR DECOLORACIÓN. PREPARACIÓN PARA RECIBIR EL WINCH.</p> <p>DEFENSA TRASERA NO SE DEBERÁ REMOVER LA DEFENSA ORIGINAL, SIN EMBARGO, SE REFORZARÁ EN SU PARTE SUPERIOR CON LAMINA ANTIDERRAPANTE EN CAL 14 ROLADO CALIENTE. ROTULACIÓN Y BALIZAMIENTO SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES DEL MANUAL DE IDENTIDAD DEL MUNICIPIO, APARTADO: "PROTECCIÓN CIVIL"</p>
20	UNIFORMES PARA LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN CIVIL, QUE INCLUYA PANTALÓN, PLAYERA, CHAMARRA Y 1 PAR DE BOTAS TÁCTICAS.





OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

“2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER”.

11	<p>1 PANTALÓN TIPO COMANDO CONFECCIONADO EN TELA RIP STOP 62 % POLIÉSTER, 38 % ALGODÓN +/- 0.5 %. COLOR AZUL DE ACUERDO AL CÓDIGO DE PANTONE 19-4003 TCX, TIPO DE TEJIDO: PLANO, TIPO DE LIGAMENTO: DERIVADO DE TAFETÁN, ANTI DESGARRE CON TRATAMIENTO EN TEFLÓN, REPELENTE AL AGUA, ACEITES Y MANCHAS, EXTREMA DURABILIDAD, DEBERÁ CONTAR CUANDO MENOS CON LOS SIGUIENTES VALORES: MASA DE LA TELA POR METRO CUADRADO: 205 G/M² +/- 0.5 %, HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD: URDIMBRE 41 HILOS POR CM. – TRAMA 23 HILOS POR CM. +/- 0.5 %, SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE: URDIMBRE TRANSFERENCIA EN SECO 4-5 HÚMEDO 2, TRAMA TRANSFERENCIA EN SECO 4-5 HÚMEDO 2 MÍNIMO, RESISTENCIA A LA TRACCIÓN: URDIMBRE 800 N – TRAMA 600 N MÍNIMO, RESISTENCIA AL RASGADO: URDIMBRE 64 N, TRAMA 33.92 N MÍNIMO, RESISTENCIA A LA FORMACIÓN DE FRISAS PRIMER Y SEGUNDO CICLO: PROMEDIO GRADO 5, CAMBIOS DIMENSIONALES EN EL LAVADO (ESTABILIDAD DIMENSIONAL) URDIMBRE -1.0 % - TRAMA 0 %, RESISTENCIA A LA PENETRACIÓN DE AGUA POR IMPACTO (PROMEDIO DE INCREMENTO DE MASA): 0.056 G. MÁXIMO.</p> <p>UNIDO Y COSIDO CON PUNTADA DE DOBLE PESPUNTE EXTERNA EN COSTADOS Y ENCUARTE TRASERO. DELANTEROS DE 2 PIEZAS SIN PINZAS.</p> <p>LA PRETINA SERÁ DE 3 PIEZAS DE 5 CM DE ANCHO, CON CINTA SNUGTEX ANTIDESFAJE Y SISTEMA AUTO AJUSTABLE OCULTO, LLEVARÁ 5 PRESILLAS SOBREHILADAS Y BASTILLADAS, CON DOBLE PESPUNTE, CON REMATES DE SEGURIDAD POR PRESILLA, DE: 4.5 CM. DE ANCHO POR 7 CM. DE LARGO YA TERMINADAS, PEGADAS A LA PRENDA EN MAQUINA RECTA; DISTRIBUIDAS DE LA SIGUIENTE MANERA:</p> <ul style="list-style-type: none"> • UNA EN CADA PARTE CENTRAL DEL FRENTE Y • UNA EN CADA PARTE CENTRAL DEL TRASERO: <p>LA PRETINA DEBERÁ CERRAR CON UN BOTÓN DE 4 OJILLOS AL COLOR DE LA PRENDA DEL # 24.</p> <p>LLEVARÁ BRAGUETA CON CREMALLERA METÁLICA REFORZADA DE 17 A 18 CM AJUSTÁNDOSE AL LARGO QUE DICTE LA TALLA, AL COLOR DE LA TELA, CON REGULADOR AUTOMÁTICO DE BLOQUEO.</p> <p>BOLSAS: DEBERÁ LLEVAR 2 BOLSAS AL FRENTE TIPO ITALIANA CON ENTRADA DIAGONAL, CON VISTA Y CONTRA VISTA DE LA MISMA TELA, ABERTURA DE 7 PULGADAS. Y CON COSTURA DE PRESILLADO EN EL EXTREMO.</p> <p>2 BOLSAS TRASERAS OCULTAS: CON ENTRADA DE 5 ¼ PULGADAS. PRESILLADAS EN SUS EXTREMOS, CON MEDIDAS DE 17 CM. DE LARGO POR 17 CM. CON CARTERAS DE 14 CM. DE ANCHO POR 7 CM DE ALTO CON 2 TRAMOS DE CONTACTEL PARA SU UNIÓN CON LA BOLSA.</p> <p>2 BOLSAS TIPO CARGO A LOS COSTADOS: DE 22 CM. DE ALTO POR 25 CM. DE ANCHO, CON TRIPLE FUELLE DE 2 A 3 CM. DE PROFUNDIDAD DISTRIBUIDOS EN LA BOLSA PARA DAR MAS AMPLITUD A LA APERTURA DE LA BOLSA, LAS BOLSAS DEBERÁN CERRAR MEDIANTE CARTERAS CON CONTACTEL.</p> <p>TODOS LOS BOLSILLOS DEBERÁN CERRAR POR MEDIO DE IMPLEMENTO DE CONTACTEL REFORZADO.</p> <p>LA UNIÓN DE DELANTEROS CON TRASEROS LLEVARÁ IMPLEMENTO DE TELA COMO REFUERZO DE ENTREPIERNA, ESTE SERÁ DE 19.5 CM. DE ANCHO EN SU PARTE MEDIA POR 30 CM. DE LARGO (PODRÁ VARIAR ALGUNOS CM DEPENDIENDO DE LA TALLA) COSIDA CON DOBLE PESPUNTE, EN LA MISMA TELA DEL PANTALÓN, CON TRATAMIENTO DE REPELENCIA A LÍQUIDOS Y ANTIMICÓTICO.</p> <p>ARMADO DE LAS PIERNAS DEL PANTALÓN EN COSTURA DE DOBLE PESPUNTE.</p> <p>REFUERZOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • ROZADERA TIPO PARCHE A LA ALTURA DEL TIRO PEGADO CON MÁQUINA DE DOBLE AGUJA. • REFUERZO DELANTERO A LA ALTURA DE LA RODILLA CON ALTURA DE 23 CM. CON ABERTURA INTERNA DE 8 CM. PARA COLOCAR RODILLERA, PEGADA CON MÁQUINA DE DOBLE AGUJA. <p>IDENTIFICACIÓN DE LA PRENDA: LLEVARÁ ETIQUETA DE TALLA E INSTRUCCIONES DE LAVADO DE ACUERDO A LA NORMA NOM-004-SCFI-2006.</p> <p>TIPO DE EMPAQUE: DEBERÁ DE APEGARSE A LOS LINEAMIENTOS DE LA ÚLTIMA REFORMA APROBADA A LEY PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS DEL ESTADO DE OAXACA, PARA LO CUAL SÓLO SE ACEPTARÁN EMPAQUES QUE PUEDAN SER REUTILIZABLES, BIODEGRADABLES O COMPOSTABLES.</p> <p>1 PLAYERA MANGA CORTA CONFECCIONADA EN TELA PIQUÉ 50 % POLIÉSTER 50% ALGODÓN PEINADO +/- 1 %, COLOR AZUL DE ACUERDO AL CÓDIGO DE PANTONE 19-4020 TCX.</p> <p>CARACTERÍSTICAS DE LA CONSTRUCCIÓN:</p>
----	--





OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

“2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER”.

	<p>• MANGAS CORTAS</p> <ul style="list-style-type: none">• CUELLO: TIPO SPORT DE 3 CM. DE CAÍDA AL PIE DE CUELLO DE LA PLAYERA.• EN EL DELANTERO DEBERÁ TENER UNA TAPETA DE 3 BOTONES, COLOR AZUL MEDIA NOCHE, DE 4 OJILLOS DISTRIBUIDOS DE MANERA EQUIDISTANTE.• FALDÓN: RECTO CON DOBLADILLO DE 2 CM. COSIDO CON PESPUNTE SENCILLO CON COSTURA DE SEGURIDAD INTERIOR. TODAS LAS UNIONES DEBERÁN ESTAR COSTURADAS INTERNAMENTE EN MÁQUINA DE OVER CON COSTURA DE ORILLADO PARA EVITAR QUE SE DESHILE LA PRENDA. <p>IDENTIFICACIÓN DE LA PRENDA: LLEVARÁ ETIQUETA DE TALLA E INSTRUCCIONES DE LAVADO DE ACUERDO A LA NORMA NOM-004-SCFI-2006.</p> <p>EMBLEMAS: EL DISEÑO Y TIPOGRAFÍA A UTILIZAR PARA CADA TIPO DE BORDADO SERÁ ENTREGADO ÚNICAMENTE AL LICITANTE ADJUDICADO.</p> <p>TIPO DE EMPAQUE: DEBERÁ DE APEGARSE A LOS LINEAMIENTOS DE LA ÚLTIMA REFORMA APROBADA A LEY PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS DEL ESTADO DE OAXACA, PARA LO CUAL SÓLO SE ACEPTARÁN EMPAQUES QUE PUEDAN SER REUTILIZABLES, BIODEGRADABLES O COMPOSTABLES.</p> <p>1 CHAMARRA EN TELA TIBURÓN CHAMARRA TIPO CAZADORA REFLEJANTE, CONFECCIONADA EN TELA TIBURÓN 100 % NYLON REPELENTE AL AGUA, COLOR AMARILLO FLUORESCENTE. FORRO INTERIOR CAPITONADO CON FIBRA DE 150 GRS.</p> <p>CARACTERÍSTICAS DE CONFECCIÓN: DELANTEROS CUENTA CON 4 BOLSAS AL FRENTE DE MANERA DIAGONAL, OCULTAS MEDIANTE UNA ALETILLA DE 4 CM. UBICADAS DE LA SIGUIENTE MANERA: 2 EN LA PARTE SUPERIOR Y 2 EN LA PARTE INFERIOR, CADA UNA CON CIERRE METÁLICO DE 16 CM. TIPO 10 VENUS DEL NÚMERO 5. CON UNA PROFUNDIDAD DE 18 CM. EN LA PARTE INTERIOR DEL DELANTERO IZQUIERDO DEBERÁ LLEVAR UNA BOLSA DE 14.5 CM. DE ABERTURA, CON UN VIVO DE 2.8 CM. EN LA MISMA TELA DE LA CHAMARRA.</p> <p>AMBOS DELANTEROS DEBERÁN ESTAR UNIDOS CON UN CIERRE METÁLICO YKK DE 75 CM. TIPO DIEZ VENUS DEL NÚMERO 5, QUE VA DE LA PARTE SUPERIOR DEL CUELLO A LA PRETINA, DEL LADO IZQUIERDO, DEBERÁ LLEVAR UNA ALETILLA PARA CUBRIRLO CON 2 BROCHES TIPO RT COLOR AZUL MEDIA NOCHE, UNO EN LA PARTE SUPERIOR Y UNO EN LA PARTE INFERIOR.</p> <p>EN LOS COSTADOS DEBERÁ CONTAR CON UNA ABERTURA DE 25 CM. UNIDA MEDIANTE CIERRE METÁLICO YKK DEL TIPO OCULTO, PARA FÁCIL ACCESO A LA FORNITURA.</p> <p>CUELLO TIPO MAO DE 10 CM. DE ANCHO EN TELA TIBURÓN E INTERIOR EN TELA TIPO NEOPRENO COLOR AZUL MEDIA NOCHE, COSTURADO CON PESPUNTE SENCILLO AL CONTORNO.</p> <p>ADEMÁS, EN LA PARTE TRASERA CENTRAL DEBERÁ TENER UN COMPARTIMIENTO DE 25 CM. DE ABERTURA, UNIDO MEDIANTE CIERRE DE LA MISMA MEDIDA TIPO 10 VENUS DEL NÚMERO 5, PARA OCULTAR UNA CAPUCHA DE 55 DE NUCA A FRENTE Y 27 CM. DE ABERTURA, CONFECCIONADA EN LA MISMA TELA DE LA CHAMARRA Y FORRO EN TELA TIPO NEOPRENO COLOR AZUL MEDIA NOCHE, MISMA QUE DEBERÁ TENER EN SU INTERIOR UNA CINTA PARA SU AJUSTE AL FRENTE</p> <p>ESPALDA: DEBERÁ TENER UN CANESÚ DE 19.5 CM. AL CENTRO COSTURADO EN MAQUINA DE DOBLE AGUJA.</p> <p>EN LA PARTE INFERIOR CUENTA CON UNA COSTURA SENCILLA DE 2 CM. DE ANCHO SIMULANDO LA PRETINA.</p> <p>MANGAS: DEBERÁN CONSTAR DE 4 PIEZAS UNIDAS CON DOBLE PESPUNTE, LA PRIMERA VA LA BASE DEL CUELLO AL PUÑO, LA SEGUNDA DE LA BASE DEL CANESÚ AL PUÑO Y LAS OTRAS 2 SE DEBERÁN UNIR A LA SISA, UNA PIEZA SE SITUÁ EN LA PARTE DELANTERA Y LA OTRA EN LA PARTE TRASERA DE LA MANGA.</p> <p>EL PUÑO DEBERÁ ESTAR HECHO DE LA MISMA TELA DE LA CHAMARRA CON UNA APLICACIÓN DE RESORTE FORRADO Y TAPETA DE 3 CM. DE ANCHO CON UN TRAMO DE CONTACTEL REDONDEADO EN LOS EXTREMOS COLOR AZUL MEDIA NOCHE, PREFERENTEMENTE MARCA VELCRO O SUPERIOR DE 9.5 CM. POR 2.3 CM. PARA SU AJUSTE, EN EL INTERIOR DEBERÁ TENER UN PUÑO DE CÁRDIGAN STRETCH, COLOR AZUL MEDIA NOCHE.</p> <p>•VISIBILIDAD: APLICACIONES DE CINTA DE 2" DE ANCHO, REFLEJANTE 3M Ó SUPERIOR, COLOR PLATA, UBICADA EN EL ÁREA DEL TORSO, ABDOMEN Y BRAZOS. LLEVARÁ ETIQUETA DE TALLA E INSTRUCCIONES DE LAVADO DE ACUERDO A LA NORMA NOM-004-SCFI-2006.</p> <p>EMBLEMAS: EL DISEÑO Y TIPOGRAFÍA A UTILIZAR PARA CADA TIPO DE BORDADO SERÁ ENTREGADO ÚNICAMENTE AL LICITANTE ADJUDICADO.</p> <p>TIPO DE EMPAQUE: DEBERÁ DE APEGARSE A LOS LINEAMIENTOS DE LA ÚLTIMA REFORMA APROBADA A LEY PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS DEL ESTADO DE OAXACA, PARA LO CUAL SÓLO SE ACEPTARÁN EMPAQUES QUE PUEDAN SER REUTILIZABLES, BIODEGRADABLES O COMPOSTABLES.</p>
--	---





OAXACA DE JUÁREZ
 PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

“2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER”.

	<p>1 PAR DE BOTAS ESPECIFICACIONES CUENTA CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS:</p> <p>CLASIFICACIÓN: CALZADO OCUPACIONAL TIPO 1 TIPO: TÁCTICO COLOR: NEGRO</p> <p>CORTE: PIEL NAPPA COLOR NEGRO Y TELA MICRO NIKE BONDEADA DE 4 MM DE ESPESOR. SUELA: DE HULE PHYLON ANTIDERRAPANTE (KARO), EN TRES CAPAS: CUÑA, COUNTER Y PATÍN, CON SOPORTES DE EVA (ETILENO VINIL ACETATO) PARA OFRECER CONFORT Y SOPORTE AL TALÓN DEL USUARIO, CON AGARRE PARA ESCALERA, RESISTENTE AL DESLIZAMIENTO, LA ABRASIÓN, FLEXIÓN, ASÍ COMO RESISTENTE A ACEITE, GRASA Y GASOLINA EN PERIODOS CORTOS DE TRABAJO, UNIDA AL CORTE MEDIANTE PROCESO DE PEGADO A TRAVÉS DE TRATAMIENTO PARA RECIBIR EL ADHESIVO BASE POLIURETANO, ACTIVADO Y PRENSADO, COSIDA EN PUNTA.</p> <p>PLANTA: PREFORMADA RADIAL COMPUESTA DE FIBRA DE 2 MM., CON MEDIA PLANTA DE FIBRA EN EL TALÓN PARA MAYOR SOPORTE Y DURABILIDAD, PREFORMADA DE ACUERDO A LAS SUPERFICIES DE LA HORMA CON CAMBELLÓN DE ACERO DE UNA VENA PARA BRINDAR MÁS SEGURIDAD A LA PLANTA, TALONERA Y PUNTERA TERMOPLÁSTICAS Y SOPORTE LATERAL</p> <p>HORMA: RADIAL F CON RECIOS EE EL CUAL CONSISTE EN UNA MEDIDA EXTRA PARA DAR CALCE A CUALQUIER TIPO DE PIE.</p> <p>PLANTILLA: PLANTIEVA CON ESPUMA DE EVA (ETILENO VINIL ACETATO) PREFORMADA RADIAL DE 6 MM/PUMA/30 COLOR NEGRO.</p> <p>LENGÜETA Y TUBO: EN MALLA POLIÉSTER 1200 CON ESPUMA</p> <p>TUBO DE LA BOTA: EXTERIOR DE PIEL NAPPA Y TELA MICRO NIKE BONDEADA EN COLOR NEGRO, CON FORRO DE MICROFIBRA Y MALLA TEXTIL DE ALTO DESEMPEÑO Y RESISTENTE AL DESGARRE, ACOLCHADO CON ESPUMA, DEBERÁ LLEVAR ORIFICIOS DE RESPIRACIÓN EN EL EXTREMO EXTERIOR, COLOCADOS DE MANERA DIAGONAL Y UNA CINTA PARA FACILITAR EL CALZADO EN LA PARTE SUPERIOR TRASERA DEL TUBO.</p> <p>OJILLOS: DEBERÁ TENER 5 PARES OJILLOS DE K19 EN COLOR NEGRO DEL # 8 Y 3 PARES DE OJILLOS FABRICADOS EN PVC DE ALTA RESISTENCIA, CIERRE FINO DE POLIÉSTER DE ALTA RESISTENCIA DE 20 CM. DE DIÁMETRO, CON CUBRE CIERRE DE SOLAPA.</p> <p>CONTRAFUERTE: EN STANFLEX FR 600.</p> <p>AGUJETAS: DE CORDÓN 365 DE POLIÉSTER CON UNA CAPACIDAD DE RESISTENCIA MÍNIMA DE 80 KG/F ANTES DEL ROMPIMIENTO, COSTURAS DOBLES CON HILOS DE NYLON DE ALTA TENACIDAD EN COLOR NEGRO.</p> <p>DEBERÁ CONTAR CON ETIQUETA DE COMPOSICIÓN: LA LENGÜETA INTERNA DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETA CON IMPRESIÓN TÉRMICA QUE CONTENDRÁ LA MARCA DEL FABRICANTE, NACIONALIDAD, TALLA, COMPOSICIÓN Y NORMAS A CUMPLIR SEGÚN SE MENCIONA A CONTINUACIÓN: EL CALZADO DEBERÁ ESTAR CERTIFICADO POR NYCE, EN CUMPLIMIENTO A LA NOM-113-STPS-2009 "SEGURIDAD-EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-CALZADO DE PROTECCIÓN CLASIFICACIÓN, ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA" COMO CALZADO TIPO I.</p> <p>TIPO DE EMPAQUE: DEBERÁ DE APEGARSE A LOS LINEAMIENTOS DE LA ÚLTIMA REFORMA APROBADA A LEY PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS DEL ESTADO DE OAXACA, PARA LO CUAL SÓLO SE ACEPTARÁN EMPAQUES QUE PUEDAN SER REUTILIZABLES, BIODEGRADABLES O COMPOSTABLES.</p>
<p align="center">12</p>	<p>MOTONETA 125 CC., MODELO 2019, BALIZADA DE ACUERDO AL MANUAL DE IDENTIDAD EMITIDO POR EL MUNICIPIO. MOTOR DE 4 TIEMPOS ENFRIADO POR AIRE SOHC, MONO CILÍNDRICO DE 124 CENTÍMETROS CÚBICOS, TRANSMISIÓN CVT, CON SISTEMA DE ENCENDIDO ELECTRÓNICO TRANSISTORIZADO Y A SU VEZ CON UN SISTEMA DE ARRANQUE ELÉCTRICO Y PEDAL.</p> <p>SISTEMA DE COMBUSTIBLE DE CARBURADOR, CAPACIDAD MÍNIMA DE TANQUE DE GASOLINA: 5.6 LITROS. POTENCIA MÍNIMA DE 8.6 CV CON TORQUE 10.2 NM/ 5000 RPM</p> <p>PANEL DE INSTRUMENTOS: DEBERÁ SER 100% DIGITAL PARA MEJOR ENTENDIMIENTO ILUMINACIÓN DE FAROS Y STOP: LUZ LED.</p> <p>DEBERÁ CONTAR CON UN TOMACORRIENTE DE 12 V.</p> <p>TIPO DE SUSPENSIÓN: TELES-CÓPICA EN LA PARTE DELANTERA E HIDRÁULICA EN LA PARTE TRASERA.</p> <p>FRENOS DELANTEROS: DE DISCO FRENOS TRASEROS: DE TAMBOR</p> <p>DIMENSIONES MÁXIMAS: LARGO TOTAL: 1880 MM ALTURA DEL ASIENTO 780 MM</p>





OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER".

		<p>ALTURA TOTAL: 1140 MM DISTANCIA DEL SUELO: 160 MM DISTANCIA ENTRE EJES: 1265 MM MEDIDA DE NEUMÁTICO DELANTERO: 90/90-1254J MEDIDA DE NEUMÁTICO TRASERO: 90/100-1053J BALIZADA DE ACUERDO AL MANUAL DE IDENTIDAD EMITIDO POR EL MUNICIPIO.</p>
13	1	<p>CAMIONETA TIPO VAN 4 CILINDROS A DIESEL DE 125 HP, MODELO 2019, CAPACIDAD DE CARGA DE AL MENOS: 1.2 TONELADAS Y 9.1 M3 DE VOLUMEN DE CARGA, AIRE ACONDICIONADO, EQUIPADA CON TANQUE DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, RODEADO POR UNA JAULA DE ACERO GALVANIZADO, INSTALADO SOBRE TARIMA CON MARCO DE ACERO PARA TRANSPORTAR Y FIJAR FÁCILMENTE, CAPACIDAD 1,000 LITROS, HIDROLAVADORA E INVERSOR DE CORRIENTE DE 3,000 WATTS, PARA BRINDAR ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA A LA MISMA, BALIZADA DE ACUERDO AL MANUAL DE IDENTIDAD EMITIDO POR EL MUNICIPIO.</p> <p>CAMIONETA TIPO VAN, MODELO 2019, QUE DE CUMPLIMIENTO A LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS MOTOR PUMA TURBODIESEL 2.2 LTS 4L, 125 HP@3,500 RPM, Y UN DE TORQUE 258 LBS-FT@1,500 RMP, INYECCIÓN ELECTRÓNICA DE COMBUSTIBLE, DEFENSA DELANTERA Y TRASERA EN PLÁSTICO COLOR GRIS, ESPEJOS DE BRAZO CORTO ABATIBLES CON ESPEJO CONVEXO, LIMPIAPARABRISAS - DELANTEROS DE DOS VELOCIDADES CON LAVADO ELÉCTRICO, FAROS DE HALÓGENO CON SISTEMA DE NIVELACIÓN, LUZ DE FRENO TRASERA CENTRAL EN PARTE ALTA, PARRILLA PLÁSTICO EN COLOR NEGRO, TAPACUBOS, PUERTA LATERAL DESLIZABLE DEL LADO DEL PASAJERO, PUERTAS TRASERAS (VAN 180°), ANTENA, CABLEADO Y ALTAVOZ FRONTAL, ASIENTOS DELANTEROS EN TELA (DE CONDUCTOR CON AJUSTE MANUAL DE 6 POSICIONES, ATENUADOR DE LUZ DE CORTESÍA DELANTERA, CINTURONES DE SEGURIDAD AL COLOR DE LA VESTIDURA (DELANTEROS CON AJUSTE DE ALTURA), GUANTERA CON TAPA, LUZ INTERIOR EN TOLDO - CON AHORRADOR DE BATERÍA DE 30 MINUTOS, NIVELACIÓN DE FAROS MANUAL, SEGUROS DE PUERTA ELÉCTRICOS CON CONTROL REMOTO Y CIERRE CENTRALIZADO, TABLERO DE INSTRUMENTOS AL COLOR DEL INTERIOR CON GUANTERA Y COMPARTIMIENTOS DE ALMACENAJE, TOLDO INTERIOR EN TELA AL COLOR DE LA VESTIDURA, TOLDO PARCIAL, VESTIDURA DE PUERTAS EN PLÁSTICO AL COLOR DEL INTERIOR CON PORTAMAPAS, VISERAS (CONDUCTOR Y PASAJERO), VOLANTE EN COLOR NEGRO CON AJUSTE TELESCÓPICO Y DE ALTURA, PORTAOBJETOS MONTADO EN TECHO, 3 OPCIONES DE AJUSTE VELOCIDAD PROGRAMABLE, ASISTENCIA PARA ARRANQUE EN PENDIENTES, DIRECCIÓN ASISTIDA HIDRÁULICA, BOLSA DE AIRE CONDUCTOR, TOMA AUXILIAR DE CORRIENTE EN TABLERO DE INSTRUMENTOS 12 VCD, BARRA ESTABILIZADORA, BOLSA DE AIRE PILOTO Y PASAJERO, FRENOS DE DISCO EN LAS 4 RUEDAS CON SISTEMA ANTI-BLOQUEO Y ESP, SISTEMA ADAPTATIVO DE CARGA (LAC), CONTROL DE TRACCIÓN (TC), SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE FRENADO (EBD) Y SISTEMA ELECTRÓNICO DE ASISTENCIA DE FRENADO (EBA), CAPACIDAD DE CARGA MÍNIMA 1,236 KGS, PESO BRUTO VEHICULAR MÁXIMO 3,100 KGS, NUMERO PASAJEROS 3, VOLUMEN DE CARGA 9.1 (M3), ALTURA MÁXIMA DEL ESPACIO DE CARGA 1766MM, MÁXIMA LONGITUD DEL ESPACIO DE CARGA 2,922, TANQUE DE COMBUSTIBLE 80 L, BATERIA 12 VOLTS, ALTERNADOR 220AMP, BATERÍA 12 VOLTS, RINES RIN DE ACERO 16" LLANTA TRASERA DOBLE, SUSPENSIÓN DELANTERA INDEPENDIENTE MCPHERSON EJE SEMIRRÍGIDO CON MUELLES DE RELACIÓN VARIABLE, MUELLES LAMINADOS Y AMORTIGUADORES PRESURIZADOS, RELACIÓN EJE DELANTERO 4.19 M, TRANSMISIÓN MANUAL DE 6 VELOCIDADES, TRACCIÓN DELANTERA. CON AIRE ACONDICIONADO. CON EL SIGUIENTE EQUIPAMIENTO ADICIONAL.</p> <p>1 CONTENEDOR DE AGUA TIPO "IBC" TANQUE DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, RODEADO POR UNA JAULA DE ACERO GALVANIZADO, INSTALADO SOBRE TARIMA CON MARCO DE ACERO PARA TRANSPORTAR Y FIJAR FÁCILMENTE, CAPACIDAD 1,000 LITROS 1 HIDROLAVADORA ELECTICA Y LOS ADITAMENTOS ELÉCTRICOS (INVERSOR DE CORRIENTE DE 3,000 WATTS NECESARIOS PARA SU OPERACIÓN BALIZADA DE ACUERDO AL MANUAL DE IDENTIDAD EMITIDO POR EL MUNICIPIO.</p>
14	2	<p>CAMIONETA TIPO PICK UP CABINA REGULAR 4 CILINDROS, 1.6 LITROS, 101 CABALLOS DE FUERZA, 710 DE CARGA ÚTIL, BALIZADA DE ACUERDO AL MANUAL DE IDENTIDAD EMITIDO POR EL MUNICIPIO.</p> <p>QUE DÉ CUMPLIMIENTO A LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS</p> <p>SISTEMA ANTIBLOQUEO DE FRENOS (ABS) BOLSAS DE AIRE FRONTALES PARA CONDUCTOR Y PASAJERO CENTRAL DE CERRADURAS DIRECCIÓN HIDRÁULICA SISTEMA DE ALARMA ANTIRROBO INMOVILIZADOR ELECTRÓNICO RINES DE ACERO DE 15" (CON TAPÓN COMPLETO) TRANSMISIÓN MANUAL DE 5 VELOCIDADES MOTOR MÍNIMO 1.6L POTENCIA MÍNIMA DE: 101 HP</p>





OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER".

		TIPO DE COMBUSTIBLE: GASOLINA CINTURONES DE SEGURIDAD DE 3 PUNTO BALIZADA DE ACUERDO AL MANUAL DE IDENTIDAD EMITIDO POR EL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ
15	7	CAMIONETA TIPO CHASIS CABINA CON REDILAS, MODELO 2019, MOTOR DE 4 CILINDROS, 2.5 LITROS A GASOLINA, 166 CABALLOS DE FUERZA, CAPACIDAD DE CARGA INCLUYENDO PASAJEROS DE 1,500 KILOGRAMOS, DEBERÁ CONTAR CON CAJA DE CARGA TIPO REDILAS. BALIZADA DE ACUERDO AL MANUAL DE IDENTIDAD EMITIDO POR EL MUNICIPIO. MOTOR 2.5L 4 CILINDROS 16 VÁLVULAS POTENCIA MÍNIMA 166HP @ 6,000 RPM TORQUE MÍNIMO 178 LB-PIE @ 4,000 RPM TRACCIÓN 2WD TRANSMISIÓN MANUAL DE 6 VEL. FRENOS DELANTEROS DE DISCO VENTILADO Y TRASEROS DE TAMBOR RECORDATORIO DE CINTURÓN DE SEGURIDAD REFORZAMIENTO DE CHASIS SUSPENSIÓN DELANTERA DE DOBLE HORQUILLA SUSPENSIÓN TRASERA DE MUELLES DIRECCIÓN ASISTIDA HIDRÁULICA LLANTAS 195R15C RIN DE ACERO DE 15" CAPACIDAD DE CARGA MÍNIMA DE 1500 KG. AIRE ACONDICIONADO ASIENTO DEL CONDUCTOR DESLIZABLE/RECLINABLE ODÓMETRO TACÓMETRO VIDRIOS MANUALES DEFENSA FRONTAL NEGRA MANIJAS EN PUERTAS COLOR NEGRO PARRILLA COLOR NEGRO GARANTÍA MÍNIMA TOTAL DE 36 MESES Ó 60,000 KMS. CON ASISTENCIA VIAL EN EL CAMINO BALIZADA DE ACUERDO AL MANUAL DE IDENTIDAD EMITIDO POR EL MUNICIPIO.
16	1	CAMIONETA TIPO PICK UP DOBLE CABINA 4 CILINDROS, 2.0 LITROS, 140 CABALLOS DE FUERZA, 650 KILOGRAMOS DE CARGA ÚTIL, BALIZADA DE ACUERDO AL MANUAL DE IDENTIDAD EMITIDO POR EL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ. MOTOR F4R POTENCIA 140HP/5500 RPM. 4 CILINDROS TORQUE 144 LB-FT/3750 RPM 16 VÁLVULAS TRANSMISIÓN MANUAL DE 6 VEL. DIRECCIÓN ELECTROHIDRÁULICA AIRE ACONDICIONADO CONTROL DE AUDIO EN EL VOLANTE FRENOS DELANTEROS DE DISCO CIERRE AUTOMÁTICO AL ARRANCAR ALARMA PERIMETRAL CUATRO PUERTAS CRISTALES ELÉCTRICOS DELANTEROS EQUIPO DE AUDIO AM/FM/MP3/AUX/USB/BLUETOOTH CON 4 BOCINAS RINES DE ALUMINIO DE 16 PULGADAS FAROS DE HALÓGENO DE DOBLE ÓPTICA TRASEROS TIPO LED DEFENSAS BITONO BARRAS DE TECHO NEGRAS ROLLBAR NEGRO BEDLINER FRENOS ABS ISOFIX CINTURONES DELANTEROS REGULABLES EN ALTURA





OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER".

		<p>CINTURÓN TRASERO DE 3 PUNTOS RETROVISORES EXTERIORES DE AJUSTE MANUAL DE COLOR NEGRO BOLSAS DE AIRE CONDUCTOR Y PASAJERO SISTEMA INDICADOR DE MODIFICACIÓN DE VELOCIDADES (GSI) BALIZADA DE ACUERDO AL MANUAL DE IDENTIDAD EMITIDO POR EL MUNICIPIO.</p>
17	2	<p>CAMIONETA TIPO PICK UP CABINA REGULAR MODELO 2019, 6 CILINDROS, TRACCIÓN 4X2, 290 CABALLOS DE FUERZA, TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA DE 6 VELOCIDADES, AIRE ACONDICIONADO, CAPACIDAD DE CARGA 771 KILOGRAMOS. BALIZADA DE ACUERDO AL MANUAL DE IDENTIDAD EMITIDO POR EL MUNICIPIO. MOTOR MÍNIMO 3.3L V6 TI-VCT CON 290 HP Y 265 LB. PIE TRACCIÓN 4X2 TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA DE MÍNIMO 6 VELOCIDADES CON SELECTSHIFT (MODO MANUAL) TRES MODOS DE MANEJO (NORMAL, TOW/ HAUL Y SPORT) SISTEMA DE INYECCIÓN DUAL PESO BRUTO VEHICULAR DE 2,849KG CAPACIDAD DE CARGA DE AL MENOS 771KG CAPACIDAD DE ARRASTRE DE AL MENOS 2,268 KG TANQUE DE COMBUSTIBLE DE AL MENOS 98 LITROS ASISTENCIA DE FRENADO PARA ARRANQUE EN PENDIENTES CONTROL DE TRACCIÓN AVANZADA Y CONTROL DE ESTABILIDAD ANTI VOLCADURAS (RSC) PANTALLA LCD 4.2" SISTEMA DE MONITOREO DE PRESIÓN DE LLANTAS ALARMA PERIMETRAL BOLSAS DE AIRE FRONTALES PARA EL CONDUCTOR Y PASAJEROS BOLSAS DE AIRE LATERALES TIPO CORTINA CINTURONES DE SEGURIDAD DE 3 PUNTOS, AJUSTABLES CON PRETENSIONES Y RETRACTORES FRENOS DE DISCO VENTILADOS, ABS, EBD (DISTRIBUCIÓN ELECTRÓNICA DE LA FUERZA DE FRENADO) EN 4 RUEDAS PANTALLA LCD 4.4 PULGADAS EN CONSOLA CENTRAL RADIO AM/FM/CD/AUX, RELOJ Y 6 BOCINAS PUERTOS USB DE CARGA INTELIGENTE (2 EN PARTE TRASERA) ESPEJOS LATERALES ELÉCTRICOS CON PUNTO CIEGO FAROS CON ENCENDIDO AUTOMATIZADO AIRE ACONDICIONADO MANUAL ASIENTO DELANTERO EN TELA DE 4 POSICIONES, TIPO BANCA 40/20/40 DE AJUSTE MANUAL, PORTAVASOS, DESCANSABRAZOS. CRISTALES ELÉCTRICOS CON FUNCIÓN DE BAJADA Y SUBIDA EN UN SOLO TOQUE DEL LADO DEL CONDUCTOR FRENO DE MANO ELECTRÓNICO LUCES INTERIORES AUTOMÁTICAS PIÑO DE VINILO VISERAS EN TELA Y AL COLOR DE LAS VESTIDURAS VOLANTE CON AJUSTE DE ALTURA Y PROFUNDIDAD MANUAL GANCHOS DE ARRASTRE FRONTALES GANCHOS DE SOPORTE HECHOS EN ACERO EN LA CAJA PICK-UP BALIZADA DE ACUERDO AL MANUAL DE IDENTIDAD EMITIDO POR EL MUNICIPIO.</p>

ANEXO B

(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)
(MODALIDAD Y NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO)
"NOMBRE DEL OBJETO DE LA LICITACIÓN"

FORMATO DE CARTA MANIFIESTO DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN

LIC. JORGE CASTRO CAMPOS.
SÍNDICO SEGUNDO MUNICIPAL Y PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ
DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL
MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.





OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

“2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER”.

PRESENTE.

_____ (nombre) _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, así mismo manifiesto mi interés en participar en la presente Licitación Pública LPN-MOJ-DA-SDRMYSG-04-2019, a nombre y representación de: _____ (persona física o moral) _____

Registro Federal de Contribuyente: _____

Domicilio: _____

Colonia: _____ Delegación o Municipio: _____

Código Postal: _____ Entidad Federativa: _____

Teléfono: _____ Fax: _____

Correo Electrónico: _____

Número de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____

Fecha: _____

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: _____

Relación de Accionistas: _____

Apellido Paterno: _____ Apellido Materno: _____ Nombre (s) _____

Descripción del objeto social: _____

Inscripción al Registro Público de Comercio: _____

Reformas al acta constitutiva: _____

Nombre del apoderado o representante: _____

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: _____

Escritura pública número: _____ Fecha: _____

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: _____

(Lugar y fecha)

Bajo Protesta de decir verdad.

_____ (Firma) _____

ANEXO C

(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)
(MODALIDAD Y NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO)
“NOMBRE DEL OBJETO DE LA LICITACIÓN”

FORMATO PARA SOLICITAR ACLARACIÓN DE DUDAS

_____, Oaxaca (LA FECHA ESTARÁ CONDICIONADA A SU PRESENTACIÓN 24 HORAS ANTES DE LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES).

LIC. JORGE CASTRO CAMPOS.





OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

“2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER”.

**SÍNDICO SEGUNDO MUNICIPAL Y PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ
DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL
MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.
P R E S E N T E.**

El suscrito representante legal de la empresa denominada _____ me permito solicitar la aclaración de las siguientes dudas respecto a la (MODALIDAD Y NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO), relativa al (NOMBRE DEL OBJETO DE LA LICITACIÓN):

Pregunta 1.- _____

Pregunta 2.- _____

Respetuosamente
(Nombre y firma del representante legal y sello de la empresa)

ANEXO D
(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)
(MODALIDAD Y NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO)
“NOMBRE DEL OBJETO DE LA LICITACIÓN”

FORMATO PARA PRESENTAR CARTA PODER

_____, Oaxaca (LA FECHA DE LA RECEPCIÓN Y APERTURA TÉCNICA Y ECONÓMICA).

LIC. JORGE CASTRO CAMPOS.
SÍNDICO SEGUNDO MUNICIPAL Y PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ

OAXACA
CIUDAD PATRIMONIO
DE LA HUMANIDAD





OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

“2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER”.

DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.

P R E S E N T E.

(NOMBRE DE QUIEN OTORGA EL PODER____, bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de representante legal dela empresa denominada _____, según consta en el instrumento público número _____ de fecha_____ pasado ante la fe del notario público número_____ de la ciudad_____, que se encuentra registrado bajo el número _____ del registro Público de Comercio de _____; por éste conducto otorgo a _____ (NOMBRE DE QUIEN RECIBE EL PODER)_____, poder para que a nombre de mi representada, se encargue de entregar y recibir la documentación, comparecer e intervenir en los eventos de junta de aclaraciones, presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas y cualquier otro relacionado al proceso licitatorio, así como oír y recibir notificaciones con relación a la ____ (MODALIDAD Y NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO)____ relativa al ____ (NOMBRE DEL OBJETO DE LA LICITACIÓN)_____.

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN OTORGA EL PODER Y
SELLO DE LA EMPRESA

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN RECIBE EL PODER

OTORGA PODER

RECIBE PODER

TESTIGOS

NOMBRE Y FIRMA

NOMBRE Y FIRMA

ANEXO E

(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)
(MODALIDAD Y NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO)
“NOMBRE DEL OBJETO DE LA LICITACIÓN”

FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD

LIC. JORGE CASTRO CAMPOS.
SÍNDICO SEGUNDO MUNICIPAL Y PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ
DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL
MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.





OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER".

PRESENTE.

(Nombre del Representante Legal de la Empresa o Persona Física) manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que la empresa a la que represento es de nacionalidad mexicana y que los datos aquí asentados son ciertos ya que han sido debidamente verificados; así mismo, que cuento con las facultades suficientes para suscribir las proposiciones de la presente Licitación, a nombre y en representación de (Nombre de la Persona Física o Moral).

Número de la Licitación pública nacional Presencial: Número LPN-MOJ-DA-SDRMYSG-04-2019

Registro Federal de Contribuyentes.
Nombre del Apoderado o Representante Legal.
Domicilio (Calle y número, colonia, C. P, delegación o Municipio, Entidad Federativa, Teléfono, Fax y Correo Electrónico).
Número de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva.
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma.
Relación de Accionistas por apellido paterno, materno, nombre (s).
Descripción del Objeto Social, el cual debe guardar relación directa con el Objeto de la Contratación del presente procedimiento.
Reformas del Acta Constitutiva.

Nombre del Apoderado o Representante:
1. Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades (número y fecha de la escritura pública, y número, domicilio y nombre del notario público ante el cual se otorgó).

Lugar y Fecha
Profesto lo Necesario

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

ANEXO F

(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)
(MODALIDAD Y NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO)
"NOMBRE DEL OBJETO DE LA LICITACIÓN"

FORMATO DE ESCRITO DE MANIFIESTOS BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

Oaxaca de Juárez, Oaxaca (LA FECHA DE LA RECEPCIÓN Y APERTURA TÉCNICA Y
ECONÓMICA)

LIC. JORGE CASTRO CAMPOS.
SÍNDICO SEGUNDO MUNICIPAL Y PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ

OAXACA
CIUDAD PATRIMONIO
DE LA HUMANIDAD





OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

“2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER”.

**DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.
P R E S E N T E.**

El suscrito representante legal de la empresa denominada _____, en relación a la ____ (MODALIDAD Y NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO), relativa al ____ (NOMBRE DEL OBJETO DE LA LICITACIÓN) _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada:

1. Esta conforme y acepta los términos y condiciones de la presente convocatoria, anexos y en su caso lo acordado en la junta de aclaraciones.
2. No se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos por el artículo 17 y 86 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.
3. Por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas técnicas y económicas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas con relación a los demás licitantes.
4. Conoce y se sujeta al contenido de la Ley de Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y demás normatividad aplicable.
5. Se encuentra actualmente al corriente de sus obligaciones fiscales, como lo establecen los artículos 76 fracciones V, VII y 150 de la Ley de impuesto sobre la renta; 1 y 2 fracción I del Código Fiscal de la Federación; 43 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca; 32-d del Código Fiscal de la Federación y demás ordenamientos competentes.
6. En el caso de resultar adjudicado, por ningún motivo cederá los derechos y obligaciones que deriven del contrato correspondiente, de forma parcial o total a favor de terceras personas (FÍSICAS O MORALES).

PROTESTO LO NECESARIO
(NOMBRE, FIRMA DEL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL Y SELLO DE LA EMPRESA)

ANEXO G
(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)
(MODALIDAD Y NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO)
“NOMBRE DEL OBJETO DE LA LICITACIÓN”

FORMATO PARA PRESENTAR LA PROPUESTA TÉCNICA

_____ Oaxaca de Juárez, Oaxaca (LA FECHA DE LA RECEPCIÓN Y APERTURA TÉCNICA Y ECONÓMICA)

LIC. JORGE CASTRO CAMPOS.

OAXACA
CIUDAD PATRIMONIO
DE LA HUMANIDAD





OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

“2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER”.

**SÍNDICO SEGUNDO MUNICIPAL Y PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ
DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL
MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.
P R E S E N T E.**

El suscrito representante legal de la empresa denominada _____, en relación a la _____ (MODALIDAD Y NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO), relativa al (NOMBRE DEL OBJETO DE LA LICITACIÓN), presento la siguiente propuesta técnica:

No. de Partida	Descripción de la Adquisición	U.M.	Cantidad Total
	(EN ESTE RUBRO SE DEBE SEÑALAR LOS BIENES OBJETO DE LA LICITACIÓN QUE EL LICITANTE OFERTE)		

NOTA: EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR SU OFERTA TÉCNICA CONSIDERANDO LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL **ANEXO A** DE LAS PRESENTES BASES

PROTESTO LO NECESARIO
(NOMBRE, FIRMA DEL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL Y SELLO DE LA EMPRESA)

ANEXO H
(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)
(MODALIDAD Y NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO)
“NOMBRE DEL OBJETO DE LA LICITACIÓN”

FORMATO PARA PRESENTAR LA PROPUESTA ECONÓMICA

_____ Oaxaca de Juárez, Oaxaca (LA FECHA DE LA RECEPCIÓN Y APERTURA TÉCNICA Y ECONÓMICA)

LIC. JORGE CASTRO CAMPOS.

OAXACA
CIUDAD PATRIMONIO
DE LA HUMANIDAD





OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

“2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER”.

**SÍNDICO SEGUNDO MUNICIPAL Y PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ
DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL
MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.
P R E S E N T E.**

El suscrito representante legal de la empresa denominada _____, en relación a la _____ (MODALIDAD Y NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO), relativa al (NOMBRE DEL OBJETO DE LA LICITACIÓN), presento la siguiente propuesta económica:

No. de Partida	Descripción de la Adquisición	U.M	Cantidad Total	Precio Unitario	Subtotal
	(EN ESTE RUBRO SE DEBE SEÑALAR LOS BIENES OBJETO DE LA LICITACIÓN QUE EL LICITANTE OFERTE)			\$XXX	\$XXX
				SUBTOTAL	\$XXX
				IVA(16%)	\$XXX
				TOTAL	\$XXX

(CANTIDAD DEL PRECIO TOTAL CON LETRA)

NOT CONSIDERANDO LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO A D ELAS PRESENTES BASES Y DE SU OFERTA TÉCNICA.

*****CUBRIR CON CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE EL PRECIO TOTAL EN NÚMERO Y LETRA*****

*****(EN CASO DE EXISTIR UN DESCUENTO VOLUNTARIO, ASÍ TENDRÁ QUE ESPECIFICARSE Y EL PRECIO TOTAL DEBERÁ INCLUIRLO)*****

PROTESTO LO NECESARIO
(NOMBRE, FIRMA DEL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL Y SELLO DE LA EMPRESA)

ANEXO I
(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)
(MODALIDAD Y NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO)
“NOMBRE DEL OBJETO DE LA LICITACIÓN”

CURRICULUM VITAE
(FORMATO LIBRE)

Oaxaca de Juárez, Oaxaca (LA FECHA DE LA RECEPCIÓN Y APERTURA TÉCNICA Y ECONÓMICA)

OAXACA
CIUDAD PATRIMONIO
DE LA HUMANIDAD





OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

“2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER”.

LIC. JORGE CASTRO CAMPOS.
SÍNDICO SEGUNDO MUNICIPAL Y PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ
DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL
MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.
P R E S E N T E.

El suscrito representante legal de la empresa denominada _____, en relación a la (MODALIDAD Y NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO) ____, relativa ____ (NOMBRE DEL OBJETO DE LA LICITACIÓN) ____, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, PRESENTO EL CURRÍCULUM DE MI REPRESENTADA:

Deberá contener como mínimo la dirección, número de teléfono. Correo electrónico, rfc, organigrama de la empresa, personal, instalaciones, la relación de principales clientes indicando sus nombre y teléfono

PROTESTO LO NECESARIO
(NOMBRE, FIRMA DEL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL Y SELLO DE LA EMPRESA)

ANEXO J
MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE _____ NÚMERO _____ 2019, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA LIC. JORGE CASTRO CAMPOS EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO SEGUNDO Y REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DE ÉSTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ “EL MUNICIPIO” Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA “XXXX”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. “XXXXX”, EN SU CARÁCTER DE “XXXX”, A QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LES DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR”, MISMOS QUE EN SU CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, QUIENES SE SUJETARÁN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

OAXACA
CIUDAD PATRIMONIO
DE LA HUMANIDAD





OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

“2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER”.

DECLARACIONES

I. “EL MUNICIPIO” DECLARA QUE:

I.1. QUE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I, II, III Y 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 FRACCIONES I, II, III Y 137 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA; 1, 2 Y 30 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA; 1, 2 Y 24 DEL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, 5 Y 7 DEL REGLAMENTO INTERNO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ; EL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, ES UNA ENTIDAD DE DERECHO PÚBLICO CON PERSONALIDAD JURÍDICA, TERRITORIO Y PATRIMONIO PROPIO, AUTÓNOMO EN SU RÉGIMEN INTERIOR Y CON CAPACIDAD ECONÓMICA PROPIA Y CON LA LIBRE ADMINISTRACIÓN DE SU HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL.

I.2. EL LIC. JORGE CASTRO CAMPOS, ACREDITA SU PERSONALIDAD COMO SÍNDICA SEGUNDO Y REPRESENTANTE LEGAL DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, CON EL ACTA DE SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO DE FECHA 01 DE ENERO DEL AÑO 2019 QUIEN ESTÁ FACULTADO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 113 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, 30 Y 71 FRACCIONES I Y II DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA, Y 55 DEL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.

I.3. EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 120 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, MEDIANTE EL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE LA INTEGRACIÓN, ATRIBUCIONES, Y OPERACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, PARA EL PERIODO 2019-2021, APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 16 DE ENERO DEL AÑO 2019, SE CREÓ EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, COMO ÓRGANO COLEGIADO DE ASESORÍA, CONSULTA Y TOMA DE DECISIONES.

I.4. DE ACUERDO A SUS NECESIDADES REQUIERE ADQUIRIR EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE Y EQUIPOS DE ROTECCIÓN PERSONAL PARA LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, VIALIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA Y DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.

I.5. EN ATENCIÓN A LO ANTERIOR, EL PRESENTE CONTRATO SE ADJUDICÓ A (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL) DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LPE/MOJ/DA/SDRMYSG/04/2019, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 126 Y 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 7, 11, 28 FRACCIÓN V, 32 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE OAXACA Y EL FALLO EMITIDO EL DÍA ----- DE ----- DEL -----.

I.6. PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO Y DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE OAXACA, SE CUENTA CON RECURSOS DISPONIBLES SUFICIENTES EN SU PRESUPUESTO, CORRESPONDIENTES A LA PARTIDA PRESUPUESTAL ----, ÁREA FUNCIONAL -----, POS-PRE -----, FONDO -----, AUTORIZADO MEDIANTE EL OFICIO N° -----, DE FECHA --- DE ----- DEL -----, EMITIDO POR EL -----, TESORERO MUNICIPAL.

I.7. CUENTA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES N° MOJ7210102H1.

I.8. PARA LOS EFECTOS LEGALES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO SEÑALA COMO SU DOMICILIO LEGAL EL UBICADO EN PLAZA DE LA DANZA S/N, COLONIA CENTRO, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 68000, EDIFICIO QUE OCUPA EL PALACIO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA.

II. “EL PROVEEDOR” DECLARA QUE:





OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

“2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER”.

II.1 ES UNA SOCIEDAD CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACIÓN MEXICANA, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO QUE CONTIENE LA ESCRITURA PÚBLICA N° XXXXXX, DE FECHA XXXXXX, PASADA ANTE LA FÉ DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO XXXXXX, LICENCIADO XXXXX, CON EJERCICIO EN LA CIUDAD DE XXXXX, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE XXXXX, CON EL FOLIO MERCANTIL N° XXXXX DE FECHA XXXXXXXXXXXX.

II.2 SU OBJETO SOCIAL CONSISTE, ENTRE OTRAS ACTIVIDADES: XXXXX.

II.3 DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN, EXPERIENCIA, PERSONAL CAPACITADO Y DEMÁS ELEMENTOS TÉCNICOS, HUMANOS Y ECONÓMICOS NECESARIOS, ASÍ COMO LA CAPACIDAD LEGAL SUFICIENTE PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES EL N°. XXXX.

II.4 SU REPRESENTANTE SE ENCUENTRA PLENAMENTE FACULTADO Y CUENTA CON PODER GENERAL PARA CELEBRAR CONTRATOS, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 2546, 2547, 2551, 2553 2554 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° XXXXXXX, DE FECHA XXXX, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO XXXX, LICENCIADO XXXX, CON EJERCICIO EN LA CIUDAD DE XXXX, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE A LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO LIMITADAS, MODIFICADAS O REVOCADAS EN FORMA ALGUNA.

II.5 BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE OAXACA.

II.6 TIENE CONOCIMIENTO Y ACEPTA EN TODOS SUS TÉRMINOS, LOS LINEAMIENTOS, NORMATIVIDAD Y POLÍTICAS CONFORME A LAS CUALES DEBERÁ CONTRATARSE CON EL “EL MUNICIPIO”.

II.7 BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

II.8 PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO FISCAL EL UBICADO EN XXXXXXXX, ASÍ MISMO QUE CUENTA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES XXXX.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES SUJETAN SU COMPROMISO A LA FORMA Y TÉRMINOS QUE SE ESTABLECEN EN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO. **“LAS PARTES”** CONVIENEN QUE EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, ES LA CONTRATACIÓN DE _____, DE CONFORMIDAD CON EL FALLO DE LA _____ NÚMERO _____ NOTIFICADO CON FECHA _____, AFECTANDO LAS PARTIDAS ESPECÍFICAS _____, CON CLAVES PRESUPUESTALES _____ CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2019, CUYAS CARACTERÍSTICAS SE DETALLAN EN LA SIGUIENTE CLÁUSULA.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.- EL PRECIO, “EL MUNICIPIO” PAGARÁ A “_____”, POR LA ADQUISICIÓN DE _____, CUYAS CARACTERÍSTICAS SE DETALLAN EN LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA PRESENTADAS POR “EL PROVEEDOR ES POR EL MONTO DE \$ _____ .00 (_____ MIL PESOS 00/100 M.N.), MÁS \$ _____ .00 (_____ MIL _____ PESOS 00/100 M.N.), EQUIVALENTE AL 16% DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DANDO UN MONTO TOTAL DE \$ _____ .00 (_____ MIL _____ PESOS 00/100 M.N.).

NO. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LA ADQUISICIÓN	U.M	CANTIDAD TOTAL	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
----------------	-------------------------------	-----	----------------	-----------------	----------





OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

“2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER”.

	\$XXX	\$XXX
(CANTIDAD DEL PRECIO TOTAL CON LETRA)	SUBTOTAL	\$XXX
	IVA(16%)	\$XXX
	TOTAL	\$XXX

LOS PRECIOS SON CONSIDERADOS FIJOS HASTA QUE CONCLUYA LA RELACIÓN CONTRACTUAL QUE SE FORMALIZA, INCLUYENDO TODOS LOS COSTOS INVOLUCRADOS, CONSIDERANDO TODOS LOS CONCEPTOS DEL SERVICIO QUE REQUIERE “EL MUNICIPIO”, POR LO QUE “EL PROVEEDOR” NO PODRÁ AGREGAR NINGÚN COSTO EXTRA Y LOS PRECIOS SERÁN INALTERABLES DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.

TERCERA. FORMA Y LUGAR DE PAGO. EN EL PRESENTE CONTRATO NO SE OTORGARÁN ANTICIPOS, “EL MUNICIPIO” LLEVARÁ A CABO EL PAGO EN PESOS MEXICANOS EN UNA SOLA EXHIBICIÓN; PARA QUE LA OBLIGACIÓN DE PAGO SE HAGA EXIGIBLE, “EL PROVEEDOR” DEBERÁ PRESENTAR TODA LA DOCUMENTACIÓN COMPLETA Y DEBIDAMENTE REQUISITADA PARA REALIZAR EL TRÁMITE DE PAGO, DICHA DOCUMENTACIÓN DEBERÁ PRESENTARSE PREVIA CITA EN LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES.

“EL PROVEEDOR” DEBERÁ PRESENTAR LA FACTURA, DESGLOSANDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y LOS DESCUENTOS QUE EN SU CASO SE OTORGUEN A “EL MUNICIPIO”.

“EL MUNICIPIO” PAGARÁ EL PRECIO POR EL SERVICIO PRESTADO EN PESOS MEXICANOS MONEDA NACIONAL, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE EGRESOS CUYAS OFICINAS SE ENCUENTRAN UBICADAS EN EL PRIMER PATIO, PLANTA BAJA DEL PALACIO MUNICIPAL UBICADO EN PLAZA DE LA DANZA S/N, COLONIA CENTRO, C.P.68000, DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA RESPECTIVA, SIEMPRE Y CUANDO PREVIAMENTE HAYA ENTREGADO LA PÓLIZA GENERAL E INDIVIDUALES EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE “EL MUNICIPIO”, ESTO CONSIDERANDO QUE NO EXISTAN ACLARACIONES AL IMPORTE DE LOS BIENES FACTURADOS.

POR LO ANTERIOR, ES NECESARIO QUE LA FACTURA QUE PRESENTE “EL PROVEEDOR” REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES QUE ESTABLECE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN LA MATERIA, ASÍ COMO DEBERÁ CONTENER LOS SIGUIENTES DATOS:

A NOMBRE DEL: MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA.
RFC: MOJ7210102H1
DOMICILIO: PLAZA DE LA DANZA S/N, CENTRO, OAX.
CÓDIGO POSTAL: 68000.

EN CASO DE QUE NO SEA ASÍ, “EL MUNICIPIO” POSPONDRÁ LOS PAGOS A SU FAVOR, HASTA EN TANTO SE SUBSANEN DICHAS OMISIONES.

EN CASO DE QUE “EL PROVEEDOR” NO PRESENTE EN TIEMPO Y FORMA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA EL TRÁMITE DE PAGO, LA FECHA DE PAGO SE CORRERÁ EL MISMO NÚMERO DE DÍAS QUE DURE EL RETRASO. PARA EL CASO DE QUE SE PRESENTEN PAGOS EN EXCESO, TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO “LA ASEGURADORA”, ESTA DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES COBRADAS EN EXCESO, DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA SOLICITUD POR ESCRITO DEL REINTEGRO POR PARTE DE “EL MUNICIPIO”. CUMPLIDO DICHO PLAZO DEBERÁ PAGAR LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE OAXACA EN VIGOR, LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGA LA CANTIDAD A DISPOSICIÓN DE “EL MUNICIPIO”.

CUARTA. VIGENCIA. LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DE _____

QUINTA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 56 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE OAXACA, EL PROVEEDOR OTORGARÁ A FAVOR DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, UNA FIANZA DE CUMPLIMIENTO POR EL 10% DEL TOTAL DEL MONTO DEL CONTRATO, INCLUIDO





OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

“2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER”.

EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A EFECTO DE GARANTIZAR AL “MUNICIPIO” EL EXACTO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES

LA GARANTÍA A QUE SE REFIERE LA PRESENTE CLÁUSULA DEBERÁ SER ENTREGADA POR “EL PROVEEDOR” ANTE LA TESORERÍA, DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO Y DEBERÁ SER EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN AFIANZADA DEBIDAMENTE AUTORIZADA POR LA LEYES MEXICANAS Y DEBERÁN CONTENER LOS SIGUIENTES REQUISITOS EXPRESOS:

- A).- QUE SE EXPIDE A FAVOR DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.
- B).- QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO.
- C).- QUE GARANTIZA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.
- D).- QUE GARANTIZA LA ENTREGA PUNTUAL DE LOS MATERIALES ADJUDICADOS.
- E).- QUE EN CASO DE CONTROVERSIA SE COMPROMETEN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DE LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO FUERO QUE TUVIERE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE, FUTURO, O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.
- F).- SEÑALARÁ EXPRESAMENTE EL NÚMERO DE CONTRATO, SU FECHA DE FIRMA ASÍ COMO LA ESPECIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADA.
- G).- SEÑALARÁ EL NOMBRE, DENOMINACIÓN SOCIAL RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR.

SEXTA. OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”. “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A:

ENTREGAR LOS BIENES CONVENIDOS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, EN TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PRIMERA Y DE CONFORMIDAD CON LA PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA EN EL PROCESO LICITATORIO NÚMERO LPN-MOJ-SDTMSG-04-2019.

SÉPTIMA. LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA. “EL PROVEEDOR” DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

LOS BIENES DEBERÁN SER ENTREGADOS EN LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES.

“EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A ENTREGAR TODOS LOS DOCUMENTOS RELATIVOS Y DERIVADOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, A MÁS TARDAR EL DÍA --- DEL MES DE ----- DEL AÑO EN CURSO EN UN HORARIO DE LAS ----- A LAS ----- HORAS, DESIGNANDO “EL MUNICIPIO” PARA TAL EFECTO AL C. -----, COMO LA PERSONA ENCARGADA DE RECIBIR LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

“LAS PARTES” CONVIENEN QUE PREVIO A LA ENTREGA DE TODOS LOS DOCUMENTOS RELATIVOS Y DERIVADOS DE LA ENTREGA DE LOS BIENES, LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, COMUNICARÁ MEDIANTE OFICIO CON UN MÍNIMO DE 48 HORAS A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL PARA QUE ESTE DESIGNE AL PERSONAL QUE INTERVENGA EN EL ACTO, ASIMISMO “EL PROVEEDOR” DESIGNARÁ UN REPRESENTANTE QUE DE MANERA CONJUNTA CON EL REPRESENTANTE QUE DESIGNE EL ÁREA SOLICITANTE, VERIFICARÁ QUE SE CUMPLA LO CONTRATADO, LEVANTÁNDOSE EL ACTA ENTREGA–RECEPCIÓN CORRESPONDIENTE AL FINALIZAR EL ACTO.

SE CONSIDERARÁ COMO FECHA REAL DE LA ENTREGA, EL DÍA EN QUE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, LE NOTIFIQUE OFICIALMENTE A “EL PROVEEDOR ” QUE LA DOCUMENTACIÓN CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS.

“EL MUNICIPIO” POR CONDUCTO DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, PODRÁ HACER LA DEVOLUCIÓN DE LOS BIENES, CUANDO SE COMPRUEBEN DEFICIENCIAS EN SU CALIDAD, EN ESTE CASO, EL PROVEEDOR” DEBERÁ REPONER A “EL MUNICIPIO” LA CANTIDAD REQUERIDA, EN EL ENTENDIDO DE QUE PARA EL CASO DE QUE NO REPONGA LOS MATERIALES EN EL PLAZO SEÑALADO PARA TAL EFECTO, SE PODRÁ DAR POR TERMINADO DE MANERA ANTICIPADA EL CONTRATO O SEGÚN SEA EL CASO RESCINDIRLO O EN SU DEFECTO SE PROCEDERÁ A LA CANCELACIÓN TOTAL O PARCIAL DE CONTRATO.

OAXACA
CIUDAD PATRIMONIO
DE LA HUMANIDAD





OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

“2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER”.

OCTAVA. CALIDAD. “EL PROVEEDOR” DEBERÁ CONTAR CON LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA, PERSONAL TÉCNICO ESPECIALIZADO EN EL RAMO, HERRAMIENTAS, TÉCNICAS Y EQUIPOS ADECUADOS, A FIN DE GARANTIZAR QUE LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO SEAN PROPORCIONADOS CON LA CALIDAD, OPORTUNIDAD Y EFICIENCIA REQUERIDA PARA TAL EFECTO.

NOVENA. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS. “EL PROVEEDOR” QUEDARÁ OBLIGADA ANTE “EL MUNICIPIO” A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS EN LA CALIDAD, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE CONTRATO Y/O EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

DÉCIMA. IMPUESTOS Y DERECHOS. LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR “EL PROVEEDOR”, “EL MUNICIPIO” SOLO CUBRIRÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN LA MATERIA.

DÉCIMA PRIMERA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A NO CEDER EN FORMA PARCIAL NI TOTAL EN FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA, FÍSICA O MORAL, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, Y SÓLO PODRÁ CEDER LOS DERECHOS DE COBRO, PREVIA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE “EL MUNICIPIO”.

DÉCIMA SEGUNDA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS. “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA CON “EL MUNICIPIO”, A RESPONDER PERSONAL E ILIMITADAMENTE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A “EL MUNICIPIO” O A TERCEROS, SI CON MOTIVO DE LA ADJUDICACIÓN DE LOS BIENES CONTRATADOS, VIOLA DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS REGISTRADAS, DE TERCEROS U OTRO DERECHO INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL, EN TAL VIRTUD, “EL PROVEEDOR” MANIFIESTA EN ESTE ACTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE INFRACCIÓN ADMINISTRATIVA Y/O DELITO, ESTABLECIDOS EN LA LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR Y LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.

EN CASO DE QUE SOBREVINIERA ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE “EL MUNICIPIO”, POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, LA ÚNICA OBLIGACIÓN DE ÉSTA, SERÁ LA DE DAR AVISO EN EL DOMICILIO PREVISTO EN ESTE INSTRUMENTO A “EL PROVEEDOR”, PARA QUE ÉSTE, UTILIZANDO LOS MEDIOS CORRESPONDIENTES AL CASO, GARANTICE SALVAGUARDAR A “EL MUNICIPIO” DE CUALQUIER CONTROVERSIA, LIBERÁNDOLE DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, PENAL, MERCANTIL, FISCAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE.

DÉCIMA TERCERA. MODIFICACIONES. “LAS PARTES” PODRÁN EFECTUAR MODIFICACIONES AL MONTO DEL CONTRATO O A LA CANTIDAD DE BIENES, EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS POR LOS ARTÍCULOS 58 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE OAXACA.

DÉCIMA CUARTA. INFORMACIÓN. “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A PONER EN CONOCIMIENTO DE “EL MUNICIPIO” CUALQUIER HECHO O CIRCUNSTANCIA QUE, EN RAZÓN DE LOS BIENES, SEA DE SU CONOCIMIENTO Y QUE PUEDA BENEFICIAR O EVITAR UN PERJUICIO A LA MISMA. ASIMISMO, “EL PROVEEDOR” NO PODRÁ, CON MOTIVO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES QUE REALICE A “EL MUNICIPIO”, UTILIZAR LA INFORMACIÓN A QUE TENGA ACCESO, PARA ASESORAR, PATROCINAR O CONSTITUIRSE EN CONSULTOR DE CUALQUIER PERSONA QUE TENGA RELACIONES DIRECTAS O INDIRECTAS CON EL OBJETO DE LAS ACTIVIDADES QUE LLEVE A CABO.

DÉCIMA QUINTA. SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES Y ACEPTACIÓN. “EL MUNICIPIO” DESIGNA COMO RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO AL C. -----
----- “EL MUNICIPIO” SÓLO RECIBIRÁ O ACEPTARÁ LOS BIENES MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, PREVIA VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS, DE CONFORMIDAD CON LO ESPECIFICADO EN LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO.





OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

“2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER”.

EN TAL VIRTUD, “EL PROVEEDOR”, MANIFIESTA EXPRESAMENTE SU CONFORMIDAD DE QUE HASTA EN TANTO NO SE CUMPLA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, LOS BIENES NO SE TENDRÁN POR ACEPTADOS O RECIBIDOS POR PARTE DE “EL MUNICIPIO”.

DÉCIMA SEXTA. PENA CONVENCIONAL. EN CASO DE QUE “EL PROVEEDOR” PRESENTARE ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE SUS OBLIGACIONES PACTADAS, “EL MUNICIPIO” PODRÁ APLICAR UNA PENA CONVENCIONAL DEL CINCO AL MILLAR POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, DE CONFORMIDAD CON LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LPE/MO/SRMYSG/04019, Y LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO. INDEPENDIEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL A QUE HACE REFERENCIA EL PRESENTE NUMERAL, SE APLICARÁN ADEMÁS CUALQUIER OTRA QUE LA LEY ESTABLEZCA.

EL PAGO QUEDARÁ CONDICIONADO, PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE “EL PROVEEDOR” DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO. ESTA PENA CONVENCIONAL NO DESCARTA QUE “EL MUNICIPIO” DETERMINE PROCEDENTE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO, CONSIDERANDO LA GRAVEDAD DEL ATRASO Y LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE EL MISMO PUDIERA OCASIONAR A LOS INTERESES DE “EL MUNICIPIO”.

LA PENALIZACIÓN TENDRÁ COMO OBJETO RESARCIR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS A “EL MUNICIPIO” POR EL ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LO CONTRATADO CONFORME A LOS TÉRMINOS ACREDITADOS EN LA PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA EN EL PROCESO LICITATORIO.

DÉCIMA SÉPTIMA. EXCLUSIÓN LABORAL. LAS PARTES CONVIENEN EN QUE “EL MUNICIPIO” NO ADQUIERE NINGUNA OBLIGACIÓN DE CARÁCTER LABORAL CON “EL PROVEEDOR”, POR LO CUAL NO SE LE PODRÁ CONSIDERAR COMO PATRÓN NI AÚN SUSTITUTO. EN PARTICULAR, EL PERSONAL SE ENTENDERÁ RELACIONADO EXCLUSIVAMENTE CON LA O LAS PERSONAS QUE LO EMPLEARON Y, POR ENDE, CADA UNA DE ELLAS ASUMIRÁ SU RESPONSABILIDAD POR DICHO CONCEPTO. IGUALMENTE, Y PARA ESTE EFECTO Y CUALQUIERA NO PREVISTO, “EL PROVEEDOR” EXIME EXPRESAMENTE A “EL MUNICIPIO” DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL, PENAL, DE SEGURIDAD SOCIAL O DE OTRA ESPECIE QUE, EN SU CASO, PUDIERA LLEGAR A GENERARSE.

POR LO ANTERIOR, “LAS PARTES” RECONOCEN EXPRESAMENTE EN ESTE ACTO QUE “EL MUNICIPIO” NO TIENE NEXO LABORAL ALGUNO CON “EL PROVEEDOR”, POR LO QUE ÉSTE ÚLTIMO LIBERA A “EL MUNICIPIO” DE TODA RESPONSABILIDAD RELATIVA A CUALQUIER ACCIDENTE O ENFERMEDAD QUE PUDIERA SUFRIR O CONTRAER DURANTE EL DESARROLLO DE SUS LABORES O COMO CONSECUENCIA DE ELLOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE RESULTE DE LA APLICACIÓN DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, LEY DEL SEGURO SOCIAL, LEY DEL INFONAVIT Y/O CUALESQUIERA OTRA APLICABLE, DERIVADA DE LA ENTREGA DE LOS BIENES MATERIA DE ESTE CONTRATO.

DÉCIMA OCTAVA. CANCELACIÓN DE PARTIDAS. CUANDO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES SE PRESENTE CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, “EL MUNICIPIO”, BAJO SU RESPONSABILIDAD PODRÁ CANCELAR DE MANERA PARCIAL O TOTAL, LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EN CUYO CASO ÚNICAMENTE SE PAGARÁN AQUELLOS QUE HUBIESEN SIDO EFECTIVAMENTE PRESTADOS.

ASÍ MISMO CUANDO “EL PROVEEDOR” DEMUESTRE LA EXISTENCIA DE CAUSAS JUSTIFICADAS QUE LES IMPIDAN CUMPLIR CON LA PRESTACIÓN O LA ENTREGA TOTAL DE LAS PÓLIZAS, CONFORME A LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL PRESENTE CONTRATO, “EL MUNICIPIO” PODRÁ MODIFICARLOS MEDIANTE LA CANCELACIÓN DE LA (S) PARTIDA (S) O PARTE DE LAS CANTIDADES ORIGINALMENTE ESTIPULADAS, SIEMPRE Y CUANDO NO REBASE EL DIEZ POR CIENTO DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO.

DÉCIMA NOVENA. RESCISIÓN. “EL MUNICIPIO” PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO EN CASO DE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES A CARGO DE “EL PROVEEDOR-”, SIN NECESIDAD DE ACUDIR A LOS TRIBUNALES COMPETENTES EN LA MATERIA. SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARA SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE “EL MUNICIPIO” DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES; POR LO QUE, DE MANERA ENUNCIATIVA, MÁS NO LIMITATIVA, SE ENTENDERÁ POR INCUMPLIMIENTO:





OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

“2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER”.

- A) SI TRANSCURRIDO EL TIEMPO SEÑALADO PARA LA CONTRATACIÓN, ESTOS NO SE REALIZAN;
- B) SI “-----” NO ENTREGA LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO CON LA CALIDAD, EFICIENCIA Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS POR “EL MUNICIPIO”;
- C) CUANDO “EL PROVEEDOR” CEDA TOTAL O PARCIALMENTE, BAJO CUALQUIER TÍTULO, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES A QUE SE REFIERA EL CONTRATO;
- D) CUANDO “EL PROVEEDOR” SUSPENDA INJUSTIFICADAMENTE LA EJECUCIÓN DE LO CONTRATADO, O NO LES OTORQUE LA DEBIDA ATENCIÓN CONFORME LAS INSTRUCCIONES DE “EL MUNICIPIO”;
- E) CUANDO “EL PROVEEDOR” NO CUMPLA EN TIEMPO Y FORMA LA REALIZACIÓN DE LO CONTRATADO;
- F) CUANDO LA AUTORIDAD COMPETENTE DECLARE EL ESTADO DE QUIEBRA, LA SUSPENSIÓN DE PAGOS O ALGUNA SITUACIÓN DISTINTA, QUE SEA ANÁLOGA O EQUIVALENTE Y QUE AFECTE EL PATRIMONIO DE “EL MUNICIPIO”;
- G) CUANDO LO CONTRATADO NO SEA REALIZADO DE ACUERDO CON LAS NORMAS, ESPECIFICACIONES Y OBLIGACIONES A QUE SE REFIERE EL CONTRATO;
- H) CUANDO “EL PROVEEDOR ” Y/O SU PERSONAL IMPIDAN EL DESEMPEÑO NORMAL DE LABORES DE “EL MUNICIPIO” DURANTE LA EJECUCIÓN DE LO CONTRATADO, POR CAUSAS DISTINTAS A LA NATURALEZA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
- I) EN GENERAL, INCURRA EN INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES QUE SE ESTIPULEN EN EL CONTRATO RESPECTIVO O DE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE OAXACA.

PARA EL CASO DE OPTAR POR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, “EL MUNICIPIO” COMUNICARÁ POR ESCRITO A “EL PROVEEDOR” EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y APORTE LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES, TRANSCURRIDO DICHO TÉRMINO “EL MUNICIPIO” TOMANDO EN CUENTA LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS OFRECIDOS POR “EL PROVEEDOR”, DETERMINARÁ DE MANERA FUNDADA Y MOTIVADA SI RESULTA PROCEDENTE O NO RESCINDIR EL CONTRATO, Y COMUNICARÁ POR ESCRITO A “LA -----” DICHA DETERMINACIÓN, DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES.

“EL MUNICIPIO” PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, “EL MUNICIPIO” ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

AL NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, “EL MUNICIPIO” ESTABLECERÁ CON EL PROVEEDOR” OTRO PLAZO, QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO, EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DEBERÁ ATENDER A LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE OAXACA.

CUANDO SE PRESENTE CUALQUIERA DE LOS CASOS MENCIONADOS, “EL MUNICIPIO” QUEDARÁ EXPRESAMENTE FACULTADO PARA OPTAR POR EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, APLICANDO LAS PENAS CONVENCIONALES Y/O RESCINDIRLO, SIENDO ESTA SITUACIÓN UNA FACULTAD POTESTATIVA.

SÍ SE LLEVARÁ A CABO LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, Y EN EL CASO DE QUE A EL PROVEEDOR” SE LE HUBIERAN ENTREGADO PAGOS PROGRESIVOS, ÉSTE DEBERÁ DE REINTEGRARLOS MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA SOLICITUD POR ESCRITO DEL REINTEGRO POR PARTE DE “EL MUNICIPIO”. CUMPLIDO DICHO PLAZO DEBERÁ PAGAR LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE OAXACA EN VIGOR, LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGA LA CANTIDAD A DISPOSICIÓN DE “EL MUNICIPIO”.





OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

“2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER”.

VIGÉSIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA. “EL MUNICIPIO” PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR EL SERVICIO ORIGINALMENTE CONTRATADO, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A “EL MUNICIPIO”, O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD EMITIDA POR LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, LO QUE BASTARÁ SEA COMUNICADO A “EL PROVEEDOR” CON 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES POSTERIORES AL HECHO. EN ESTE CASO, “EL MUNICIPIO” A SOLICITUD ESCRITA DE “EL PROVEEDOR” CUBRIRÁ LOS GASTOS NO RECUPERABLES, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD. “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A NO DIVULGAR POR ESCRITO, VERBALMENTE O POR CUALQUIERA OTRO MEDIO LA INFORMACIÓN QUE OBTENGA PARA EL DESARROLLO DEL PRESENTE SERVICIO Y MANTENER EN LA MÁS ESTRICTA CONFIDENCIALIDAD, LOS RESULTADOS PARCIALES Y FINALES DEL MISMO, ABSTENIÉNDOSE DE DAR A CONOCER CUALQUIER INFORMACIÓN AL RESPECTO.

VIGÉSIMA SEGUNDA. DISCREPANCIAS TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS. SI DURANTE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO MATERIA DE ESTE CONTRATO SOBREVINIERAN DISCREPANCIAS, EXCLUSIVAMENTE SOBRE PROBLEMAS ESPECÍFICOS DE CARÁCTER TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON LO CONTRATADO, “LAS PARTES” ESTÁN DE ACUERDO EN NOMBRAR UN REPRESENTANTE POR CADA UNO DE ELLOS, PARA QUE DE COMÚN ACUERDO RESUELVAN LO CONDUCENTE.

“EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DEFECTOS Y VICIOS DE LOS BIENES ENTREGADOS Y DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PERSONAL LLEGUEN A CAUSAR A “EL MUNICIPIO” O A TERCEROS, POR LO QUE RESARCIRÁ LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE OCASIONEN.

VIGÉSIMA TERCERA. SANCIONES, INDEMNIZACIÓN POR DAÑOS Y PERJUICIOS. “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES SEÑALADOS EN LAS ESPECIFICACIONES, REQUERIMIENTOS Y TÉRMINOS DE REFERENCIA, A ENTERA SATISFACCIÓN DE “EL MUNICIPIO”, EN EL CASO DE DEFECTOS O VICIOS O DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS A “EL MUNICIPIO”, “LAS PARTES” ACORDARÁN LO CONDUCENTE Y DE SER NECESARIO, ACUDIRÁN ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE, QUIEN DETERMINARÁ LA PRESUNTA RESPONSABILIDAD, SOMETIÉNDOSE A SU RESOLUCIÓN.

VIGÉSIMA CUARTA. CONCILIACIÓN. “EL MUNICIPIO” Y “EL PROVEEDOR” ACUERDAN QUE PARA EL CASO DE QUE SE PRESENTEN DESAVENENCIAS DERIVADAS DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO SE SOMETERÁN AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 103, 104 Y 105 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE OAXACA.

VIGÉSIMA QUINTA. DOMICILIOS. LAS PARTES SEÑALAN COMO SUS DOMICILIOS CONVENCIONALES PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR Y QUE SE RELACIONAN EN EL PRESENTE CONTRATO, LOS QUE SE INDICAN EN EL APARTADO DE DECLARACIONES, POR LO QUE CUALQUIER NOTIFICACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL, EMPLAZAMIENTO, REQUERIMIENTO O DILIGENCIA QUE EN DICHO DOMICILIO SE PRACTIQUE, SERÁ ENTERAMENTE VÁLIDA, AL TENOR DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 34 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL Y 34 DE CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.

VIGÉSIMA SEXTA. LEGISLACIÓN APLICABLE. “LAS PARTES” SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO AL CÓDIGO CIVIL FEDERAL; LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO; AL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES; A LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, A LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE OAXACA, AL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, Y A LAS DEMÁS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES EN LA MATERIA.

OAXACA
CIUDAD PATRIMONIO
DE LA HUMANIDAD





OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER".

VIGÉSIMA SÉPTIMA. JURISDICCIÓN. "LAS PARTES" CONVIENEN QUE, PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA LO NO PREVISTO EN EL MISMO, SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES SITOS EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO.

LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES QUE EN EL INTERVIENEN Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, SE FIRMA EL PRESENTE CONTRATO EN TRES TANTOS, AL MARGEN Y AL CALCE, EN TODAS SUS FOJAS ÚTILES, EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, EL _____ DE _____ DE 2019.

POR EL MUNICIPIO

POR EL PROVEEDOR

LIC. JORGE CASTRO CAMPOS
SÍNDICO SEGUNDO MUNICIPAL Y REPRESENTANTE
LEGAL DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ,
OAXACA.

_____XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

TESTIGOS DE ASISTENCIA

LIC. MARTÍN MARIO MÉNDEZ RUÍZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

_____XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
ÁREA REQUIRENTE

ANEXO K
(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)
(MODALIDAD Y NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO)
"NOMBRE DEL OBJETO DE LA LICITACIÓN"

FORMATO DE FACTURA
(FORMATO LIBRE)

OAXACA
CIUDAD PATRIMONIO
DE LA HUMANIDAD





OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER".

ANEXO I

ROTULADO DE LOS SOBRES:

NOMBRE Y DIRECCIÓN DEL LICITANTE:

(MODALIDAD Y NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO)
"NOMBRE DEL OBJETO DE LA LICITACIÓN"

OAXACA
CIUDAD PATRIMONIO
DE LA HUMANIDAD





OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

“2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER”.

EL SOBRE UNO “PROPUESTA TÉCNICA” INDICARÁ CLARAMENTE LA LEYENDA “ NO ABRIR ANTES DE LAS ::: (FECHA Y HORA DE LA RECEPCIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS).

EL SOBRE DOS “ PROPUESTA ECONÓMICA” INDICARÁ CLARAMENTE LA LEYENDA ““ NO ABRIR ANTES DE LAS ::: (FECHA Y HORA DE LA RECEPCIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS).

ANEXO M
FORMATO PARA CÉDULA DE ENTREGA DE DOCUMENTOS

LUGAR Y FECHA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LPN-MOJ-DA-SDRMYSG-04-2019
ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE Y PRENDAS DE PROTECCIÓN

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: _____

Documentación			
N.P.	Legal, técnica, administrativa y económica	Presentó	
		sí	no
1	DOCUMENTO 1.- Original y copia simple de la cédula de entrega de documentos, conforme al ANEXO M.		

OAXACA
CIUDAD PATRIMONIO
DE LA HUMANIDAD





OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

“2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER”.

2	DOCUMENTO 2.- Escrito original en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada. conforme al ANEXO E.		
3	DOCUMENTO 3.- Carta de interés en participar el proceso de licitación, conforme al ANEXO B en original.		
4	DOCUMENTO 4.- Original y copia simple (para cotejo), o copia certificada y copia simple de los siguientes registros: cédula de identificación fiscal, aviso de registro de contribuyentes en la SHCP (formato R-1) y registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social. (AFIL-1 y tarjeta de identificación patronal).		
5	DOCUMENTO 5.- Original y copia simple del acta constitutiva o, copia certificada y copia simple, la que estará debidamente inscrita en la sección correspondiente del registro público de la propiedad y del comercio.		
6	DOCUMENTO 6.- Original y copia simple o, copia certificada y copia simple del poder notarial, que estará debidamente inscrita en la sección correspondiente del registro público de la propiedad y de comercio, en caso de que las facultades sean conferidas a un tercero.		
7	DOCUMENTO 7.- Original y copia simple o, copia certificada y copia simple de identificación oficial vigente del representante legal.		
8	DOCUMENTO 8.- Original y copia simple o, copia certificada y copia simple de identificación oficial vigente de la persona distinta al representante legal que, en su caso, ostente el poder notarial.		
9	DOCUMENTO 9.- Escrito en original para señalar su domicilio fiscal y la persona autorizada para recibirlas; anexando a dicho escrito copia simple del recibo de energía eléctrica o telefónico, con una antigüedad no mayor de 3 meses. conforme al ANEXO N.		
10	DOCUMENTO 10.- Currículum empresarial en original, conforme al ANEXO I que incluya capacidad instalada, de recursos humanos, materiales y organigrama del establecimiento comercial instalado, anexando una relación de clientes más importantes.		
11	DOCUMENTO 11.- Con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 76 fracciones V, VII y 150 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta en vigor, 1º y 2º fracción I del Código Fiscal de la Federación y 43 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca y 32-D del Código Fiscal de la Federación y demás ordenamientos competentes, el licitante deberá presentar la opinión de cumplimiento de sus obligaciones fiscales que para tal efecto expide el Sistema de Administración Tributaria.		
12	DOCUMENTO 12.- Escrito en original de manifiestos bajo protesta de decir verdad. Conforme al ANEXO F.		
13	DOCUMENTO 13.- Original y copia de la propuesta técnica, así mismo deberá ser presentada adicionalmente en un dispositivo USB en formato editable y PDF de la descripción técnica del servicio ofertado, conforme al ANEXO G.		
14	Escrito original donde el licitante manifieste ser distribuidor de la marca a ofertar en los equipos de señalización visual, acústica, mediante las cartas de las fábricas correspondientes, en las que se manifieste su apoyo solidario para entregar los bienes en tiempo y forma, así como ser su distribuidor autorizado y contar con centro de servicio en la ciudad de Oaxaca de Juárez para su atención de manera inmediata		
15	En razón de las características de los bienes relativos a las partidas que cuenten con equipamiento para patrulla y toda vez que resulta necesaria la instalación de equipos de señalización visual y acústica (torretas y sirenas), se solicita que para poder cumplir con la función de patrulla los equipos instalados cuenten y presenten copia simple de los certificados siguientes certificados: <ul style="list-style-type: none"> • norma SAE J845, norma específica para luces de prevención utilizada en vehículos autorizados para emergencias. • norma SAEJ 1849, norma específica para sistemas de sirenas electrónicas con altavoz y sirenas electromecánicas para uso en vehículos de emergencia. 		
16	Para el caso de la partida 3, se deberá presentar copia certificada del análisis de laboratorio para evaluar la resistencia balística realizados de acuerdo a la normativa NIJ STD 0106.01, así como los resultados de las pruebas de limite balístico construido (V ₅₀), con traducción al español por un perito certificado.		
17	Para el caso de las partidas 3 y 5, el licitante deberá presentar carta del fabricante de los equipos donde manifieste que en caso de resultar adjudicado se compromete solidariamente con el licitante para entregar los bienes en tiempo y forma, para la presente licitación. en caso de ser fabricante, deberá de presentar una carta donde acredite que cuenta con la capacidad suficiente para dar cumplimiento al tiempo solicitado de entrega en la presente licitación.		





OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

“2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER”.

18	DOCUMENTO 14.- Recibo de muestras.		
19	DOCUMENTO 15.- Original de la propuesta económica conforme al ANEXO H, que deberá contener la cotización de la contratación ofertada a precios fijos, durante la vigencia del contrato, indicando número de partida, descripción de la contratación ofertada, unidad de medida, cantidad propuesta, descripción de la unidad vehicular, modelo, marca, el precio unitario con dos decimales, y el importe total de la contratación desglosando el I.V.A. debiendo proteger con cinta adhesiva la información relativa al subtotal, impuesto, descuento en caso de existir y el total.		

Nota: Los proveedores que estén inscritos y/o actualizados al 30 de mayo de 2019, en el Padrón de proveedores del Municipio de Oaxaca de Juárez, deberán presentar su tarjeta de identificación de proveedor y quedaran eximidos de presentar los documentos que se requieren en los documentos número 5, 6 y 7 del presente ANEXO.

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA:	
NOMBRE:	
CARGO:	

PARA USO EXCLUSIVO DE LA CONVOCANTE	
VERIFICÓ EL CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA	
NOMBRE:	
CARGO:	

ANEXO N

Licitación pública nacional presencial: número LPN-MOJ-DA-SDRMYSG-04-2019, relativa a la adquisición de equipo de transporte y prendas de protección.

Escrito en el que se señala domicilio fiscal, domicilio en la ciudad de Oaxaca y persona autorizada para recibir notificaciones

Lugar y fecha

LIC. JORGE CASTRO CAMPOS.
SÍNDICO SEGUNDO MUNICIPAL Y PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.
P R E S E N T E.

Con relación a la licitación pública nacional presencial número LPN-MOJ-DA-SDRMYSG-04-2019, para la adquisición de _____, señalo domicilio fiscal el ubicado en:





OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

“2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER”.

_____, y la
persona autorizada para recibir notificaciones es: _____,
_____, anexo copia simple del (recibo de energía
eléctrica o telefónico con una antigüedad no mayor a 3 meses).

Así mismo, manifiesto que el domicilio en la ciudad de Oaxaca, donde mi representada ostenta sus oficinas, son las ubicadas en:

Respetuosamente

(Nombre y firma del Representante Legal)

OAXACA
CIUDAD PATRIMONIO
DE LA HUMANIDAD

